



**DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.
(DOF 31-12-2024)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024

PROCESO LEGISLATIVO	
01	06-11-2024 Cámara de Senadores. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Presentada por el Ejecutivo Federal. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. Diario de los Debates, 6 de noviembre de 2024.
02	13-11-2024 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Pública. Aprobado en lo general y en lo particular, de lo no reservado, por 121 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 12 de noviembre de 2024. Discusión y votación 13 de noviembre de 2024.
03	13-11-2024 Cámara de Diputados MINUTA con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales. Diario de los Debates, 13 de noviembre de 2024.
04	21-11-2024 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Aprobado en lo general y en lo particular, por 441 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional. Diario de los Debates 20 de noviembre de 2024. Discusión y votación 21 de noviembre de 2024.
05	26-11-2024 Cámara de Diputados. DECLARATORIA del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Se realiza el cómputo y se da fe de 19 votos aprobatorios de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. La Cámara de Diputados declara reformado y adicionado el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 26 de noviembre de 2024. Declaratoria, 26 de noviembre de 2024.
06	27-11-2024 Cámara de Senadores. DECLARATORIA del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Pública. Se realiza el cómputo y se da fe de 19 votos aprobatorios de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México. La Cámara de Senadores declara aprobado el Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 27 de noviembre de 2024. Declaratoria, 27 de noviembre de 2024.



**DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.
(DOF 31-12-2024)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo

PROCESO LEGISLATIVO

PROCESO LEGISLATIVO	
07	31-12-2024 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2024.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Hago de su conocimiento que se recibió un oficio de la Secretaría de Gobernación, que remite INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en materia de seguridad pública.



UNIDAD DE ENLACE

Oficio No. SG/UE/230/1682/24

Asunto: Iniciativa

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir a esa Soberanía copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.23862.2024 de la oficina de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual envía el original del Comunicado con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a través del cual en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de ese Órgano Legislativo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública.

Asimismo, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se están realizando las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener el dictamen de impacto presupuestario, el cual se remitirá a la brevedad.

Sin otro particular, le expreso mi mayor consideración y respeto.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

11. Oficina de Mesa Directiva
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2024 NOV 1 PM 1 21

H. CÁMARA DE SENADORES

6 0 4 7 1 3

- c.c.p.- Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
C. Efrén Rodríguez González, Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Mtra. Blanca E. Báez Salomón, Directora General de Información Legislativa, Unidad de Enlace.- Presente.
Minutario



Senado - 1682



Consejería Jurídica
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal



Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos

Oficio: 113.CJEF.CALEN. **23862** .2024



Asunto: Se remite la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México a **31 OCT 2024**

Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación

1103

Con fundamento en los artículos 43, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 23, fracción IV, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y 11 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Iniciativas de Ley Expedidas por el Poder Ejecutivo Federal, me permito enviar en original (P.R. 17) la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos firmada por la Presidenta de la República.

Con la atenta petición de que sea presentada ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, a efecto de dar cumplimiento con el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se están realizando las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener el dictamen de impacto presupuestario, el cual se remitirá a la brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Efrén Rodríguez González
Consejero Adjunto de Legislación
y Estudios Normativos



G.C.P. Ernestina Godoy Ramos, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.
CAF/M/PP/M/JCA/B/S





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por su conducto, ante esta Honorable Asamblea, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objeto de consolidar la estrategia de seguridad pública y de protección a la población, así como robustecer el combate a la delincuencia y la reducción de la criminalidad, resulta necesario el reforzamiento de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con el objetivo de dotarla de instrumentos jurídicos que permitan su participación efectiva en la investigación de los delitos.

El proyecto de iniciativa propone reformar el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de enfatizar la coordinación interinstitucional para hacer más eficiente el combate a la delincuencia. Lo anterior, se logrará integrando a la Secretaría en la investigación de los delitos, dotándola de la capacidad para generar investigaciones que le permitan coadyuvar con la Fiscalía General de la República en la investigación de delitos y cumplimiento de órdenes de aprehensión, actuando bajo la conducción y mando del Ministerio Público Federal.

Con lo anterior, además de fortalecer la colaboración y coordinación en materia de seguridad pública, se mejorará la calidad de la actuación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales serán dirigidas y coordinadas por la secretaría del ramo, la cual desarrollará e implementará políticas



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

públicas en materia de información estratégica e inteligencia aplicada a la seguridad pública.

Se busca habilitar a los agentes para investigar y desarrollar información estratégica y de inteligencia en materia de seguridad pública, así como mantener una efectiva coordinación con la Fiscalía y las otras corporaciones de seguridad pública que operan en el territorio nacional.

La reforma planteada modifica el primer párrafo del artículo 21 constitucional, para que la investigación de los delitos corresponda al Ministerio Público, a la Secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las corporaciones de policía, en el ámbito de sus competencias.

El inciso e) del párrafo 11 del citado precepto, se modifica para incorporar una porción normativa con el fin de garantizar el control y vigilancia efectivos de los fondos federales destinados a la seguridad pública, como garantía de un buen gobierno para la población. Asimismo, se adiciona un inciso f) en el que se establece la existencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como sus atribuciones generales para emitir acuerdos y lineamientos, la realización de acciones que homologuen estándares de actuación, y la coordinación y concurrencia eficiente entre los tres órdenes de gobierno.

El penúltimo párrafo del artículo que se propone reformar, se modifica para fortalecer las atribuciones de la Secretaría con relación a la coordinación y dirección de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al auxilio que se preste a la Presidencia de la República en materia de seguridad pública.

Asimismo, establece que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, y de liderar las acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno a través de sus corporaciones, a quienes podrá solicitar la información



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

necesaria para la identificación y esclarecimiento de hechos presuntamente constitutivos de delitos.

Con el marco anterior, se sientan las bases para la renovación y el fortalecimiento estratégico de la Secretaría del ramo de seguridad pública en el ámbito federal, para que funja como el agente articulador entre las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad, que le permitan obtener conocimiento a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de los datos e información, con que cuente cada uno de los integrantes del Sistema, sobre las capacidades y vulnerabilidades de diversos actores de interés, con el fin de garantizar, mantener y restablecer, en su caso, el orden público y la seguridad ciudadana.

Lo antes expuesto, permitirá que la investigación de los delitos se base en inteligencia, información estratégica, análisis de datos; lo que no sólo fortalece el proceso de investigación de hechos presuntamente constitutivos de delito, sino que al utilizar de manera inteligente los recursos del Estado para combatir el delito, se incorporan los productos de inteligencia a la función investigadora y se aprovecharán los avances tecnológicos tanto en la recopilación como en el análisis de datos e información para generar inteligencia valiosa que puede usarse para dirigir de manera más eficiente los recursos policiales, enfocándola a personas y lugares de interés donde se genere impacto positivo en la seguridad pública.

Una vez expuestos los motivos que hacen necesaria la adiciones y modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo a fin de clarificar sus alcances:

Texto vigente	Texto propuesto
----------------------	------------------------



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

<p>Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.</p>	<p>Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de su función.</p>
<p>El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el</p>	<p>Sin cambios</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

<p>infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.</p>	
<p>Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.</p>	<p>Sin cambios</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

<p>La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.</p>	Sin cambios
<p>Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.</p>	Sin cambios



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

<p>El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:</p>	<p>...</p>
<p>a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>...</p>
<p>b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad a cargo de la Secretaría del ramo de seguridad pública de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán</p>	<p>...</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

<p>la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.</p>	
<p>c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.</p>	<p>...</p>
<p>d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.</p>	<p>...</p>
<p>e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.</p>	<p>e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	<p>vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.</p>
	<p>f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.</p>
<p>La Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia. Los fines de la Guardia Nacional son los</p>	



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

<p>señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.</p>	
<p>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y los programas, políticas y acciones respectivos.</p>	...
<p>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y los programas, políticas y acciones respectivos.</p>	<p>La secretaría del ramo de seguridad formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona presidenta de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar acciones de los</p>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	<p>tres órdenes de gobierno a través de las instituciones responsables de seguridad pública, los cuales deberán proporcionar la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.</p>
<p>La formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.</p>	<p>Sin cambios</p>

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la **secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal**, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de su función.

...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. **Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.**

f) El Sistema contará con un **Secretariado Ejecutivo**, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

...

La secretaría del ramo de seguridad formulará, **coordinará y dirigirá** la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; **auxiliará a la persona presidenta de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional**; le corresponderá la **coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública**, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar acciones de los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones responsables de seguridad pública, los cuales deberán proporcionar la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. Podrá solicitar información a las



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Tercero. En el término de noventa días naturales la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y Adiciona el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reitero a Usted Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, 30 de octubre de 2024.

A handwritten signature in blue ink that reads 'Claudia Sheinbaum Pardo'.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A small handwritten mark or signature in blue ink.

P.R. 17

Con fundamento en los artículos 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento del Senado de la República, a esta iniciativa se le dio turno directo a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera, el 1 de noviembre pasado.

Continúe la Secretaría.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

(Dictamen de primera lectura)



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

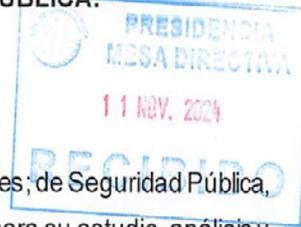
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública, y Estudios Legislativos, Primera, les fue turnada, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen procedente, la **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública**, presentada por la Presidenta Constitucional, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Quienes integramos estas Comisiones Unidas procedimos al estudio de la Iniciativa en cuestión, y analizamos a detalle las consideraciones y los fundamentos que la sustentan con el fin de emitir el presente dictamen.

Conforme a lo previsto en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracción XIII, XXIII y XXVIII, 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 178, 182, 188 y 190 del





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Reglamento del Senado de la República, formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA



- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del inicio del proceso legislativo de los trabajos previos realizados por estas Comisiones Unidas, así como de la fecha de recepción y turno de la Iniciativa para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el capítulo relativo al "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**" se sintetizarán las razones medulares de la Presidenta de la República que motivaron la presentación de la iniciativa correspondiente a la materia de estudio en este documento.
- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de la Iniciativa, los motivos que sustentan su decisión, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.
- IV. Finalmente, en el capítulo "**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**", las Comisiones Dictaminadoras presentan la reforma y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

I. ANTECEDENTES



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



1. El 1 de noviembre de 2024, se recibió el oficio número SG/UE/230/1682/24, firmado por Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace, a través del cual remitió a esta Soberanía copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.23862.2024 de la oficina de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual envió el comunicado con firma autógrafa de la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, el cual contenía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública.
2. El mismo día, el Presidente de la Mesa Directiva instruyó turnar de manera directa la referida Iniciativa, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictaminación.
3. El 4 de noviembre de 2024, dada la orden de turno en comento, se recibieron los respectivos oficios en las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera, firmados por la senadora Verónica Noemí Camino Farjat, secretaria de la Mesa Directiva, a través del cual adjuntó la iniciativa presentada.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



4. El 6 de noviembre de 2024, por acuerdo de las Juntas Directivas de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y, de Estudios Legislativos, Primera, se convocó a sus integrantes a Reunión Ordinaria a celebrarse el 11 de noviembre de 2024 con el objeto de resolver sobre la dictaminación a la iniciativa de cuenta; se procedió a realizar las comunicaciones correspondientes, así como la publicación en la Gaceta Parlamentaria.
5. En cumplimiento a lo previsto por el artículo 190, párrafo primero, fracción X, del Reglamento del Senado de la República, se hace constar que, en la fecha y hora programada, se reunieron en las salas 2, 5 y 6 del Hemiciclo del Senado de la República, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera, con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto turnado.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

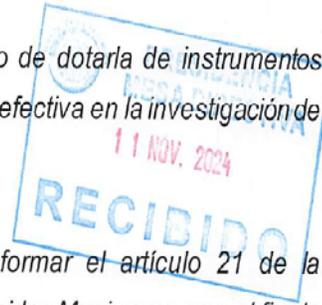
La iniciativa presentada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:

“Con el objeto de consolidar la estrategia de seguridad pública y de protección a la población, así como robustecer el combate a la delincuencia y la reducción de la criminalidad, resulta necesario el reforzamiento de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Protección Ciudadana, con el objetivo de dotarla de instrumentos jurídicos que permitan su participación efectiva en la investigación de los delitos.



El proyecto de iniciativa propone reformar el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de enfatizar la coordinación interinstitucional para hacer más eficiente el combate a la delincuencia. Lo anterior, se logrará integrando a la Secretaría en la investigación de los delitos, dotándola de la capacidad para generar investigaciones que le permitan coadyuvar con la Fiscalía General de la República en la investigación de delitos y cumplimiento de órdenes de aprehensión, actuando bajo la conducción y mando del Ministerio Público Federal.

Con lo anterior, además de fortalecer la colaboración y coordinación en materia de seguridad pública, se mejorará la calidad de la actuación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las cuales serán dirigidas y coordinadas por la secretaría del ramo, la cual desarrollará e implementará políticas públicas en materia de información estratégica e inteligencia aplicada a la seguridad pública.

Se busca habilitar a los agentes para investigar y desarrollar información estratégica y de inteligencia en materia de seguridad pública, así como mantener una efectiva coordinación con la Fiscalía



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

y las otras corporaciones de seguridad pública que operan en el territorio nacional.

La reforma planteada modifica el primer párrafo del artículo 21 constitucional, para que la investigación de los delitos corresponda al Ministerio Público, a la Secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las corporaciones de policía, en el ámbito de sus competencias.

El inciso e) del párrafo 11 del citado precepto, se modifica para incorporar una porción normativa con el fin de garantizar el control y vigilancia efectivos de los fondos federales destinados a la seguridad pública, como garantía de un buen gobierno para la población. Asimismo, se adiciona un inciso f) en el que se establece la existencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como sus atribuciones generales para emitir acuerdos y lineamientos, la realización de acciones que homologuen estándares de actuación, y la coordinación y concurrencia eficiente entre los tres órdenes de gobierno.

El penúltimo párrafo del artículo que se propone reformar, se modifica para fortalecer las atribuciones de la Secretaría con relación a la coordinación y dirección de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al auxilio que se preste a la Presidencia de la República en materia de seguridad pública.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



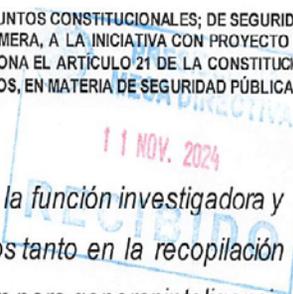
Asimismo, establece que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, y de liderar las acciones conjuntas entre los tres órdenes de gobierno a través de sus corporaciones, a quienes podrá solicitar la información necesaria para la identificación y esclarecimiento de hechos presuntamente constitutivos de delitos.

Con el marco anterior, se sientan las bases para la renovación y el fortalecimiento estratégico de la Secretaría del ramo de seguridad pública en el ámbito federal, para que funja como el agente articulador entre las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad, que le permitan obtener conocimiento a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de los datos e información, con que cuente cada uno de los integrantes del Sistema, sobre las capacidades y vulnerabilidades de diversos actores de interés, con el fin de garantizar, mantener y restablecer, en su caso, el orden público y la seguridad ciudadana.

Lo antes expuesto, permitirá que la investigación de los delitos se base en inteligencia, información estratégica, análisis de datos; lo que no sólo fortalece el proceso de investigación de hechos presuntamente constitutivos de delito, sino que al utilizar de manera inteligente los recursos del Estado para combatir el delito, se



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



incorporan los productos de inteligencia a la función investigadora y se aprovecharán los avances tecnológicos tanto en la recopilación como en el análisis de datos e información para generar inteligencia valiosa que puede usarse para dirigir de manera más eficiente los recursos policiales, enfocándola a personas y lugares de interés donde se genere impacto positivo en la seguridad pública.

Una vez expuestos los motivos que hacen necesaria la adiciones y modificaciones propuestas, se presenta el siguiente cuadro comparativo a fin de clarificar sus alcances:

Texto vigente	Texto propuesto
<i>Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.</i>	<i>Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaria del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de su función.</i>
<i>El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al</i>	<i>Sin cambios</i>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<p><i>Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.</i></p>	
<p><i>La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial.</i></p>	<p>Sin cambios</p>
<p><i>Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.</i></p>	<p>Sin cambios</p> <p>11 NOV. 2024</p> <p>RECIBIDO</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



<p><i>Si el infractor de los reglamentos gubernativos y de policía fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.</i></p>	<p><i>Sin cambios</i></p>
<p><i>Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa que se imponga por infracción de los reglamentos gubernativos y de policía, no excederá del equivalente a un día de su ingreso.</i></p>	<p><i>Sin cambios</i></p>
<p><i>El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley.</i></p>	<p><i>Sin cambios</i></p>
<p><i>El Ejecutivo Federal podrá, con la aprobación del Senado en cada caso, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.</i></p>	<p><i>Sin cambios</i></p>
<p><i>La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la</i></p>	<p><i>Sin cambios</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<p>reconocidos en esta Constitución.</p>	
<p>Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, deben coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:</p>	<p>...</p> <div data-bbox="922 779 1230 1066" style="border: 1px solid blue; padding: 5px; text-align: center;"> </div>
<p>a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los</p>	<p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<p><i>Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</i></p>	
<p><i>b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad a cargo de la Secretaría del ramo de seguridad pública de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.</i></p>	<p>...</p> 



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<p><i>c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.</i></p>	<p>...</p>
<p><i>d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.</i></p>	<p>...</p> 
<p><i>e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.</i></p>	<p><i>e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.</i></p>
<p></p>	<p><i>f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	<p><i>como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.</i></p>
<p><i>La Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia. Los fines de la Guardia Nacional son los</i></p>	



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<p><i>señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.</i></p>	
<p><i>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y los programas, políticas y acciones respectivos.</i></p>	<p>...</p>
<p><i>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y los programas, políticas y acciones respectivos.</i></p>	<p><i>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona presidenta de la República en el ejercicio de las funciones en materia de</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	<p><i>seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar acciones de los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones responsables de seguridad pública, los cuales deberán proporcionar la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.</i></p>
<p><i>La información y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se registrarán por una doctrina policial fundada</i></p>	<p><i>Sin cambios</i></p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género.



Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA:

*Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la **secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal**, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de su función.*

...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán



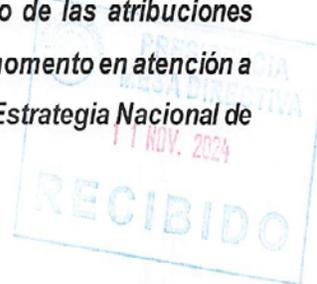
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.

f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

...

La secretaría del ramo de seguridad formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona presidenta de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar acciones de los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones responsables de seguridad pública, los cuales deberán proporcionar la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

Las Comisiones Unidas, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Iniciativa que es objeto de estudio, emiten en este acto el dictamen correspondiente de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 73 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, numeral 2, inciso a), 86, 89, 90 fracción XIII, XXIII y XXVIII, y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, numeral 2, 117, 135 fracciones I y II, y 182, del Reglamento del Senado de la República, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, son competentes para dictaminar la iniciativa que está a nuestra consideración; por lo que en ejercicio de sus atribuciones se abocaron al análisis, estudio y valoración de la Iniciativa referida.

SEGUNDA. FACULTAD DEL PROMOVENTE.





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública, fue presentada por la Presidenta de la República Mexicana, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

El artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Presidenta de la República para iniciar leyes o decretos. Por tanto, la promovente cuenta con la categoría específica necesaria para presentar la Iniciativa que hoy se dictamina.

TERCERA. SENTIDO DEL DICTAMEN.

Estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública, y de Estudios Legislativos, Primera, **dictaminan en sentido positivo** la Iniciativa presentada por la Presidenta de los Estado Unidos Mexicanos, por los motivos y fundamentos que se detallarán en las consideraciones subsecuentes.

CUARTA. RAZONES QUE JUSTIFICAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN.

En principio, estas Comisiones Unidas tienen en consideración que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es la dependencia del gobierno federal encargada de coordinar las políticas de seguridad y de



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

protección a la ciudadanía en el país, que cuenta con un papel central en la construcción de un México más seguro, al encomendarle la tarea de diseñar y ejecutar las políticas públicas en la materia; sus funciones pueden agruparse en los siguientes rubros:

- Prevención del delito;
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública;
- Coordinación de seguridad;
- Profesionalización policial;
- Participación en seguridad nacional;
- Protección civil;
- Vigilancia y protección.



El pasado 30 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para adicionar un párrafo con la finalidad de establecer que esta Secretaría formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, políticas y acciones respectivos, entendida como el instrumento que planeará las acciones del Gobierno de México para mejorar la seguridad pública, reducir la violencia y proteger a la población, con el principal objetivo de combatir la inseguridad en el país mediante medidas preventivas y reactivas que respeten los derechos humanos y promuevan la paz social y atiendan las causas estructurales que generan la violencia, como la desigualdad, la falta de oportunidades y la corrupción.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Ahora bien, con relación a la Iniciativa que es motivo del presente Dictamen, estos órganos legislativos coincidimos con la autora de que la propuesta de reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objetivo fortalecer el marco institucional de seguridad pública y mejorar la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad de manera más eficiente y coordinada, misma que responde a la necesidad de dotar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de atribuciones ampliadas, facilitando su colaboración con las Fiscalías del país, y otros cuerpos de seguridad para el combate integral a la delincuencia.

Por lo anterior, se coincide con la Iniciativa sobre la necesidad de fortalecer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para mejorar la calidad de la actuación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismas que serán dirigidas y coordinadas por la Secretaría del Ramo, la cual deberá desarrollar e implementar políticas públicas en materia de información estratégica e inteligencia aplicada a la seguridad pública.

Conscientes de ello, estas Comisiones Unidas advertimos que la propuesta de reforma y adición al artículo 21 Constitucional busca robustecer el papel de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, integrando tecnología, inteligencia y análisis de datos en la investigación de delitos, promoviendo una coordinación efectiva con las Fiscalías del país y otras instancias.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Esto apunta a un enfoque más estructural y sostenible, donde se prioriza la prevención y respuesta eficiente a través de la cooperación y transparencia.

De modo que, la participación de la Secretaría del Ramo del Ejecutivo Federal en coordinación con el Ministerio Público y la función del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública refuerzan la rendición de cuentas y la gestión estratégica de los recursos federales para ayuda de la seguridad pública.

Bajo este preámbulo, estimamos que la modificación constitucional tiene tres ejes fundamentales:

- Integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la investigación de delitos.
- Mejora de la coordinación interinstitucional para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- Fortalecimiento en las acciones de seguridad ciudadana.

Ahora bien, uno de los ineludibles beneficios que traerá la reforma y adición en los términos planteados en este Dictamen, será invariablemente el aprovechamiento de los recursos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la investigación de los delitos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Además, en el esclarecimiento de los hechos delictivos, dado que, la posibilidad de participar activamente en este sentido posibilitará que la recopilación y análisis de información que la Secretaría obtenga mediante el uso de las herramientas tecnológicas y de inteligencia, se pueda proporcionar a la representación social y con ello, se prevé que se aumente su tasa de efectividad y eficiencia en la judicialización de las carpetas de investigación, y en su caso en la obtención de sentencias condenatorias, garantizando un enfoque unificado en la persecución de delitos y las labores de prevención del crimen.

Asimismo, en cuanto a la transparencia en el uso de los recursos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizará labores del control y vigilancia de los fondos federales de ayuda para la seguridad pública, que reciben la Federación, los Estados y los Municipios, asegurando una administración eficiente y transparente de los recursos destinados a las tareas de seguridad pública, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Igualmente, subrayamos la utilización de inteligencia, datos estratégicos y tecnología de punta para fortalecer la prevención e investigación de delitos, lo que permitirá sin duda, que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana actúe como articulador central en la recopilación, análisis y disseminación de información relevante para anticipar amenazas y optimizar las operaciones de seguridad, con una base de datos sólida y herramientas



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

de análisis avanzadas, así podrá enfocar sus esfuerzos en áreas de alto riesgo y en actores clave, optimizando la distribución de recursos y reduciendo gastos innecesarios.

Como se puede advertir, se fortalece el mecanismo en que se ejecutará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, pues con la adición correspondiente se establece que la misma deberá ser coordinada y dirigida por la Secretaría del Ramo.

Se insiste, el rol de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana será clave, dada que su posición como el centro coordinador de las estrategias en esta materia, facilitará que los operadores tomen decisiones basadas en datos precisos y anticipen riesgos, con lo que, se contribuye a la estabilidad y seguridad del país.

Como dictaminadoras, consideramos que realizar la adecuación normativa propuesta, se busca fortalecer las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lo cual es fundamental y jurídicamente viable para consolidar el sistema de seguridad pública de nuestro país y hacerlo más eficaz, coordinado y basado en inteligencia aplicada.

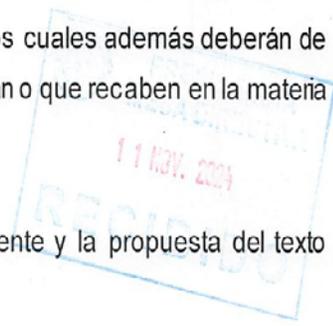
De igual forma, las Presidencias de las Comisiones unidas, coincidimos en aplicar mejoras en la redacción del penúltimo párrafo de la iniciativa propuesta, con la finalidad de dar mayor claridad al sentido de coordinación en las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

Sentado lo anterior, se inserta el texto vigente y la propuesta del texto normativo:



TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DEL DICTAMEN
<p>Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.</p>	<p>Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.</p>
<p>...</p>	<p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
a) a d)	a) a d)
e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.	e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.
Sin correlativo	f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo , el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

11 NOV. 2024

<p>...</p> <p>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y los programas, políticas y acciones respectivos.</p>	<p>necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>...</p> <p>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona presidenta de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le</p>
---	---



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

...

TRANSITORIOS



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<p>Sin Correlativo</p>	<p>Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>Sin Correlativo</p>	<p>Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.</p>
<p>Sin Correlativo</p>	<p>Tercero. En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.</p>
<p>Sin Correlativo</p>	<p>Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

	Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.
--	--

III. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera, de la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II; artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 113, 114 numerales 1 y 2; 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracción I y fracción II, 136 numeral 1, 137, 150, 162; 163 numeral 1, fracción I; 174, 178, 182 numeral 1; 183, 186, 188, 190, 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, consideran **APROBAR** la Iniciativa objeto del presente dictamen, por lo que sometemos a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo Único. - Se **reforman** el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero, y el párrafo décimo tercero, y se **adiciona** el inciso f) al párrafo décimo primero, del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la **secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal**, a la **Guardia Nacional** y a las **policías**, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

para ser destinados exclusivamente a estos fines. **Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.**

- f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

...

La secretaria del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona presidenta de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero. En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

Senado de la República a 11 de noviembre de 2024



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.


SEN. ÓSCAR CANTÓN ZETINA SEN. SIMEY OLVERA BAUTISTA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA


SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA



13-11-2024

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Pública.

Aprobado en lo general y en lo particular, de lo no reservado, por 121 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 12 de noviembre de 2024.

Discusión y votación 13 de noviembre de 2024.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 13 de Noviembre de 2024**

Entramos a la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Pública.

Ese dictamen considera la iniciativa de la titular del Poder Ejecutivo Federal, recibida el 1 de noviembre pasado. Quedó de primera lectura en la sesión de ayer, 12 de noviembre.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy y está disponible en el monitor de sus escaños, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita su lectura.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente. Consulto a esta Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se omite la lectura, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Les informo que la discusión del dictamen se realizará en términos reglamentarios.

En consecuencia, para iniciar con la presentación del dictamen, tiene ahora el uso de la tribuna la Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, por diez minutos, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

El dictamen que presentamos para su discusión y aprobación el día de hoy las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Seguridad Pública; y Estudios Legislativos, Primera, tiene como objetivo reformas y adiciones al artículo 21 constitucional, en materia de seguridad pública.

Estamos, sin duda, ante un parteaguas en la forma de prevenir y atacar el fenómeno delictivo...

Señor Presidente, pida a la Asamblea atención.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: A ver, compañeros, compañeras, vuelvo a hacer un llamado a la Asamblea con toda seriedad.

Desde que inició la sesión hay demasiada algarabía, entonces casi que estamos extrañando que haya menos asistencia en el Pleno, porque ahora que está muy nutrido no se está poniendo atención al orador y sobre todo hay demasiadas conversaciones que están generando muchísimo ruido, entonces pedimos a los asesores, de entrada, que salgan del salón de sesiones, y pedimos a las Senadoras y Senadores poner atención.

Adelante, Senadora Trasviña.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Bueno, continúo, señor Presidente.

Estamos, sin duda, ante un parteaguas en la forma de prevenir y atacar el fenómeno delictivo, parte central de la inseguridad en el país.

Estas reformas se inscriben dentro de las tareas fundamentales que tenemos como Senado de la República, que es la de dotar a la sociedad mexicana del marco jurídico necesario que responda a sus necesidades en todos los ámbitos de su vida, que es la actualización normativa de los contextos actuales.

En este caso, con relación a la seguridad pública, sabemos que este tema de la seguridad pública...

¿Me van a escuchar?

Gracias, compañeras y compañeros Senadores.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: A ver, un momento, Senadora Trasviña.

Compañeros, particularmente compañeros de Morena, pero compañeros y compañeras en general, hay razón de quienes están en el uso de la tribuna, de que hay demasiado ruido.

Se entiende que hay algunas charlas, pero está hoy desbordado el Pleno; por lo tanto, les pedimos ayudarnos a que la sesión se desarrolle.

Adelante, Senadora.

La Senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath: Gracias. Con permiso.

Continúo, señor Presidente.

Los contextos cambian y la norma jurídica debe de cambiar.

Hoy vemos que las conductas antisociales, desafortunadamente, también evolucionan, usan nuevos métodos para procesar sus ganancias en los sistemas financieros y utilizan también nuevos medios para llevar a cabo sus conductas delictivas.

Así, sabemos que actualmente hacen uso intensivo de esquemas financieros modernos y sobre todo hacen también un uso intensivo del ciberespacio de muy diversas formas para cometer todo tipo de conductas delictivas.

Sabemos también que estas conductas delictivas se presentan a través de estructuras muy organizadas, que es lo que llamamos el crimen organizado, a través de pequeños grupos e incluso de forma individual, conductas que se presentan en el día a día de los ciudadanos que llamamos de a pie, los que se ven expuestos a conductas antisociales en su vida cotidiana.

Son dos fenómenos delictivos que, si bien son distintos, requieren por igual de la misma atención.

Es por ello que las instituciones del Estado mexicano, en materia de seguridad pública siempre deben ir un paso delante de quienes pretenden afectar de cualquier forma la seguridad de los mexicanos.

El pueblo de México debe saber que cuenta con instituciones de seguridad pública sólidas, que velarán por la seguridad de su persona y su patrimonio, instituciones que le brinden la seguridad y la paz social que todos tenemos derecho.

Estas reformas y adiciones constitucionales que se dictaminan reconocen el éxito de la estrategia, emprendida a partir del cambio de régimen de 2018, por lo que tienden a reforzar los programas sociales, a fin de atender las causas sociales que pueden incidir en la inseguridad, brindando alternativas, sobre todo a los jóvenes y las comunidades que son acosadas por los criminales.

De igual forma, se continuará y se redoblarán los esfuerzos para contar con instituciones de seguridad pública cada vez más sólidas en la Federación, las entidades federativas y los municipios, a través de un mejor equipamiento, su profesionalización y cercanía con la ciudadanía.

Es así que se fortalece a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la Guardia Nacional y las policías del país, pero, sobre todo, esta reforma y adiciones que se somete a aprobación de este Pleno, y lo quiero destacar, privilegia la coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

No hay la posibilidad de hacer frente a la actividad criminal si no es coordinando los esfuerzos institucionales de quienes tienen a cargo la seguridad pública en todo el país.

En este mismo orden de ideas se le asigna un papel central a la investigación, tanto para la prevención, como en la persecución de los delitos, esto último en estrecha colaboración con las instituciones de procuración de justicia del país.

En estas tareas de investigación el uso de la inteligencia aplicada es un elemento indispensable, es por ello que para la generación de inteligencia será indispensable que haya una estrecha coordinación de las instituciones, en materia de seguridad pública para el intercambio de la información con que se cuenta y aquella que se genere en los procesos de investigación.

Hemos visto, a lo largo de la historia, a la luz de los resultados que en materia de inseguridad y el combate a la actividad criminal, que el uso de la fuerza pública por sí sola no ha sido suficiente.

Es por ello que con esta reforma y adiciones que se formulan al artículo 21 constitucional, la investigación y el uso de la inteligencia deben jugar un papel central en el combate a la inseguridad, de cara al futuro inmediato.

Quisiera destacar que el día de ayer, en la reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Seguridad Pública; y Estudios Legislativos, Primera, el dictamen fue aprobado por unanimidad de las y los Senadores presentes.

En este mismo sentido quisiera señalar, en mi experiencia como presidenta de la Comisión de Seguridad Pública en las dos pasadas legislaturas, que los asuntos abordados en la comisión, la gran mayoría fueron aprobados por unanimidad por los integrantes de los diversos grupos parlamentarios.

Señalo lo anterior, solo con la finalidad de hacer notar que un tema tan delicado, como lo es la seguridad pública, podemos caminar todas y todos los Senadores aquí, de todas y todos los grupos parlamentarios, porque es un interés común que nos guía hacia lograr la paz, hacia lograr el bienestar, hacia lograr la justicia en este nuestro querido país.

Es cierto, debemos atender al pasado que no se puede borrar, pero, sobre todo, debemos ir juntos viendo el futuro y que lo que el pueblo de México reclama de todos nosotros, el pueblo quiere que le brindemos seguridad y paz social al que todos tenemos derechos.

Sin duda, si caminamos todos en un solo sentido habremos de dar mejores resultados en este tema tan delicado, como lo es el combate a la inseguridad.

Por lo anterior, debemos aprobar el presente dictamen, dar un paso adelante en beneficio del pueblo de México. Debemos estar a la altura de las aspiraciones de este noble pueblo que es nuestro país.

Y agradezco a las compañeras y compañeros de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, del PRI, de Movimiento Ciudadano, del Partido Verde, del PT, del partido que es mi partido, de Morena que hayan, por unanimidad, aprobado los dictámenes donde nosotros en este momento vamos a continuar haciendo posible las reformas del 21 constitucional.

Muy amables. Gracias.

**PRESIDE EL SENADOR
JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN**

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senadora Trasviña Waldenrath. Su intervención duró siete minutos y medio y el tratamiento será estrictamente igual a todos.

Me da mucho gusto informarle a la Asamblea que hoy tenemos la visita de la presidenta municipal de Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Verónica Castro Montesinos acompañada del cabildo y jóvenes de la comunidad, pertenecientes a la región mixteca de Oaxaca. Nuestros visitantes acuden por invitación de la Senadora Luisa Cortés García. Muchas gracias por visitarnos, estimados amigos de la región mixteca de Oaxaca.

¡Bienvenidos!

Tiene ahora la palabra la Senadora Sandra Simey Olvera.

¿Con qué objeto? Senador Cantón.

El Senador Óscar Cantón Zetina: (Desde su escaño) Señor Presidente, si me permite hacer una aclaración a nombre de las comisiones dictaminadoras en cuanto al tiempo.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Adelante.

El Senador Óscar Cantón Zetina: (Desde su escaño) Las tres comisiones dictaminadoras llegamos al Acuerdo que las presidentas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera, harían la presentación del dictamen, les corresponde siete minutos y medio que fue el tiempo que utilizó la presidenta de Seguridad Pública.

Por lo tanto, los otros siete minutos y medio le corresponden a la presidenta de Estudios Legislativos, Primera, que preside la compañera Simey Olvera.

Precisarle para que sea el tiempo entonces del que estamos disfrutando en esta presentación de dictámenes.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senador Cantón.

Adelante, Senadora.

La Senadora Simey Olvera Bautista: Gracias, señor Presidente.

Y le pido si nos puede apoyar con la atención de este Pleno, al ser de un punto muy importante el tema, señor Presidente.

Gracias.

En seguimiento a lo que expone la Senadora Lucía Trasviña, señora Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y al gran trabajo del Senador y amigo Óscar Cantón Zetina con quien hemos, los tres, hecho una gran sinergia, a quien le reconozco el esfuerzo y el trabajo.

Este dictamen que estamos proponiendo para su discusión y votación, que me corresponde participar como presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, y de la cual estoy muy honrada, busca garantizar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que tenga una correcta implementación por medio de la directriz de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana que encabeza el licenciado Omar García Harfuch, a quien le enviamos nuestro respeto el día de hoy.

La iniciativa presentada por nuestra presidenta y que hoy exponemos ante este Pleno en este dictamen que se discutió y que se publicó en la Gaceta Parlamentaria, se considera jurídicamente viable, ya que desarrolla las facultades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para operar las bases del sistema emitimos lineamientos operativos y se vigilan los fondos de ayuda federal en la materia. Como muchos de nosotros y nosotras sabemos, los fondos que apoyan a instituciones de seguridad pública son un elemento importantísimo en la profesionalización de las policías y de las fiscalías de todo el país.

Gracias a estos fondos, diferentes instituciones estatales y municipales tienen la posibilidad de contar con herramientas de trabajo, sistemas, insumos de los servicios periciales, entre muchos otros elementos que son muy importantes para que pueda, para que se pueda trabajar en la prevención, atención e investigación de hechos ilícitos.

Por citar un ejemplo. En mi estado natal, Hidalgo, estos fondos contribuyen en la operación del Ministerio Público y las policías estatales y municipales; destacamos que la planeación, control y seguimiento de la aplicación de dichos fondos tengan los principios de realizarse de manera eficiente, transparente, pero sobre todo que se apegue con responsabilidad a los estándares de operación bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Secretario Ejecutivo.

La iniciativa de la doctora Claudia Sheinbaum busca consolidar estas políticas y que la autoridad federal sea la encargada de revisar esa correcta aplicación y pueda reflejarse en fortalecer a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno.

Como sabemos, el secretario García Harfuch cuenta con más de 16 años de experiencia en materia de seguridad pública, además de tener la formación académica y, sobre todo, de investigación en este rubro.

Y en razón de los encargos que ha desempeñado en las instituciones de seguridad y procuración de justicia, sabemos de su capacidad para ofrecer resultados al pueblo de México, y además de su compromiso para alcanzar los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Y sé que tiene principal atención en este Senado por ser parte de él, por haber estado aquí compartiendo con todas y todos ustedes. Por eso, para lograr el México seguro, que todos queremos, es vital contar con policías coordinadas y un sistema nacional de inteligencia en la materia.

El dictamen considera viable este aspecto y en la reunión de Comisiones Unidas, que ya se destacó, después de largas horas, muy productivas; algunas Senadoras y Senadores destacaron la relevancia de analizar y explorar correctamente el análisis de esta información para que se traduzca en acciones, pero de inteligencia con base en los datos que recaban las diferentes instituciones de seguridad pública a nivel nacional, coordinados con el nivel municipal y, por supuesto, estatal.

Con esto, la reforma busca que la seguridad no quede solo en acciones reactivas, sino en políticas y acciones disuasivas y preventivas; que es lo que debemos de encaminar a esta seguridad, a prevenir, que permitan evitar en lo posible estos, los comentados hechos delictivos y, en su defecto, procurar siempre la justicia.

Por esta razón el presente dictamen se votó como favorable y por unanimidad el pasado lunes.

Lo cual desde esta tribuna celebro y, sin duda, lo agradece todo México, porque las tres comisiones estamos convencidas que estas modificaciones al artículo 21 constitucional permitirán a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a auxiliar correctamente a la Presidencia de México, y con esto cumplir con las funciones de seguridad pública y propiciar una coordinación eficaz entre la Federación, las entidades y los municipios; algo que buscamos todas y todos como legisladores, que llegue en realidad a nuestros municipios, que ahora no se dividan las situaciones, sino en un solo conjunto se busque la manera de abarcar la seguridad tanto municipal, estatal, como federal.

Dejamos en claro que estos temas son prioritarios. Por eso les pedía la atención, porque es algo que nos une, es algo que no divide, al contrario, todas y todos estamos con este principal tema, que es la seguridad; la seguridad y la salud van de la mano.

En nuestros estados se nos acercan, nos dicen y, sobre todo, lo vemos, la importancia que tiene una seguridad limpia, una seguridad íntegra. Y esto lo lograremos con el presente dictamen.

Son temas, insisto, que nos unen, y tienen el objetivo de garantizar, mantener y restablecer, en su caso, el orden público y la seguridad de la población.

De modo que hacia el 2030 se consolide en tendencia, esto es lo que queremos, que podamos reducir la incidencia delictiva y una nueva construcción en las instituciones de seguridad que, sin lugar a dudas, han sido dañadas.

Por eso queremos promover la investigación profunda, pero sobre todo la inteligencia en esta materia.

Es indispensable que sigamos respaldando y abonando la construcción de la paz de nuestro país.

Por ello mi reconocimiento a esta honorable Cámara de Senadores y Senadoras.

Muchas gracias.

Y estoy segura que, así seguiremos.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, querida Senadora Olvera Bautista.

Muchas gracias.

Este dictamen fue aprobado por unanimidad, como lo han expresado las oradoras en comisiones.

Por lo tanto, el voto particular presentado por el Senador Enrique Vargas del Villar sobre este asunto está publicado en la Gaceta Parlamentaria y se integrará al Diario de los Debates.

Voto particular del Senador Enrique Vargas del Villar.¹

DOCUMENTO

Procederemos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento a los posicionamientos de los grupos parlamentarios y tal y como establece el artículo 199, numeral 1, fracción II, vamos a pasar a esta etapa en orden creciente y por tiempo hasta de diez minutos cada uno de los grupos parlamentarios.

Anuncio a la Asamblea que los grupos parlamentarios del PVEM y del PRI han decidido dividir su tiempo con dos oradores de cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra el Senador Clemente Castañeda Hoeflich, a nombre del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El Senador Clemente Castañeda Hoeflich: Con el permiso de la Mesa Directiva.

Desde hace tres sexenios, cuando menos, México ha estado sumergido en una espiral de violencia e impunidad debido a decisiones equivocadas que han privilegiado, entre otras cosas, la militarización y populismo penal sobre la coordinación, el fortalecimiento de las policías locales y la construcción de la paz.

En el 2019 Movimiento Ciudadano y otras fuerzas políticas apoyamos de manera responsable diversos instrumentos, modificaciones a la ley para cambiar el rumbo de la seguridad en México.

Votamos a favor la reforma constitucional para crear una Guardia Nacional civil.

Le dimos nuestro apoyo al gobierno para aprobar la Estrategia Nacional de Seguridad y, de manera conjunta, respaldamos la Ley de la Guardia Nacional, la reforma a la Ley General del Sistema de Seguridad y la Ley de Uso de Fuerza, así como la Ley del Registro de Detenciones.

A pesar de estos apoyos, el sexenio pasado fue un sexenio perdido en materia de seguridad, alargaron la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, incrementaron las atribuciones del Ejército, así como su presupuesto en perjuicio de las policías locales y, por supuesto, también tergiversaron por completo la naturaleza civil de la Guardia Nacional. Sin reparos decidieron debilitar las instituciones de seguridad pública de carácter civil.

Por eso hoy nos parece, debo decirlo, una muy buena señal que la Presidenta de la República haya presentado una iniciativa constitucional en la materia de fortalecimiento de la seguridad pública por la vía civil, en un sentido completamente contrario al del sexenio anterior.

Por eso nosotros esperamos, desde Movimiento Ciudadano, que esto signifique el inicio, cuando menos, un cambio de timón en la estrategia de seguridad hacia un modelo que frene la militarización y fortalezca el papel de las policías civiles en los tres órdenes de gobierno.

Quisiera explicar brevemente por qué apostar por la vía civil nos parece una buena decisión.

Primero, porque otorgar facultades de investigación a las policías impacta significativamente, positivamente en la indagación de los delitos.

En el año 2020 se registraron 28 millones de delitos, y solo se denunciaron dos millones; sólo una de cada 100 denuncias terminó en sentencia y 85 por ciento de las carpetas de investigación se archivaron.

Pese a este universo de trabajo solamente tenemos 12 mil agentes del Ministerio Público para investigar estos delitos.

La pregunta elemental es cómo esperamos que 12 mil agentes del Ministerio Público sean capaces de atender dos millones de delitos. No alcanza el tiempo.

¿Qué pasaría si en lugar de dejarles la carga a estos 12 mil agentes podemos capacitar a más de 400 mil personas, policías para investigar las distintas denuncias que se hacen?

Otorgar facultades de investigación a las policías ha sido una propuesta que nosotros hemos impulsado desde Movimiento Ciudadano durante las pasadas legislaturas.

Por eso celebramos que hoy se retome esta idea y que vaya en el sentido correcto.

Segundo. Porque establecer una coordinación entre los tres órdenes de gobierno es fundamental, indispensable para lograr la paz.

La estrategia de seguridad de los últimos años dispuso disolver la Policía Federal, conformar una Guardia Nacional hoy adscrita a la Sedena y paralelamente debilitar las policías locales en todo el país, a través de la reducción de los presupuestos, de los bajos salarios que tienen las y los policías del, prácticamente, nulo equipamiento y una capacitación insuficiente.

Establecer coordinación de los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones responsables de seguridad pública, es reconocer la importancia de las policías municipales y estatales en la construcción de la paz, es reconocer que sin policías no hay estrategia de seguridad posible para la construcción de la paz y para atender, desde luego, inicialmente el problema de inseguridad.

Incluso, el modelo nacional de policía y justicia cívica, que se elaboró a mediados del 2019 por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reconocía la importancia de las policías municipales como mecanismo para reducir a incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones policíacas.

Celebramos también que esta iniciativa retome este enfoque.

Tercero. Porque homologar la capacitación de las policías puede llevarnos a garantizar o a tener un mejor desempeño de su labor.

Nosotros hemos dicho desde Movimiento Ciudadano, que valdría la pena crear una academia nacional de mando para que las policías cuenten con las credenciales necesarias para hacer su trabajo.

Además, creemos que la homologación no sólo debe de ser de criterios de profesionalización y de desempeño sino también importantísimo de presupuesto y de condiciones laborales como seguro, salarios, prestaciones y todas las facilidades que pueden quienes todos los días se juegan la vida.

Es inadmisibles que alguien que se juega la vida todos los días defendiendo a los demás, gane en promedio ocho mil pesos en este país. No es posible.

No es posible que en cualquier otro trabajo al que podemos tener acceso, imaginen ustedes que todos los días matan a un compañero o compañera. Eso es lo que sucede con las policías en este país.

Paso después de haber dicho lo que nos parece correcto en términos del fortalecimiento de las instituciones civiles a plantear dos preocupaciones que tenemos al respecto de la iniciativa.

Primero, nos preocupa que se condicionen los recursos de las entidades federativas a través de la facultad de fiscalización de recursos de la nación.

Mas como se dijo en la discusión de esta iniciativa, cuando los ingresos de las entidades para seguridad sean visto mermados sistemáticamente.

Decía el Senador Higinio del Estado de México.

No, hombre andamos preocupados por la fiscalización, pero ni siquiera hay recursos, pues tiene toda la razón.

En 2024, el gasto federalizado fue apenas de 10 millones de pesos, 9 mil millones destinados al fondo de aportaciones para seguridad pública y mil millones de pesos para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública, es decir, el sustituto del Fortaseg.

Nada más para que tengan el dato.

La Sedena y la Semar, se llevaron en conjunto 316 mil millones de pesos; nueve mil millones contra 316 mil millones de pesos para las Fuerzas Armadas y luego decimos que no se está en una ruta de militarización.

Y, segundo, nos preocupa profundamente la duplicidad de funciones y el esquema de coordinación que habrá con la Fiscalía General de la República, la Sedena y la Guardia Nacional, ya que esta reforma no regula específicamente qué tareas le corresponde a cada institución.

Es más, como lo advertimos en la discusión, le deja a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la armonización normativa de los instrumentos jurídicos; hay un gran reto en términos de esta coordinación.

A pesar de esto, estamos conscientes que la reforma es positiva y que por supuesto vamos a acompañarla.

¿Por qué? Porque nuestro país está lleno de tragedias que acontecen todos los días: masacres, desapariciones, asesinatos, ataques a defensores de derechos humanos, hoy de luto por cierto y activistas; desplazamiento de comunidades enteras sin que haya una respuesta contundente de las autoridades.

Nuestro voto a favor viene acompañado de una exigencia firme: no vuelvan a desperdiciar la oportunidad que se les está dando para cambiar el rumbo del país.

Hay millones de mexicanas y mexicanos esperanzados en que hagan las cosas bien y ya tuvieron seis años y no dieron resultados.

Desde aquí nos sumamos a hacer un esfuerzo en común para construir un esquema de coordinación, de inteligencia, de fortalecimiento presupuestal y que el control y evaluación de todos estos instrumentos recaigan en el poder civil.

Cuando se trata de construir la paz para los millones de mexicanas y mexicanos cuenten con nosotros, siempre acompañado de la vigilancia, la exigencia para enderezar el rumbo de México.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, Senador Clemente Castañeda.

Tiene ahora el uso de la palabra el Senador Gonzalo Yáñez a nombre del PT.

El Senador Gonzalo Yáñez: Con la venia de la Presidencia. Senadoras y Senadores, representantes del Pacto Federal.

Este día habremos de aprobar un dictamen trascendental, producto y fruto de una iniciativa, la segunda que envía nuestra estimada Presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo a esta Soberanía y es en materia de seguridad pública, pretende reformar el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta reforma en materia de seguridad pública es de gran calado, trascendental, da continuidad al proyecto que impulsó el mejor Presidente que ha tenido los Estados Unidos de Mexicanos: Andrés Manuel López Obrador, que por cierto hoy cumpleaños y desde aquí le enviamos un cálido, caluroso saludo y abrazo por su compromiso con México, la democracia y su pueblo.

Esta iniciativa es el segundo piso en materia de seguridad pública en el proceso de la transformación democrática de México.

Esta iniciativa le da continuidad al proyecto de seguridad que encabezó Andrés Manuel.

Se continúa el ataque a las causas que han fomentado inseguridad en nuestra nación, por supuesto que enfrentar las causas de la inseguridad significa empleo, y Andrés lo logró; un salario incrementado, y Andrés lo logró; programas de Bienestar que han venido a rescatar junto con el aumento salarial a nueve millones y medio de mexicanas y mexicanos en estadio de pobreza.

Pero junto a ello tenemos que enfrentar los efectos, y la esencia de esta iniciativa, y leo el párrafo, porque es necesario que quede preciso y claro.

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, es decir, a la Fiscalía General de la República y a las fiscalías locales.

Y se agrega: A la secretaría del ramo, es decir, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, porque hay que precisarlo, a la Guardia Nacional y a las policías”.

Hoy la Guardia Nacional, como todos sabemos, está adscrita a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Las precisiones sobre la coordinación de la seguridad pública entre las diferentes instituciones de gobierno y entre los diferentes órdenes de gobierno, evidentemente que se tendrán que dar en las leyes secundarias. No termina aquí este proceso de reforma en Seguridad Pública.

Debemos por ello, también precisar que este proyecto no sólo impulsa una política de gobierno, es sobre todo una política de Estado, porque hay una corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno: Federación, estados y municipios.

Se centra, en mucho en las tareas de investigación y que las desarrollará de manera puntual, no tenemos la menor duda, la Secretaría de Seguridad Pública, la investigación de los delitos es clave, es fundamental, porque permitirá no sólo enfrentar actos delictivos, sino prevenir actos delictivos y también permitirá no sólo enfrentar a las cabecillas de las bandas organizadas, sino dismantelar las estructuras de las organizaciones criminales, porque ahora se han convertido en fábricas de sicarios que ponen en riesgo y en situación de violencia a las mexicanas y a los mexicanos.

Esta tarea de investigación tendrá que seguir la ruta del poder y del dinero, se van a atacar también empresas que hoy pasan como lavadoras de dinero, empresas delictivas, porque es ahí donde reside el poderío y la fuerza de los cárteles y de las organizaciones criminales.

Por lo tanto, que no nos vaya a sorprender a las mexicanas y a los mexicanos que se enfrente a los delincuentes de cuello negro y, por supuesto, también a los delincuentes de cuello blanco.

Tenemos la plena y total confianza en la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, porque cuando fue delegada, hoy alcaldía de Tlalpan entregó resultados favorables, cuando fue Jefa de Gobierno de la Ciudad de México disminuyó en términos generales a la mitad los eventos delictivos.

Y, extendemos también nuestra plena y total confianza al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, a Omar García Harfuch.

Sabemos que han entregado buenas cuentas a la Ciudad de México, y lo están haciendo y lo harán para la nación, la tarea que perseguimos con ahínco y que la cumpliremos con puntualidad es la pacificación de México, porque queremos un México libre de violencia y por el bien de todas y de todos, primero la seguridad pública y el bienestar de las y los mexicanos.

Por ese motivo, el Partido del Trabajo se enorgullece de decirle al pueblo de México, que votaremos a favor de esta iniciativa, y lo hacemos por convicción, y también le decimos a la Presidenta Claudia Sheinbaum y a Omar García Harfuch, que cuentan y seguirán contando con todo nuestro apoyo y todo nuestro respaldo.

¡Que viva la paz en México!

Muchas gracias.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, Senador Yañez.

Mucha gracias por su intervención al Senador Gonzalo Yañez.

Y, ahora escucharemos el turno, los primeros cinco minutos que le corresponden al PVEM y en los que escucharemos al Senador Luis Alfonso Silva Romo, acto seguido, completará los diez minutos que le corresponde la Senadora Juanita Guerra Mena.

El Senador Luis Alfonso Silva Romo: Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Senadoras y Senadores. Señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia de la Mesa. Compañeras y compañeros Senadores:

Hoy estamos aquí para discutir un dictamen trascendental a la Constitución mexicana, específicamente a su artículo 21, que habla de la seguridad de las mexicanas y de los mexicanos, es una reforma que claramente es complementaria a la reforma constitucional, al mismo artículo que hicimos previamente, en la cual se le adscribió la Guardia Nacional como parte permanente a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Esta reforma viene a dejar muy claro que la conducción de la seguridad en nuestro país recae en manos de la Presidenta de México. Por lo tanto, en manos de una civil.

Desde el inicio de la "Cuarta Transformación" se han dado pasos sólidos para establecer una transición jurídica mediante una nueva estrategia de seguridad pública, con una Guardia Nacional reforzada que cuenta con el respaldo invaluable de las Fuerzas Armadas a las cuales pertenecen mexicanas y mexicanos que con un profundo sentido de lealtad, compromiso y amor a México han trabajado incansablemente para combatir la delincuencia y el crimen organizado.

Estamos en tiempo de unir fuerzas para desarticular las organizaciones criminales porque no podemos permitir que continúen presentándose hechos lamentables como los que han ocurrido recientemente en Querétaro, en

el Estado de México, en Guanajuato o en Sinaloa. De ahí la necesidad de seguir combatiendo el cáncer enquistado por varias décadas de violencia e inseguridad.

Hoy todos coincidimos que se requiere seguir fortaleciendo a las instituciones de seguridad para que las autoridades competentes, en este caso quienes son responsables de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública cuenten con las bases legales que les permitan generar las estrategias y políticas que se necesitan para que los resultados positivos, que todos esperamos, continúen acrecentándose. Y, precisamente, con esta reforma constitucional, se homologarán criterios y se concentran esfuerzos institucionales.

La Secretaría de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana asumirá un papel más activo, coadyuvando en la investigación de delitos bajo la conducción del Ministerio Público para esclarecer los hechos y llevar a los responsables ante la justicia, además tendrá la capacidad de auxiliar a la Presidenta en temas de seguridad nacional, con una función crucial en estos tiempos donde se requiere proteger desde todas las aristas.

Uno de los pilares de esta reforma es la conformación de un sistema nacional de inteligencia que estará enfocado en la seguridad pública. Este contará con herramientas tecnológicas que contribuyan en la desarticulación de la delincuencia organizada, más aún, a través de este sistema, la Federación, las entidades federativas y los municipios, podrán compartir información para la investigación de delitos, optimizando recursos para anticipar y prevenir amenazas a la seguridad pública.

Mediante la coordinación efectiva entre los distintos niveles podremos garantizar que esta información sea utilizada de manera eficiente, precisa y responsable.

Esta herramienta será determinante para que las fiscalías, la Guardia Nacional y las policías locales puedan trabajar de manera conjunta e informada en la desarticulación de organizaciones criminales.

El secretario de Seguridad será quien dirija y coordine la Estrategia Nacional, lo que permitirá una mejor planificación en la ejecución de políticas de prevención, disuasión y persecución del delito. Nuestro fin común es claro: asegurar la paz, la justicia y la seguridad de todos los mexicanos.

Desde que comenzó la “Cuarta Transformación”, compañeras y compañeros Senadores, el enfoque fue radicalmente diferente a las anteriores administraciones. Se están atendiendo ahora las causas, por eso, decimos que las críticas absurdas que hacen a la frase “abrazos no balazos” es precisamente de lo que se trata esta política que estamos aplicando ahora, se están atendiendo las causas.

Los programas sociales, las becas a los jóvenes, los programas a discapacitados, programas a productores, esos son los abrazos. Hay que querer a nuestra sociedad, no hay que iniciar una guerra absurda para generar únicamente violencia contra la violencia.

Por eso apoyamos decididamente esta iniciativa que ha remitido a este Congreso la Presidenta de México porque lo que queremos es seguridad ya para todas y todos los mexicanos.

Y, por ello, en este marco del humanismo mexicano decimos que sí vamos a apoyar esta reforma constitucional.

¡Que viva el humanismo mexicano!

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senador Silva Romo, particularmente por ajustarse estrictamente al tiempo.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Juanita Guerra Mena, utilizando los cinco minutos restantes del PVEM.

La Senadora Juanita Guerra Mena: Con la anuencia de esta Presidencia. Gracias, señor Presidente.

El día de hoy, parte esencial, y el cumplimiento a quienes nos debemos: a las y los mexicanos.

Hoy damos también, en este dictamen, en la iniciativa que nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha presentado ante este Senado de la República con una visión de Estado que es clara y contundente en materia de seguridad.

Fundamentalmente tener las causas, como bien se dijo, el construir el segundo piso es garantizar a las y los mexicanos la paz y la seguridad en nuestro país.

La coordinación interinstitucional, pura y eficiente, estableciendo en los tres niveles de gobierno la estrategia más amplia y resultados que el país merece.

La inteligencia e investigación como eje primordial de la seguridad, con la creación del Sistema Nacional de Inteligencia para fortalecer las capacidades del combate contra las organizaciones delictivas.

Es, por ello, que este fortalecimiento del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, implementando un modelo de atención integral a los delitos de alto impacto, con acciones preventivas, coordinación institucional, así como acción oportuna de las fiscalías locales para la judicialización de objetivos, vinculación a proceso y mecanismos de control de actividades delincuenciales generadas desde el interior del sistema penitenciario.

Así como el seguimiento real, oportuno, eficiente de los fondos federales a nivel local, para supervisar el ejercicio y el destino de los recursos, sean exclusivamente en materia de seguridad pública.

Es decir, fiscalización, señoras, señores, auditoría y seguimiento del recurso en todo momento, la consolidación de la Guardia Nacional, quienes todas y todos debemos sentirnos orgullosos.

El fortalecimiento de las capacidades y prevención de proximidad social de las policías locales, así como la investigación de los delitos de competencia federal por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con la conducción del Ministerio Público. Y, lo dejamos claro, con la conducción del Ministerio Público.

Lo decimos claro y fuerte, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará a favor de la propuesta de nuestra Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, así a favor de la paz, a favor de la seguridad de las y los mexicanos.

Promovemos el fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que la formulación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, políticas y acciones en esta materia se cuente con una mayor y mejor coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno en el ámbito de cada competencia.

Como muestra de ello, el gobierno de la "Cuarta Transformación" ha logrado, a través de la implementación de mecanismos eficaces en materia de seguridad, los siguientes resultados.

Hay datos iniciales, hay datos de contención, hay datos de disminución.

Pero a veces se van siendo por los datos de aumento.

Damos algunos: El 25.4 por ciento de la disminución en promedio diario de homicidio doloso de febrero del 2019 a octubre de 2024, una reducción del 35.23 por ciento de promedio a diario de la incidencia de delitos de alto impacto del 2019 al 2024.

Se ha logrado a septiembre del 2024 una disminución de 40.38 por ciento de promedio diario de la Comisión de Delitos de Alto Impacto en comparación de febrero del año 2019.

Por ello, seguimos con la firme intención de seguir fortaleciendo las capacidades institucionales del Estado mexicano para lograr la paz, la seguridad de todas y todos.

Esta reforma, en el artículo 21 constitucional, representa un paso importante para establecer desde nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los mecanismos institucionales idóneos por un claro propósito de preservar la paz, la seguridad de nuestras familias.

Por eso, damos esa confianza, ese voto que se dará el día de hoy en unos momentos, como se dio la unanimidad en las comisiones unidas que fue aprobado, también en este Pleno debe de aprobarse, porque todas y todos debemos coincidir en un solo camino: la seguridad, la paz, la justicia para las y los mexicanos.

Por eso, a ustedes ciudadanos, con enorme respeto, seguiremos trabajando para sembrar esa semilla de armonización y de amor y respeto al prójimo, pero sobre todo garantizándoles a ustedes la seguridad para ustedes y su familia.

Es cuanto, señor Presidente.

¡Viva la paz en México!

¡Viva el gobierno humanista que logrará esa paz!

Pero lo decimos fuerte y claro.

¡Viva este gobierno humanista!

¡Viva México! Señores.

Gracias.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, Senadora Guerra Mena.

Tiene la palabra ahora el Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello, quien utilizará los primeros cinco minutos que corresponden al PRI.

El Senador Rolando Rodrigo Zapata Bello: Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Senadores:

Acudo a esta tribuna en nombre de las y los Senadores del Partido Revolucionario Institucional a manifestar nuestro respaldo y nuestro voto al dictamen objeto de discusión, y lo hacemos de manera plena, sin cortapisas, sin medias tintas.

Lo hacemos conscientes de la enorme responsabilidad que pesa sobre los hombros de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, la enorme responsabilidad de conducir el país.

Y en esa gran responsabilidad, hay que subrayar, hay un enorme peso que significa el tema de la seguridad en nuestro país, particularmente en tanto el estado de cosas que vivimos en estos tiempos.

Más allá de los antecedentes próximos o remotos, hoy, amigas y amigos, vivimos tiempos preocupantes por la inseguridad. Apoyamos esta iniciativa porque conlleva la apuesta del Ejecutivo Federal para cambiar esta realidad.

La Presidenta tiene la facultad para hacer esa propuesta y su apuesta es clara, el fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que sin duda tendrá más poder, poder a la medida, más responsabilidades; pero, de igual manera, mayor exigencia de resultados, porque, amigas y amigos, el trabajo no se mide con esfuerzos, el trabajo se mide con resultados.

Tendrá la facultad de elaborar, nada más y nada menos, la Estrategia Nacional de Seguridad, dirigirla, coordinarla; tendrá facultades de investigación.

Y aquí quiero decirles que nos da una enorme satisfacción, en el año 2016 tenía el enorme honor de gobernar el estado de Yucatán y, con una visión de avanzada, le asignamos a la Secretaría de Seguridad Pública las facultades de investigación y satisfactoriamente en estos ocho años ha dado resultados muy satisfactorios.

Facultades en materia de inteligencia. Pero hay que señalar que estos dos grandes aspectos, la investigación y la inteligencia, será realizada por la Secretaría de Seguridad con una capacidad limitada de manera directa, más bien será coordinando a las demás instituciones. Y la coordinación ahí será lo más importante.

Confiamos en la experiencia de quienes tendrán al mando esta estrategia, pero remarcamos, para que exista una coordinación eficiente deben de haber dos elementos fundamentales: la voluntad institucional y la capacidad ejecutiva.

La coordinación es vital en todo, pero en materia de combate al crimen es una tarea estratégica y por eso esta apuesta deberá de cuidar que la coordinación no lleve a un escenario donde todos participen en todo y nadie sea responsable de nada; que la coordinación no termine en invasión de competencias o en fricciones institucionales. Tenemos esa confianza.

En cuanto a la capacidad ejecutiva, sin duda, confiamos en las instancias federales, tienen una gran solvencia presupuestal y operativa, no así las policías locales. Y hay un principio de sentido común, nadie está obligado a lo imposible.

Por eso decimos que resulta indispensable el fortalecimiento presupuestal y ejecutivo de las policías subnacionales.

Amigas y amigos Senadoras y Senadores, el control territorial de los grupos criminales es cada vez más amplio en vastas zonas del país y las fuerzas federales no pueden tener una presencia permanente en todo el territorio, las policías estatales y municipales sí, por eso resulta de estrategia fundamental fortalecerlas.

Finalizo diciendo: Con nuestro voto favorable va también nuestra voluntad política e institucional para impulsar el éxito de esta apuesta por la seguridad, porque consideramos -concluyo, señor Presidente- que en la lucha contra la inseguridad siempre debe de haber un espacio para la unidad nacional y ninguna grieta por donde se cuele el egoísmo político.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias a usted, Senador Zapata Bello.

Tiene la palabra el Senador Miguel Ángel Riquelme Solís, a nombre del PRI, hasta por cinco minutos.

El Senador Miguel Ángel Riquelme Solís: Con su venia, señor Presidente.

En el grupo parlamentario del PRI siempre estaremos atentos a los esfuerzos que se hagan para darle seguridad a los mexicanos. Lo dije en Comisiones Unidas, donde se aprobó este dictamen.

Creemos que el esfuerzo que se presenta es y debe ser perfectible, se debe analizar, se debe discutir y construir con detenimiento, porque consideramos que dicho dictamen responde a una mínima parte de las herramientas que requiere la Secretaría de Seguridad Pública para impulsar acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

Es indispensable la presencia del secretario de Seguridad en reunión de trabajo en el Senado de la República, debemos hacer una reforma completa que garantice la actuación de nuestros policías, porque esta reforma, lo vuelvo a asegurar, la vamos a estar parchando en meses posteriores.

Debemos reconocer que México enfrenta una prolongada y dolorosa crisis de inseguridad, que la violencia ha rebasado las acciones institucionales, que nuestro país sigue acumulando día con día cifras preocupantes de homicidios y otros delitos de alto impacto.

Hoy muchas ciudades del país viven enfrentamientos armados entre las bandas de delincuentes, episodios de violencia con saldos fatales y homicidios dolosos.

Por eso, en el PRI siempre respaldaremos los esfuerzos para que el Estado mexicano cumpla con su ineludible responsabilidad de garantizar la seguridad en todo el territorio nacional.

Celebro y aplaudo que la bancada oficial reconozca el grave error en el que incurrieron al dejar un cascarón burocrático en esta Secretaría y que con esta reforma se pretenda atender, al menos de manera parcial, la problemática que hoy acosa al país en materia de seguridad.

Aunque les adelanto, las reformas aprobadas desde el inicio de esta administración en materia de Guardia Nacional, la crisis que habrán de provocar al Estado de derecho con la reforma al Poder Judicial y la llamada supremacía constitucional, van a impedir la actuación al artículo 21 que estamos reformando el día de hoy.

La actuación de nuestras fuerzas del orden, del secretario de Seguridad, requiere de jueces capacitados, magistrados profesionales del derecho con mucha experiencia. Ya veremos cuál es el resultado de la tómbola y de la elección del año próximo.

En suma, necesitamos cerrar el círculo de procuración de justicia y actuar en conjunto Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial.

Por un lado, reconstruimos la Secretaría de Seguridad y, por otro lado, destruimos el poder Judicial.

En fin, hoy ya va corriendo su tiempo, el tiempo de su responsabilidad como gobierno, este nuevo gobierno tendrá que demostrar, en los próximos meses, en los próximos años, la eficacia de esta reorganización a través de la aprobación de este nuevo marco jurídico, por el bien de México deseamos que así sea.

En nuestra bancada hemos sido insistentes en que este rubro tan importante debe prevalecer la transparencia y la rendición de cuentas; lo contradictorio es que ha disminuido la participación de las entidades federativas en los consejos nacionales de seguridad, en el trabajo que debe ser en conjunto con el Secretariado Ejecutivo.

La poca participación y la ausencia de trabajo coordinado ha provocado mermar la eficacia en la adquisición de armamento, el seguimiento a los exámenes de control y confianza, el seguimiento a la adquisición de equipos de comunicación y la capacitación de los policías.

Si en verdad queremos enfrentar a la delincuencia y al crimen organizado, no basta con aprobar esta reforma, es indispensable fortalecer a nuestras policías locales, que son el primer contacto con la ciudadanía, y en la mayoría de los casos los primeros respondientes en la atención de los delitos.

Si bien existen áreas de oportunidad que pudiéramos analizar con profundidad y robustecer la propuesta, reitero que en el grupo parlamentario del PRI votaremos a favor de este dictamen, porque siempre hemos apostado a construir una estructura moderna, capaz de hacer frente a los desafíos de seguridad pública que enfrenta nuestro país.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Senador Riquelme Solís, muchas gracias.

Quiero informar a esta honorable Asamblea que tenemos hoy la visita de un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, quienes acuden a este Senado por invitación del Senador Agustín Dorantes Lámbarri. Esperamos que su vista sea provechosa, señores estudiantes.

También están con nosotros, un grupo de estudiantes de la licenciatura en Derecho de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí, nuestros visitantes acuden por invitación del Senador Saúl Monreal Ávila.

¡Bienvenidos! Muchas gracias por acompañarnos el día de hoy en esta sesión.

Y allá en el tercer nivel, informo a la Asamblea que tenemos la visita de un grupo de estudiantes del séptimo semestre de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, invitados por nuestro compañero el Senador Pablo Guillermo Angulo Briceño.

¡Bienvenidos, señores estudiantes de trabajo social!

¡Bienvenidos los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro!

¡Y bienvenidos, nuestros amigos de la Universidad Intercultural de San Luis Potosí!

Muchas gracias a todos por su visita.

Tiene la palabra el Senador Francisco Ramírez Acuña, a nombre del grupo parlamentario del PAN.

El Senador Francisco Javier Ramírez Acuña: Con su permiso, señor Presidente. Señoras y señores Senadores:

Una de las principales tareas de todo gobierno, de toda autoridad, independientemente de su nivel, ya sea federal, estatal o municipal es proporcionar seguridad a las y los ciudadanos, seguridad a las personas física, a su familia y a su patrimonio y al ejercicio de sus libertades. Cuando ello se descuida, no se atiende eficientemente, tenemos los problemas que hoy enfrentamos en todo el país.

Hoy estamos ante una importante reforma que busca redefinir, ajustar y optimizar nuestro marco constitucional, en materia de seguridad pública. La situación de violencia que enfrentamos hoy en nuestro país es crítica, exige soluciones puntuales e inmediatas, pero también decisiones responsables y cuidadosamente balanceadas.

El artículo 21 de la Constitución ya ha sido objeto de numerosas reformas de modificaciones. Esta propuesta de la titular del Poder Ejecutivo es un nuevo intento por dar respuesta a la urgente necesidad de recuperar la seguridad en el país y exige a las y los mexicanos nuestra participación y confianza.

Hoy se norma constitucionalmente las funciones de inteligencia que ya se realiza a través del Centro Nacional de Investigación, de tal manera que la labor de inteligencia policial ya no quede constreñida al tema de seguridad nacional, sino que se amplía a la seguridad pública.

Hoy debemos pues de considerar importante dotar el estado de las instituciones legales, de elementos necesarios para fortalecer sus capacidades de cara a la actuación, a la actuación definida y frontal contra la delincuencia organizada.

Acción Nacional siempre estará comprometido con la seguridad pública para que las y los mexicanos estemos viviendo en paz.

Una cosa debemos de reconocer, el proceso de militarización exacerbado que en materia de seguridad pública estuvimos viviendo durante todo el sexenio anterior, estaría sujeto en este proyecto a un freno sensato, o al menos a un nuevo mecanismo de control, claramente se trata de un intento por equilibrar la militarización con un empoderamiento de la autoridad civil en la materia, la cual nos parece adecuado que hoy pongamos en ejercicio.

Hoy, la bancada de Acción Nacional votaremos, una vez más, a favor de una reforma constitucional acompañando, de buena fe, esta propuesta, sabedores de la gravedad de la situación de inseguridad que aqueja a nuestra gente, a nuestro pueblo.

Hoy tenemos que lamentar cerca de 200 mil homicidios dolosos, más de 45 mil desaparecidos y cinco mil feminicidios en nuestro país en los últimos seis años.

Nos duele profundamente lo que ha ocurrido en Querétaro, lo que ha ocurrido en el Estado de México o lo que está pasando en Sinaloa.

Hoy, fundamentalmente, tiene que ser el eje esta seguridad, esta propuesta que se enfoque en mejorar la coordinación entre las instituciones de seguridad pública en el país.

Para lograrlo, esta reforma propone dotar de mayores facultades a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, fortalecerla en el tema de la investigación de los delitos involucrando en ello a esta Secretaría, bajo la conducción del Ministerio Público.

Se trata de evitar que las políticas de seguridad de las distintas instituciones federales y locales se fragmenten en esfuerzos aislados, alineándolas en una estrategia que amplíe las posibilidades de éxito frente a la delincuencia organizada, que hoy ataca, sin misericordia, a todas y a todos los mexicanos.

Reiteramos que todo lo que sea para bien de nuestro país, Acción Nacional lo habremos de apoyar sin regateos.

Dicho lo anterior, no está de más señalar, amigas y amigos Senadores, si bien respaldaremos esta propuesta, la misma contempla algunos aspectos que nos preocupan.

Sería irresponsable no señalarlo, el marco propuesto implica una mayor centralización de ciertas funciones de seguridad, y resulta, no solo legítimo, sino indispensable expresar nuestra inquietud sobre el impacto que esto puede tener.

Es verdad que la colaboración entre los distintos órdenes de gobierno es fundamental, pero debemos asegurar que esto no implique socavar el Pacto Federal y la independencia de los estados de esta República.

Asimismo, por lo que hace al sistema de inteligencia en seguridad pública sostenemos que debe venir acompañado de controles efectivos y supervisión clara.

Nadie desea que los avances en seguridad terminen comprometiendo el respeto a los derechos humanos o que se utilicen de manera que puedan vulnerar la libertad individual y colectiva de las y los mexicanos.

Por eso, es por lo que esta reforma debe de ser implementada con un firme compromiso de transparencia y responsabilidad, asegurando que cada medida se justifique en los términos de eficacia y legalidad.

Nos corresponde encontrar un equilibrio adecuado entre seguridad pública y protección de los derechos humanos, no son, ni pueden ser objetivo de política pública mutuamente excluyentes y hacerse para cada quien.

La urgencia que nos impone hoy nuestra realidad, en materia de seguridad, nos exige a todas y a todos los aquí presentes a actuar con contundencia, pero ello no puede implicar desatender las voces que exigen garantía para que estas facultades no sean usadas de manera arbitraria.

Las y los mexicanos merecen un Estado fuerte que los proteja, pero también un Estado que rinda cuentas y respete los límites que la ley impone a las autoridades.

Respaldamos esta reforma, pero exigiremos mecanismos de evolución continua con la participación tanto de autoridades federales, como estatales y de representantes de la sociedad civil para tener evaluaciones permanentes.

Apoyar esta reforma no es un cheque en blanco ni equivale a cerrar los ojos a sus implicaciones; el nuestro es un acto de compromiso con la realidad que vive hoy nuestro país y con el bienestar de nuestras familias, pero al mismo tiempo debemos permanecer atentos a que el ejercicio de estas nuevas facultades se realice siempre dentro de los marcos constitucionales y de derecho.

Señoras y señores Senadores, hagamos consciencia de que la grave situación de violencia que hoy vive México exige medidas contundentes para hacer de nuestro país un país seguro.

Hoy le estamos dando a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana los instrumentos necesarios solicitados para atender el grave flagelo de la inseguridad y violencia.

Nos obliga a las y los legisladores y a las autoridades en el Ejecutivo a ofrecer resultados a nuestra gente que espera verlos.

Que pare la violencia, la inseguridad y la muerte en las calles, en las carreteras y en las poblaciones de nuestro país; para hacer realidad este objetivo siempre contarán con el Partido Acción Nacional, pero los mexicanos deben de contar también con el esfuerzo de todos nosotros como legisladores...

**PRESIDE EL SENADOR
GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si termina, por favor, Senador Ramírez.

El Senador Francisco Javier Ramírez Acuña: Terminó, señor Presidente.

Porque la seguridad sin derecho no es paz, y los derechos sin seguridad no son libertad.

Hagamos bien todos por un México que soñamos con paz y con desarrollo.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senador Ramírez Acuña.

Tiene, para cerrar los posicionamientos, tiene el uso de la palabra el Senador Óscar Cantón Zetina, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por diez minutos.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Buenas tardes, Senadoras y Senadores. Con el permiso de la Presidencia.

Y también muchos saludos a los jóvenes, a las personas que están en las tribunas, y quienes nos están viendo a través del Canal del Congreso.

Mire, este dictamen corresponde a la segunda iniciativa presidencial presentada por la Presidenta de la República, la primera Presidenta en la historia de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Y también debo decirles que las dos, con el voto de hoy seguramente, que ha anticipado todo el Senado, serán por unanimidad.

Este dictamen también sería el séptimo de 10 reformas constitucionales que llevamos en esta Legislatura que se ha aprobado por unanimidad.

¿Por qué lo digo? Porque tenemos que sentirnos muy satisfechos y muy comprometidos con el pueblo de México.

Podemos tener diferencias, podemos tener visiones diferentes de país, podemos tener también ideologías que no convergen en un mismo punto, pero no cabe duda que lo que nos identifica es nuestra gran nación y el pueblo de México.

Es entonces aquí que venimos a plantearles lo que tiene que ver con el artículo 21 constitucional acerca de lo que es la seguridad pública.

Este dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Primera, para mí que tiene cuatro ejes fundamentales.

El primero, es un fortalecimiento del mando civil responsable de coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Es reforzar ya también la reforma constitucional que hicimos, y que tuvo que ver con la guardia nacional.

El segundo punto es la inteligencia y la investigación, todos sabemos que la seguridad pública, la inteligencia previene la comisión de delitos, es la que es capaz de tener la información, las bases de datos para poder intentar esbozar los escenarios de la delincuencia y atacar antes de que se cometa un delito.

El otro punto, de este segundo eje, es la investigación, pero la investigación es cuando ya se comete el delito, cuando se persiguen y se va a un camino de sanción, de castigo.

El tercer eje fundamental de esta reforma constitucional es mejorar la coordinación entre órdenes de gobierno, quienes venimos de una entidad federativa vemos cómo muchas veces se ve y se dice: esto es de la Federación.

Aquí no tiene nada qué ver el Estado o la entidad federativa.

También se dice al revés, que el 90 por ciento de los delitos, 80 por ciento para unas estadísticas son del fuero común y que tenemos que respetar y estamos absolutamente de acuerdo lo que es la soberanía de las entidades federativas y hacer válido el federalismo mexicano.

Pero, entonces, no hay nada como la coordinación de los tres niveles de gobierno: el municipal, el estatal y el federal.

Esta reforma conlleva a eso, a que haya una verdadera y eficaz coordinación de esos niveles de gobierno.

El cuarto, el cuarto eje es para la bancada de Morena fundamental en esta lucha contra la corrupción, por un lado, y por el eficiente destino de los recursos públicos.

Tiene que ver, entonces, con toda esta tarea de supervisión, de vigilancia que se le confiere al Secretariado de Seguridad Pública para que coadyuve a lo que es la Auditoría Superior de Fiscalización, que al final de cuentas

es quien debe fiscalizar todos los recursos federales y por qué no tener una mejor coordinación con los congresos de los estados.

Necesitamos que los dineros públicos se gasten bien, se gasten con honestidad, solamente así vamos a enfrentar a un enemigo poderosísimo, como es la delincuencia organizada.

Nosotros entendemos que la seguridad pública es un componente fundamental de la paz y la tranquilidad del pueblo y que esto tiene que llevar el acompañamiento de una gran reforma judicial que ya la hicimos, pero también hay que meterles mano a las fiscalías, empezando con la General de la República.

Hay que meterle mano a lo que son los ministerios públicos, las defensorías de oficio, los servicios periciales, todo este engranaje que va conformando la responsabilidad del Estado mexicano para atender la procuración de justicia y la seguridad pública.

En eso estamos, estamos dotando de herramientas jurídicas a lo que, cada día es más fortalecido el esfuerzo de combatir esa delincuencia, independientemente de lo que la "Cuarta Transformación" sostiene y que es un principio de Andrés Manuel López Obrador, que la violencia, que la inseguridad pública va a tener un resultado total para beneficio de la ciudadanía, atendiendo a las causas de esa desigualdad, de esa pobreza, de esa discriminación, de esa marginación y las estamos atendiendo, por supuesto en estos grandes programas de bienestar y de muchas políticas públicas que tienen que ver en ese sentido.

Pero, entonces, ahora esta reforma nos trae la conclusión y por eso festejo que todas las fuerzas políticas de este Senado de la República podamos estar unidas en el sentido de que necesitamos instituciones cada día más fortalecidas con ese lineamiento, de que vaya a beneficiar al pueblo.

Y claro, no ignoramos lo que está pasando en el país, hay una enorme violencia que no podemos tomarla como algo inevitable o ya aceptable; es un horror la violencia dijo por ahí algún compañero Senador en comisiones y ratifico: mi Estado Tabasco que era tan seguro ahora vive una oleada de violencia, de querer desestabilizar esa armonía y esa paz que tanto nos han caracterizado, pero tenemos que reconocer que existe el problema, pero también tenemos que reconocer que estamos en el camino adecuado.

Así que, solicito atentamente a nombre de la República, a nombre del pueblo de México, que votemos a favor este dictamen de las comisiones unidas, de esta gran iniciativa presidencial de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer Presidenta de la República y que está comprometida con la seguridad de todos los mexicanos.

Muchísimas gracias, por su atención.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Cantón Zetina.

Esta Mesa Directiva extiende una cordial y afectuosa felicitación con motivo de sus cumpleaños, a la Senadora María Lilly del Carmen Téllez García, quien lo festejará el día de mañana, jueves 14; al Senador Alberto Anaya Gutiérrez, que lo celebra el día 15 y a la Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, que lo festejará el sábado 16.

¡Muchas felicidades, compañeros y compañeras!

Honorable Asamblea, las modificaciones al texto constitucional que propone el dictamen que nos ocupa únicamente cuenta con personas oradoras para hablar a favor.

Si bien tenemos regulado nuestro Reglamento el debate cuando se manifiestan oradores en un solo sentido, esta Presidencia será flexible para permitir que todas y todos aquellos Senadores, Senadoras, que quieran manifestar sobre este tema, lo puedan hacer durante la etapa de la discusión.

Lo anterior, con la finalidad de establecer las condiciones para que participe el mayor número posible, por lo que otorgara el uso de la palabra intercalando las intervenciones de manera proporcional y cuidando la representación de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara.

Asimismo, les informo que al concluir la primera ronda consultaremos a la Asamblea, si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Tiene, por lo tanto, el uso de la palabra el Senador Luis Donald Colosio Riojas, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, a favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Luis Donald Colosio Riojas: Gracias, señor Presidente.

Aprovecho, primero que nada, para mandarle un saludo a los estudiantes que nos acompañan desde la Universidad Autónoma de Querétaro.

¡Bienvenidas y bienvenidos a esta su casa. Gracias!

Sexenio tras sexenio, ante la falta de respuestas a la violencia y al terror, la militarización se pensó como un atajo que, hoy sabemos, resultó ser todo un laberinto.

La violencia enfrentada con violencia nos ha colocado en una espiral de brutalidad que únicamente incremento el miedo y el terror que se propuso combatir.

Que quede claro, esto no es culpa de nuestras fuerzas armadas sino de quien las despliega en el territorio.

Así como la falta de respuesta de las fuerzas civiles no es culpa de nuestra policía sino de quien las desbarata presupuestalmente hasta dejarlas desahuciadas.

Por eso celebramos la modificación a la Constitución que planteamos el día de hoy, que no busca culpables, sino que de manera responsable busca y propone respuestas.

Esta reforma representa el primer paso para la recuperación de nuestra fuerza de seguridad en manos de los civiles, representa la reivindicación de que la estrategia de seguridad en México debe ser guiada por la inteligencia y la coordinación y no por la fuerza y la letalidad.

Con esta reforma se consolidará a la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía como el corazón civil de la estrategia de seguridad.

Esta dependencia está siendo llamada a convertirse en el pilar de una nueva relación entre el Estado y la ciudadanía, una relación que ofrezca respuestas efectivas y basadas en datos, que garantice a cada ciudadano y a cada ciudadana la certeza de vivir en un país en donde las instituciones operan de forma coordinada, operan de forma moderna y, sobre todo, operan de forma comprometida con la justicia.

Además, en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, se plantea que el secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tenga la responsabilidad de asegurar la coordinación eficiente y transparente en tareas de seguridad pública.

Eso nos permite construir un sistema donde el control civil, la rendición de cuentas y la supervisión del uso de recursos sean elementos centrales en el que cada peso cuente y se cuente para que tenga un impacto directo de la protección de la ciudadanía.

La coordinación propuesta en esta reforma es el reconocimiento de que la tarea de seguridad nos involucra a todas y a todos.

Ninguna autoridad podrá sola hacerle frente a tan importante tarea. Y, por ello, debemos de entender de que no se trata de imponer una visión centralizada, sino de construir un esquema de trabajo donde cada nivel de gobierno aporte sus capacidades y aporte su experiencia, para así ofrecer una respuesta mucho más eficiente y efectiva a las demandas de seguridad de manera coordinada.

Y en esta puesta no hay cabida para la complacencia. Este voto de confianza hacia la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es una oportunidad, pero también es una responsabilidad que demanda resultados concretos y visibles, no basta con aumentar atribuciones, debemos de ver el cambio reflejado en una mayor seguridad para nuestras comunidades, en un sistema más transparente y en una justicia accesible para todas y para todos.

Apostamos hoy por un modelo en donde la inteligencia, la tecnología y el análisis de datos sean nuestras principales herramientas para proteger y cuidar a la gente, un modelo que apueste por la prevención, que use la información estratégica para anticiparse al crimen y no meramente reaccionar a él y que también fortalezca la colaboración con la ciudadanía en la construcción de entornos seguros.

Sólo así garantizaremos el triunfo de la inteligencia sobre la fuerza, el triunfo de la inteligencia que permita una estrategia basada en la planeación y la prevención, no en la reacción, el triunfo de la inteligencia que haga de la coordinación un acto de eficiencia y el primer paso para prevenir tragedias, el triunfo de la inteligencia que convierta los números en información y la información en respuestas.

Compañeras y compañeros, al fortalecer la seguridad civil fortaleceremos a México, elegimos lo civil sobre lo militar, porque entendemos que la seguridad no debe de ser una amenaza, sino una garantía de paz, elegimos este enfoque porque es lo que la gente merece, instituciones que velen por ellos, que actúen con eficacia, que actúen con humanidad y que trabajen día con día para reducir la impunidad y proteger la vida de todas y de todos.

Por ello, al votar a favor de este dictamen reafirmamos nuestra convicción de que es posible construir un México en el que la seguridad sea un sinónimo de protección y no de miedo.

Un México donde el dolor de las víctimas no se ignora, sino que se inspira para una justicia efectiva, digna y al servicio de la gente.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Colosio Riojas.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Lizeth Sánchez García, del grupo parlamentario del PT, a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Lizeth Sánchez García: Gracias, señor Presidente.

La seguridad trasciende su significado literal para convertirse en un pilar fundamental de la existencia, la seguridad trascendente enfoques y colores políticos.

El ser humano siempre ha anhelado un entorno seguro, libre de amenazas y peligros que le permita desarrollar plenamente sus capacidades y alcanzar la felicidad.

Desafortunadamente en sexenios neoliberales y, en específico con el gobierno de Felipe Calderón, se tuvo una estrategia fallida de seguridad, lo que provocó miedo y desconfianza, generando con ello pérdida de oportunidades de desarrollo y un daño irreparable a miles de familias mexicanas.

Muy desafortunadamente, la seguridad pública fue asociada principalmente con la prevención del delito y la aplicación de la ley, sin embargo, con el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, se atendieron las causas y raíces de la desigualdad para incluir dimensiones sociales y económicas.

Esta visión se mantiene con el gobierno de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ratificando que la seguridad pública no sólo implica la presencia de fuerzas del orbe, sino también la creación de condiciones de vida dignas, la promoción de la justicia social y la participación ciudadana.

Las reformas propuestas al artículo 21 de nuestra Constitución, consolidan la visión de este gobierno, cuya convicción es que la seguridad y la paz son fruto de la justicia y que se basa en cuatro ejes: atención a las causas, fortalecimiento de la Guardia Nacional, inteligencia e investigación y coordinación.

Al aprobar la reforma enviada por nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum, se establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la Secretaría del Ramo de Seguridad Pública del Ejecutivo Nacional, a la Guardia Nacional y a las policías en el ámbito de su competencia.

A la Secretaría del Ramo de Seguridad Pública le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia, en materia de seguridad pública y podrá coordinar acciones de los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones responsables de seguridad pública, las cuales deberán proporcionar la información que dispongan en la materia.

Además, podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delito.

El rol de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana será clave gracias a su posición como el centro coordinador de las estrategias de seguridad, se facilitará que los operadores tomen decisiones basadas en datos precisos y anticipen riesgos contribuyendo a la estabilidad y seguridad del país.

En cuanto a la transparencia en el uso de los recursos se introduce el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en las labores del control y vigilancia de los fondos federales de ayuda para la seguridad pública que recibe la Federación, los estados y los municipios, asegurando una administración eficiente y transparente de los recursos destinados a las tareas de seguridad pública.

Con el dictamen, que hoy estamos discutiendo, se consolida la Estrategia de Seguridad Pública y de Protección a la Población, así como robustece el combate a la delincuencia y a la reducción de la criminalidad.

En el Partido del Trabajo apoyaremos esta reforma porque es un compromiso con todas y todos los ciudadanos.

Por una nación que confíe en sus instituciones y en un futuro en el que todas y todos podamos vivir sin miedo.

Por la seguridad y por la paz, y por un México fuerte y unido.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Sánchez García.

Tiene el uso de la palabra el Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por cinco minutos.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: ¡Ánimo! ¡Ánimo!

Este proyecto de iniciativa que se centra en el artículo 21 de la Constitución, aparte de la prioridad que es atender las causas en materia de la seguridad ciudadana, va a ayudar centralmente a la consolidación de la Guardia Nacional, al fortalecimiento de la inteligencia e investigación y a la coordinación del gabinete de seguridad con las entidades.

Realmente a mí lo que me interesa destacar es que estamos claros que la pregunta clave sería cuál es la estrategia nacional de seguridad.

Y nosotros tenemos claro que, entendiendo que la Guardia Nacional estará bajo el mando de la Sedena, la Secretaría fortalecerá con esta iniciativa sus atribuciones para coordinar la inteligencia con estados y municipios, trabajando con los gobernadores, desarrollando estrategias para romper acciones de la delincuencia organizada, quitando el control a las policías municipales sin desmantelarlas, sino homologando criterios de actuación y con atribuciones para solicitarles información.

Es decir, cómo vamos a navalizar las policías, darles códigos de honor, de cumplimiento de misión y de no estar vinculadas, como a veces ocurre.

Y, obviamente, vinculadas a la delincuencia organizada. Y, obviamente, un trato va a permitir directo entre gobernadores y la Federación, poniendo por delante y destacando que los fondos federales, en materia de seguridad, aportados a las entidades federativas y a los municipios, esta reforma del Sistema Nacional de Seguridad Pública pueda auditarlos en el uso del fondo y para un debido ejercicio a través del Secretariado Ejecutivo.

Pero para mí lo más importante sería que desentrañáramos los desafíos de la Estrategia Nacional de Seguridad. Ojalá pronto el secretario esté compareciendo ante el Senado y pudiera responder este tipo de cuestionamientos.

Por ejemplo, si va a haber reconversión de las unidades antisequestros que resultaron exitosas en el sexenio anterior, en unidades anti-homicidios, porque las tasas de secuestro y hay que decirlo, como un logro del trabajo que ha habido, han disminuido sensiblemente en un 70 por ciento.

Como ya fue tan efectivo su capacidad instalada y esta es muy alta, y no tienen tanto trabajo, por lo que sería bueno reconvertirlas para atender en delitos de alto impacto. Asimismo, podríamos preguntar.

Cómo se va a mezclar la inteligencia con la operatividad.

Cómo te va a coordinar, habría que preguntarle a Harfuch, con los gobernadores, policías y fiscales.

Cuál va a ser la coordinación con la Fiscalía General de la República.

Estará pensándose en el desmantelamiento de las policías municipales o de su suspensión y a través esta de qué mecanismos.

Estos son los desafíos de la Estrategia Nacional de Seguridad.

Pero todavía más allá de eso, también es cierto que la pinza se cierra con la participación del pueblo, por lo que debemos abonar para consolidar un enfoque que empodere a las personas y a sus comunidades para articular y responder a las necesidades de ellos y las de su entorno. Cuidar la naturaleza como un ente vivo, inclusive.

Hoy hay que reconocer que la consolidación institucional de esta Secretaría responderá al carácter multidimensional de la seguridad y su impacto en la atención de una amplia gama de vulnerabilidades que se enfrentan en el mundo de hoy: pandemias, cambio climático, persistencia de la pobreza, crisis económicas y financieras mundiales, armamentismo. Nada más hay que ver los ojos a lo que está pasando en Valencia, España, la crisis que tiene la población y tenemos que pensar en un modelo de seguridad humana, inclusive, que va más allá.

Por eso, y quiero concluir, necesitamos que nuestras instituciones cuenten con una estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención y justicia y, con ello, garantizar respuestas apropiadas amenazas particulares, mediante acciones,

normas, procesos e instituciones e instrumentos de protección social en que los procesos participativos apoyen la función que desempeñan...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senador.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Culmino, las personas como agentes en la definición y el ejercicio de sus libertades.

Con este ánimo vamos a seguir transformando este país.

Y con este ánimo nuestro pueblo se las verá siempre mejor.

Mucho ánimo. Y muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador Huerta.

Tiene la palabra la Senadora Paloma Sánchez Ramos, del grupo parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, en favor.

La Senadora Paloma Sánchez Ramos: Con su venia, señor Presidente.

No hay asunto más urgente en nuestro país que atender la inseguridad que se vive.

Nadie puede negar que tenemos diagnósticos, propuestas, pero sobre todo un consenso general de que merecemos luchar por la paz que nos han quitado.

En la lucha por erradicar la violencia de nuestro país se necesita la unión de todas las fuerzas políticas y el trabajo en conjunto para conseguir mejores resultados, porque la realidad que enfrentamos es muy dolorosa.

Todos los días, en promedio, son asesinadas 80 personas.

En los últimos tres años se han presentado más de dos mil masacres en el país, asaltos, extorsiones, violaciones, trata de personas y un sinfín de abusos que se han vuelto el pan de cada día de todos las y los mexicanos.

Y es ahí donde está el riesgo más grande, es ahí donde la lucha debe enfocarse, en jamás normalizar el horror.

En nunca acostumbrarse a tirarse al suelo para evitar las balas ni estar todos los días con ese miedo rezando de que no le pase nada a un familiar.

Merecemos mucho más, sí, podemos hacer las cosas mejores.

Por esta razón, el grupo parlamentario del PRI votará a favor de este dictamen que reforma al artículo 21 de la Constitución para el reforzamiento de la seguridad y la protección ciudadana.

Creemos en una estrategia coordinada, seria, puntual y efectiva para atender las investigaciones de los delitos, con mejores armas, equipos de protección, presupuesto a policías y, sobre todo, encontrar la voluntad, la fuerza y la capacidad para darle la paz a las familias mexicanas.

No podemos renunciar a nuestro derecho por tener una vida tranquila a una sociedad que no esté manchada de sangre ni acostumbrada al dolor.

De otro modo, cuando las autoridades renuncian a combatir y minimizan la violencia, cuando se cree que ya es demasiado tarde, tenemos frente a nosotros el abandono a las y los ciudadanos.

Como sinaloense, sé de lo que hablo, mi estado llevado sumido 65 días en una crisis de violencia que no parece tener fin, porque 381 homicidios, 450 personas desaparecidas, mil 246 vehículos robados y una catástrofe económica superior a los 13 mil millones de pesos no parecen ser suficientes para que los responsables resuelvan el problema.

En Sinaloa cada vez resulta más difícil albergar cualquier esperanza de que las cosas mejorarán y volveremos a tener paz.

Los comerciantes de Culiacán me han compartido que, si la situación no cambia y la violencia sigue, sus negocios son insostenibles.

Nos enfrentamos en diciembre a una crisis más profunda que acabará con nuestro estado.

Hoy nos levantamos con siete muertos en la autopista Culiacán-Mazatlán, algunos decapitados y sin manos.

Ayer asesinaron a Ramón Velázquez, dirigente de la Unión Ganadera, y un día antes ni siquiera sabían si había o no tendríamos Feria Ganadera.

No podemos olvidar a Sinaloa, las veces que sean necesarias volveré a esta tribuna a alzar la voz, en representación de los que siguen pidiendo auxilio en mi estado y pareciera que nadie los escucha.

Que quede muy claro: El voto a favor de este dictamen no es un cheque en blanco para que las autoridades de seguridad federal apoyemos los esfuerzos que hacen, pero no es suficiente, necesitamos ver resultados, porque no podemos esperar más.

No vamos a conformarnos con que nos digan que todo estará bien, necesitamos ver que Sinaloa y que México sean pacificados, para creer que se está haciendo algo diferente.

No queremos que nos digan que se está atendiendo la crisis si los muertos dicen todos los días lo contrario.

No queremos que este poder que les estamos otorgando sea la excusa para deslindar su responsabilidad, sino un mayor compromiso para trabajar por aquellos que exigimos seguridad.

Senadoras y Senadores, creo en un Sinaloa y en un México en paz, creo en que nuestras Fuerzas Armadas, con una coordinación civil y una estrategia bien ejecutada puede devolvernos la tranquilidad que tanto anhelamos.

Creo en la capacidad y en el servicio de quienes arriesgan todos los días por protegernos.

Creo que estamos a tiempo de salvar a nuestro país y no condenar a niñas, niños y jóvenes a crecer en un México donde es más fácil ser asesinado que tener la oportunidad de una buena vida.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Sánchez Ramos.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Virginia Marie Magaña Fonseca, del grupo parlamentario del PVEM, a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Virginia Marie Magaña Fonseca: Gracias, señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hoy discutimos una reforma que nos ofrece la posibilidad de fortalecer las capacidades institucionales para hacer frente a uno de los principales desafíos que enfrentamos como nación: Garantizar la seguridad pública y el ejercicio pleno de los derechos humanos de todas las personas.

Mi estado, Guanajuato, desde hace varios años se ha convertido en un triste ejemplo de cómo los gobiernos locales se niegan a la colaboración y al diálogo y privilegian en sus políticas públicas el crecimiento económico sobre el bienestar social; terminan sumidos en la violencia, la pobreza y desolación.

De acuerdo con cifras oficiales, Guanajuato actualmente es el estado con más homicidios en el país, con más de tres mil 800 asesinados en 2023 y 77 homicidios en lo que va de este mes de noviembre.

Queda claro que la apuesta del gobierno del estado de Guanajuato de no colaborar con el gobierno federal, desarticular a las policías municipales y distribuir un bajo presupuesto a los municipios para que puedan trabajar en la prevención de los delitos y la construcción de una cultura de paz, sólo ha profundizado la crisis de inseguridad y ha esparcido el miedo entre la población, en especial a las mujeres, ya que como lo muestra la Envepe 2022, 78 por ciento de las mujeres en Guanajuato se sienten inseguras en espacios públicos.

Además, por la falta de confianza en las instancias locales de procuración de justicia, sólo ocho de cada diez delitos cometidos en Guanajuato se denuncian, y de estos ocho el 80 por ciento no se resuelven.

Como el caso de Guanajuato, existen varios ejemplos más en el país, es por ello, compañeras y compañeros, que la reforma que hoy discutimos va a fortalecer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, permitiéndole coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia en Seguridad Pública, que será fundamental para organizar y coordinar acciones estratégicas de combate a la criminalidad en toda nuestra República.

Esta reforma, además, permitirá coordinar de manera integral a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, facilitando que los esfuerzos de seguridad respondan a una estrategia nacional consolidada, respetando la autonomía de los estados, pero evitando que desde lo local se tomen decisiones en perjuicio de la población.

Asimismo, al otorgar la facultad de coordinar y auditar los fondos destinados a seguridad, aseguramos que estos recursos se utilicen de manera adecuada, incrementando las posibilidades de obtener mejores resultados para recuperar la paz y la tranquilidad de todas y todos los mexicanos.

Es evidente que los retos de la seguridad que enfrentamos en nuestro país no pueden solucionarse de forma aislada ni con estrategias desvinculadas del Plan Nacional, por lo que esta reforma es una oportunidad para que los gobiernos estatales cuenten con el apoyo y la guía necesaria para enfrentar la delincuencia como una responsabilidad compartida.

La situación de Guanajuato nos recuerda que en temas de seguridad la falta de coordinación con las estrategias nacionales y la improvisación generan consecuencias muy, pero muy graves.

Por ello, compañeras y compañeros, las y los Senadores del Partido Verde votaremos a favor de esta reforma, ya que fortalecer la seguridad pública en México es una urgencia y una responsabilidad que debemos de asumir todas y todos de cara al pueblo de México.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Magaña Fonseca.

Tiene ahora el uso de la palabra la Senadora Cynthia Iliana López Castro, del grupo parlamentario del Partido Morena, a favor, hasta por cinco minutos.

La Senadora Cynthia Iliana López Castro: Gracias, señor Presidente.

Hoy vengo aquí de hablar de un dictamen que nos une a todos, un dictamen para modificar el artículo 21 constitucional para poder dotar, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de más facultades, para que no solo sea el Ministerio Público, la Guardia Nacional, sino también tenga la facultad la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Para que se pueda reducir esa cifra negra, para que se pueda combatir ese 10 por ciento de delitos que son solo los que son denunciados.

En el 2023, del 100 por ciento de los delitos solo el 10 por ciento fue denunciado. Entonces, con esta reforma lo que estaremos incrementando es que la gente le tenga mucha más confianza al Ministerio Público. Dotar de facultades a la Secretaría de Seguridad para combatir el gran tema que nos importa a México, que es la inseguridad.

Esta reforma en la que estamos todos de acuerdo, también es para que existan más fondos auditados para la seguridad, y quiero decirles que estas facultades como el fortalecimiento de colaboración institucional, el uso de inteligencia para la seguridad pública van a hacer que esta reforma pueda dar resultados a todos los mexicanos.

Hoy quiero decirle a la gente de la Ciudad de México que no se preocupen, que aquí voy a estar desde esta tribuna viendo por ustedes.

Desde aquí le digo a toda la gente de Iztapalapa que vamos a luchar por combatir el tema de inseguridad, que los colores no cambian la visión que uno tiene como país, que aquí voy a estar defendiéndolos.

Desde aquí le digo a mis electores no tengan miedo, no tengan duda porque hoy estoy en el partido en el gobierno donde sí se pueden hacer las cosas.

Porque hoy estoy en el partido en el gobierno para poder apoyarlos con gestión.

Porque hoy estoy en el partido en el gobierno para poder incidir desde adentro, para poder cumplirles a ustedes.

Si ustedes revisan mis promesas de campaña, las voy a poder resolver desde aquí con el apoyo de la primera Presidenta mujer, porque confío en ella y porque le vamos a dar el voto de confianza para que la primera mujer Presidenta de México haga el mejor gobierno de la historia, para que cuando se diga que gobiernan las mujeres sea un gobierno digno.

Y por eso, reformas como la de hoy garantizan, y quiero decirles a todos mis electores que estén tranquilos, a los dos millones de personas que me dieron su confianza que sepan y que se sientan traicionados.

Traición es traicionar a México. Traición es mentir. Traición es robar.

Yo soy una mujer de manos limpias, soy una mujer honesta y lo único que estoy haciendo es decir no quiero estar más en un partido que hoy ya no me representa, pero voy a seguir trabajando por México, por ustedes, por toda la gente que me dio confianza.

Y aquí le vengo a demostrar a toda la gente de Iztapalapa que nos pidió muchísimo este tema, en Cuatepec que ahí está nuestro amigo Senador; en Gustavo A. Madero que nos pidieron: Cynthia, trabaja por la inseguridad. Aquí estoy en el Senado trabajando por la inseguridad.

La gente de Tlalpan, la gente de Jardín Balbuena donde recientemente estuve levantando peticiones.

Me decía: Por favor no nos falle. No les voy a fallar, el país cambió.

Hoy tenemos un sistema político distinto y desgraciadamente la oposición no ha hecho nada por cuidar a sus Senadores y la oposición ayer hablaba de que tenían miedo a un voto libre, cuando yo fui linchada por salirme de una votación.

¿En dónde está el voto libre? Y créanme que costó mucho trabajo, pero no voy a permitir el linchamiento que recibí desde mi propio partido donde estuve y de parte de la oposición.

Sí, estuve 15 días como Senadora independiente y seguían los linchamientos.

Por eso, con toda convicción, con la frente en alto y viendo por México tomé la decisión de estar del lado correcto de la historia.

Porque hoy me di cuenta por qué no ganamos los votos y por qué el partido en el gobierno lo hace y quiero venir a apoyar desde dentro, a cumplirle a la gente, a ver por los más pobres, a que el Senado de la República dé resultados.

Y yo sólo digo a mí júzguenme por mi trabajo, por mi resultado y al tiempo...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: No se acerque Senadora. No se acerque.

Vuelvo a hacer un llamado en esta Asamblea, sí es violencia política, vuelvo a hacer un llamado a que ningún Senador, Senadora, debe acercarse a otro, hay que respetar el espacio de cada quien; puede haber diferencias muy fuertes y se dirimen desde la tribuna.

Tiene el uso de la palabra la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del PAN, hasta por cinco minutos.

La Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Senadores:

El día de hoy presento posicionamiento a favor de la reforma que modifica el artículo 21 de la Constitución, en materia de seguridad.

Este dictamen que hoy discutimos representa, de suyo, un cambio de timón muy importante en la Estrategia Nacional de Seguridad, lo celebramos y lo vemos con mucho gusto.

Para todos los mexicanos, el tema de seguridad es un tema prioritario. La Encuesta Nacional de Percepción Ciudadana dice que más del 50 por ciento de la población considera que la inseguridad es el principal problema de los mexicanos y que también tenemos un índice de impunidad en los delitos cometidos del 99 por ciento.

Y revisando esta estrategia, nos da mucho gusto que, en este nuevo enfoque a la seguridad, fortalece a la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, pero también fortalece la coordinación y la cooperación institucional entre la propia Federación, los estados y los municipios.

Se faculta, a esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a que participe en la investigación del delito, como debe de ser, bajo el mando y coordinación del Ministerio Público.

Igualmente, la Secretaría de Seguridad formulará la Estrategia Nacional de Seguridad, pero también la dirigirá y la evaluará, tendrá a su cargo el Sistema Nacional de Inteligencia, precisamente en materia de seguridad.

En este rubro resulta fundamental el cuidar los derechos humanos, el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales en las funciones de inteligencia.

Por primera vez se eleva a rango constitucional a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, buscando y dándole atribuciones para homologar las acciones concurrentes de los diversos órdenes de gobierno.

Damos, finalmente, cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el sentido de que, en materia de seguridad ciudadana de estas acciones, estos problemas deben de ser atendidos originariamente, principalmente por policías civiles.

Y quiero referirme al tema de los recursos que también se señala en la iniciativa de reforma constitucional, facultando a la Secretaría para realizar la auditoría de recursos a estados y municipios.

A la falta de recursos quiero poner énfasis, fundamentalmente en el caso del Fortaseg, un fondo de fortalecimiento a la seguridad para los municipios que en el 2018 tenía cinco mil millones de pesos, y ya en el 2021 no se le asignó recurso para distribuirlo a los municipios.

Me están solicitando...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senadora Juanita Guerra, ¿con qué objeto?

La Senadora Juanita Guerra Mena: (Desde su escaño) Salvo su conducto, señor Presidente, si me hace la amabilidad la oradora de aceptarme una pregunta.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senadora Murguía Gutiérrez, la Senadora Guerra quiere hacerle una pregunta.

La Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Con mucho gusto, Senadora Juanita, al final, si me diera oportunidad.

La Senadora Juanita Guerra Mena: (Desde su escaño) Claro que sí.

Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Adelante.

La Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: En los recursos del Fortaseg, comento, que no hubo ya dotación de recursos para los municipios a partir del 2021.

Es más, el otro fondo, también la seguridad en los municipios va destinado fundamentalmente a recursos que fueron y se mantuvieron prácticamente en el mismo nivel durante los últimos años.

Es evidente que en la estrategia de seguridad no basta solamente atender las causas fundamentales del proceso, es necesario llevar a cabo acciones de seguridad, de investigación, de inteligencia, de coordinación entre el ámbito federal, estatal, municipal y asignar recursos también a las entidades federativas y a los municipios.

Acompañamos, por supuesto, los esfuerzos del Estado mexicano para alcanzar la seguridad y la tranquilidad de todos los mexicanos.

Acción Nacional apoyará todo aquello que sea positivo para la seguridad de las personas y de las familias.

Y realmente esperamos que esta iniciativa, que hoy aprobamos, esperamos que contribuya a ser parte de la solución.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Había una pregunta que, en tiempo, le había solicitado la Senadora Juanita Guerra.

¿Desea contestarla? Senadora Murguía.

La Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Sí, Senadora Juanita. A sus órdenes.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Un momento, Senadora, yo soy quien le digo a la Senadora Guerra.

Senadora Guerra, tiene hasta un minuto para hacer la pregunta, y tiene hasta dos minutos, Senadora Murguía, para contestar.

La Senadora Juanita Guerra Mena: (Desde su escaño) Gracias.

De acuerdo a lo que usted acaba de expresar en el tema del recurso federal que el único exclusivamente facultado es el Congreso en la Cámara de Diputados.

De los dos mil 400, aproximadamente 76 municipios en todo el país, ¿cuántos municipios tenían ese programa de Fortaseg?

Y hoy, ¿cuántos municipios recibe el Fortamun y el FASP en las entidades en las 32 entidades?

¿Cree usted congruente que solamente en aquellas administraciones solamente unos cuantos podían recibir el recurso?

En cambio, ahora, la gran parte de la mayoría de los gobiernos municipales recibe ese recurso a nivel federal.

Es cuanto.

La Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Gracias, Senadora Guerra Mena.

La información que tengo, que es de los municipios de mi estado, recibían Fortaseg y recibían Fortamun.

En el 2021 se elimina el Fortaseg, y la indicación que tienen para el ejercicio del gasto, todos los municipios, es tomar recursos del Fortamun, que es un programa mucho muy amplio tratándose de fortalecimiento municipal y destinar gran parte del Fortamun precisamente a labores de seguridad pública.

Entonces, conozco y he platicado con los municipios de la expectativa de que hubiera más recursos a través del Fortaseg para la seguridad en los municipios, sobre todo tratándose de los municipios pequeños en que el Fortamun no da como un fondo para atender seguridad y atender acciones de fortalecimiento municipal.

Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Murguía Gutiérrez.

Para cerrar con esta lista de oradoras y oradores, tiene el uso de la palabra el Senador Juan Carlos Lorea De la Rosa, del grupo parlamentario del Partido Morena, en favor, hasta por cinco minutos.

El Senador Juan Carlos Lorea De la Rosa: Gracias, señor Presidente. Con su permiso.

Este tema es trascendental y tiene el mayor de los impactos para las y los mexicanos, en este recinto estamos discutiendo la reforma al artículo 21 constitucional, ese que nos habla de la seguridad pública y de los mecanismos para alcanzarla.

La seguridad de las personas es mucho más que una obligación del Estado mexicano, pues es un derecho humano consagrado en diversos instrumentos nacionales e internacionales.

Y en ese sentido las autoridades debemos hacer todo lo que esté a nuestro alcance para garantizarlo.

Y quiero agradecer, reconocer a los grupos parlamentarios de PAN, del PRI, de Movimiento Ciudadano por tener altura de miras en este tema central para el bienestar de las y los mexicanos, y sumarse a la aprobación de esta reforma que, entre otras cosas, garantiza la coordinación a cargo de un mando civil.

La seguridad pública es compleja ya que está integrada por tres grandes áreas en las que confluyen gobierno federal, estatal y municipal; la prevención del delito a cargo de las instituciones policiales, la procuración de justicia o investigación de los delitos facultad de las fiscalías y el sistema penitenciario en aquel en el que se ejecutan las sanciones privativas de libertad y que procura la reinserción social de las personas sentenciadas.

Todas estas instituciones deberían coordinarse para homologar y sistematizar procesos para implementar políticas públicas efectivas en beneficio de la población y, sobre todo, para reducir la incidencia delictiva, la impunidad y la victimización.

Sin embargo, en México tenemos más de tres décadas buscando una coordinación plena en materia de seguridad pública. Y hoy debemos de reconocer que no se ha alcanzado.

Hay mucho ruido en la sala, si me pueden ayudar.

**PRESIDE EL SENADOR
JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN**

El Presidente Senador Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, Senador.

Estimada Asamblea, es imprescindible que guardemos orden, llega un momento en que ya no se puede escuchar al orador.

No quisiéramos tener la necesidad de pedir que desalojen la sala todos aquellos que no son Senadores.

El objeto de la Asamblea es escuchar a los oradores.

Continúe, Senador, por favor.

El Senador Juan Carlos Lorea De la Rosa: Gracias.

Recordemos que desde 1994 Ernesto Zedillo reformó la Constitución para disponer que la seguridad pública fuera una función concurrente, es decir, compartida entre la Federación, las entidades federativas y los municipios.

Para ello se promulgó la ley reglamentaria del artículo 21 constitucional y se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, esa instancia compleja y de grandes dimensiones que opera a través de un secretariado ejecutivo y de cuatro conferencias nacionales.

Sin embargo, 30 años después la coordinación real entre las policías, fiscalías e instituciones penitenciarias no se ha alcanzado, pues las administraciones neoliberales de Fox, Calderón y Peña establecieron mecanismos de cooperación burocráticos, complejos y politizados.

Fallaron también en dotar al Secretariado Ejecutivo de mecanismos de supervisión y auditoría para garantizar tanto el cumplimiento de los Acuerdos de las cuatro conferencias nacionales, como el adecuado uso de los fondos federales que se destinan a la seguridad.

Hoy, con justa razón, el pueblo de México demanda que las autoridades federales, estatales y municipales nos pongamos de acuerdo y trabajemos en conjunto para formular políticas integrales que sustentadas en evidencia técnica y científica disminuya la incidencia delictiva.

Su exigencia para salvaguardar su integridad física, patrimonial y garantizar su seguridad es más que legítima.

La reforma propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum es de gran calado, pues, contribuye a la despolitización de la seguridad pública y plantea un modelo de seguridad que privilegia la cooperación real entre los tres órdenes de gobierno.

Con esta reforma se garantiza otro mandato constitucional, en virtud de que será la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a cargo de nuestro compañero Senador Omar García Harfuch, el encargado de coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y, por lo tanto, será responsable de que las autoridades policiales, incluida la Guardia Nacional, cumplan con sus funciones.

A todos los opositores y críticos que insisten en la supuesta militarización de la seguridad, hoy debe quedarles claro que están equivocados, pues, esta reforma garantiza que sea una autoridad civil la que esté al frente de la política pública de seguridad en este país.

Sin duda, los gobiernos de la "Cuarta Transformación" están cambiando el modelo de seguridad en México, estamos dejando atrás el esquema reactivo, punitivo y obsoleto de los gobiernos neoliberales para transitar a un modelo de seguridad ciudadana que privilegia la coordinación, la investigación, el uso de la inteligencia para la prevención del delito, la participación ciudadana y, sobre todo... concluyo Presidente.

**PRESIDE EL SENADOR
GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Un momento Senador Loera.

¿Con qué objeto? Senador Huerta.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara (Desde su escaño): Preguntarle si me ayuda el orador poderle hacer una pregunta.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Pues, ya se le había acabado el tiempo, pero adelante.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara (Desde su escaño): Estoy en el límite.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí, no qué limite, pero está bien, tiene...

¿Senador Loera acepta la pregunta?

El Senador Juan Carlos Loera De la Rosa: Sí, con mucho gusto.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Tiene hasta un minuto y tiene dos minutos para responder.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: (Desde su escaño) Sí es que estoy azorado viendo las declaraciones del embajador norteamericano en cuanto a la política que se ha aplicado de ir a las causas de los problemas.

Lo que no han entendido muchos, esto que marcó el Presidente como la política de abrazos y no balazos.

Y todavía más cuando este embajador injerencista ha estado hablando en contra de la necesaria subordinación que a su juicio debe de haber de nuestro país y que tanto el Presidente Andrés Manuel como la Presidenta Claudia Sheinbaum, pues, han manifestado que México es soberano, que toda la coordinación, pero nada de subordinación y menos cuando ellos no quieren atender los problemas en las armas que vienen a este país y en otros menesteres.

La pregunta es: ¿si usted estaría de acuerdo con estas declaraciones del embajador norteamericano?

El Senador Juan Carlos Loera De la Rosa: Bueno, en el gobierno de la “Cuarta Transformación” se ha implementado un modelo de atender las causas.

Primero que nada, que las y los jóvenes tengan garantizada la educación, que los sectores más vulnerables de nuestra sociedad tengan un ingreso y, sobre todo, que las y los trabajadores de todo nuestro país tengan un salario justo, un salario bien remunerado, evitando que haya pobreza seguramente vamos a tener mucho mayor seguridad.

La seguridad de la ciudadanía no se atiende necesariamente con más armamento, con más chalecos antibalas, con mayor complejidad en la seguridad.

Se atiende atendiendo a los jóvenes, dándoles becas, dándoles condiciones para poder ser mejores ciudadanos y ciudadanas.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Un momento Senador Loera, porque Senadora Téllez García, ¿con qué objeto?

La Senadora Lilly Téllez: (Desde su escaño) Para rectificar hechos.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muy bien la anoto.

La Senadora Lilly Téllez: (Desde su escaño) Gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muy bien.

También está anotado el Senador Huerta y también la Senadora Araceli para rectificación de hechos, en su momento.

Muchas gracias, Senador Loera.

Consulte la Secretaria a la Asamblea, si el asunto se considera suficientemente discutido.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes están por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan.

Está suficientemente discutido en lo general, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muy bien.

Estando suficientemente discutido en lo general.

Solicito ahora a la Secretaria informe a la Asamblea sobre las reservas de artículos o adiciones recibidas y registradas.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente.

Del Senador Luis Donald Colosio Riojas, de MC, el artículo 21, Transitorios Tercero, Cuarto y la adición de un Quinto Transitorio.

De la Senadora Lizet Sánchez García, del PT, el artículo 21.

De la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca del PRI, el artículo 21;

Del Senador Ricardo Anaya Cortés del PAN, el artículo 21 y adición de un Artículo Quinto Transitorio;

De la Senadora Cristina Ruiz Sandoval, del PRI el artículo 21.

Del Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, el artículo 21 del PAN.

Del senador Gonzalo Yáñez, del PT, el artículo 21.

De la Senadora Claudia Edith Anaya Motta del PRI, el artículo 21.

De la Senadora Susana Zatarain García, del PAN el artículo 21.

Del Senador Ángel García Yáñez, del PRI el artículo 21.

De la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del PAN, artículos 21 y Quinto Transitorio.

De la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del PRI, eliminación del artículo Cuarto Transitorio.

De la Senadora Araceli Sandoval Ortiz, del PAN, el artículo 21 y adición de un artículo Quinto Transitorio.

Del Senador Miguel Ángel Riquelme Solís del PRI, la adición de un Artículo Quinto Transitorio.

De la Senadora Ivideliza Reyes Hernández, del PAN adición de un Artículo Quinto Transitorio.

Del Senador Mario Humberto Vázquez Robles del PAN, adición de un Artículo Quinto Transitorio.

Del Senador Moisés Ignacio Mier Velasco, de Morena, el artículo 21.

El Senador Óscar Cantón Zetina, de Morena el artículo 21.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si hubiese algún Senador o Senadora que quiera reservar algún artículo adicional, parece que están con ganas de tener una larga jornada hoy también.

Vamos a pasar a las intervenciones por hechos, hay tres Senadores registrados, Senador y Senadoras, tiene el uso de la palabra hasta por dos minutos para rectificación de hechos la Senadora María Lilly del Carmen Téllez García, del grupo parlamentario del PAN.

La Senadora Lilly Téllez: Gracias.

Al Senador es Ladrón de Guevara, ¿es correcto cómo lo estoy pronunciando?

Queda claro que lo que dijo el embajador de Estados Unidos, Kent Salazar, el día de hoy ha sido una declaración muy fuerte, una declaración que cimbra, que cimbra no sólo a nuestro país, sino que siempre a la Latinoamérica y a América en su conjunto, porque el embajador Kent Salazar deja en claro lo que todos sabemos en México y lo que saben en el extranjero, que la política de abrazos no balazos no funcionó, que los abrazos fueron para los criminales y que en el país provocó más balazos.

Cuando el embajador Kent Salazar dice que López Obrador no aceptó la ayuda de los Estados Unidos para combatir al crimen, a los criminales, para combatir a los cárteles y a toda la gama de delincuentes que se dedican desde el tráfico de armas, la trata de personas deja en claro que lo que hacía López Obrador es proteger a los criminales quienes no solamente se coludió, a quienes no solamente protegió, sino a los criminales que son los socios de López Obrador, los socios de Morena.

Por eso llevo años diciéndoles que esta es la bancada, que es el brazo político, el brazo legislativo del crimen organizado.

Eso es la bancada de Morena.

Quedó más que claro cuando el Presidente López Obrador fue a Culiacán a reclamarle a Estados Unidos la aprehensión...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Terminó su tiempo, Senadora Téllez.

La Senadora Lilly Téllez: Voy a terminar.

La aprehensión de un criminal, en lugar de que López Obrador festejara y celebrara la aprehensión de un criminal, López Obrador estaba enojado por la aprehensión.

Atender las causas solamente no ha funcionado, por el contrario, ha sumido a México a México en una explosión de violencia y ya es hora de que ustedes, bancada de mafiosos lo reconozca, porque lo que está en juego es la vida de los mexicanos.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, el Senador Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Sí, por alusiones personales.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Primero por alusiones personales tiene dos minutos, Senador Huerta Ladrón de Guevara, y luego no lo interrumpo, sigue de frente con los dos minutos para hechos.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Gracias.

Sí, conste que en la intervención que hice para votar a favor intenté elevar el debate, que lo eleváramos y obviamente agradezco la intención de quererme ilustrar en esta sesión, pero la verdad lo que me doy cuenta es que ni Ken Salazar ni la de la voz han entendido absolutamente nada de lo que es la política social de un gran Presidente como es Andrés Manuel López Obrador, ni lo que la Presidenta Claudia Sheinbaum está haciendo.

Mucho menos conocer de los resultados positivos que se ha tenido con la implementación de esta política.

Yo estaba argumentando hace unos minutos de que se han disminuido las tasas de secuestro sensiblemente hasta en un 70 por ciento.

Y ya no hemos querido hablar de Genaro García Luna y toda esta bola de delincuentes que representan mucho lo que está de este lado.

Yo estaba en la intención de rectificar más hechos, no tener que venir aquí a tocar estos temas que ya dije.

Se agradece la intención, pero la verdad, pues lo que está claro es que no han entendido nada, lo reitero.

Es muy desastroso que en este Senado existan compañeras, compañeros con este grado de mediocridad en el debate parlamentario.

Yo lo que quería, y ahora sí entro en mi tiempo que me resta...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Sí, ya sigue corriendo.

El Senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara: Es insistir en este debate, de ver la seguridad ciudadana, la seguridad pública que ha tenido transformaciones de fondo y forma y que debemos de abordarla desde una perspectiva más amplia, por lo que el concepto, lo que significa para una persona estar segura va más allá de los delitos y las propiedades.

Y reitero, nos invita a mirar de una manera más amplia la protección de derechos y libertades de las personas, comunidades contra amenazas, críticas a sus vidas, al medio ambiente, la agricultura, la salud, a la vida política.

Y esta noción de varias dimensiones incluye aspectos como seguridad alimentaria, garantizar el acceso a la nutrición adecuada, la seguridad de salud, que se asegure la disponibilidad de servicios médicos, prevención de enfermedades, la seguridad económica, que promueva oportunidades de empleo y un ingreso digno, la seguridad ambiental, que aboga por la protección y sostenibilidad de los sistemas y ecosistemas naturales, el agua, la seguridad personal, que vele por la protección frente a la violencia física y psicológica y podría aquí ir más.

Eso es el fondo de la política social que la "Cuarta Transformación" tiene y que va a continuar, pésele a quien le pese.

Muchas gracias.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias.

Finalmente tiene el uso de la palabra la Senadora Aracely Saucedo Reyes, del grupo parlamentario del Partido Morena, hasta por dos minutos.

La Senadora Araceli Saucedo Reyes: Gracias, señor Presidente. Senadoras y Senadores:

Reconocer que la seguridad de las y los mexicanos es una tarea prioritaria, tan es así que hoy nos encontramos en la discusión de este dictamen, justo la reforma constitucional del 21, misma que contempla diferentes áreas de acción como es la atención a las causas, la coordinación y la tarea en la inteligencia.

Pero, sobre todo, yo quiero destacar cuando hablamos de coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno.

Tuve la oportunidad de ser presidenta municipal. Y hoy puedo entender el reto al que se enfrentan las y los presidentes municipales, las fuerzas policiacas en los diferentes niveles, porque la tarea para ellos, sin duda, es restablecer el orden, trabajar en la prevención del delito y, sobre todo, combatir la violencia que genera el crimen.

Y esta coordinación estrecha entre los diferentes niveles de gobierno con la institución de seguridad ciudadana, la Fiscalía General de la República y las fiscalías generales en las entidades federativas, tendrá la tarea y la labor prioritaria para poder generar las garantías que ayuden a restablecer el orden social, porque es ahí justamente la tarea más fuerte que hoy tendrá la Secretaría...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede terminar, Senadora Saucedo Reyes.

La Senadora Araceli Saucedo Reyes: ...en coordinación con las diferentes instituciones.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias.

Consulto si alguien más tiene interés en reservar algún artículo.

Acabo de recibir del Senador Jorge Carlos Ramírez Marín la reserva del artículo 21 y las reservas que han sido anunciadas.

Se va a recoger la votación nominal del dictamen. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del proyecto de Decreto en lo general y de los artículos no reservados.

Por tratarse de un proyecto de reforma constitucional se requiere el voto aprobatorio de dos tercios de los presentes en términos del artículo 135 constitucional.

Perdón, Senadora, estamos en votación, pero sonido en el escaño de la Senadora Harp.

La Senadora Susana Harp Iturribarría: (Desde su escaño) Gracias, señor Presidente. Es para una invitación maravillosa nada más que no es motivo de esta votación. Hoy inicia el movimiento que se llama Original, hoy llegan mil artesanos al Centro Cultural Los Pinos.

Hoy empieza una preventa de manera directa a mil maestros y maestras artesanas de todos los estados de este país. Así es que, Senadores y Senadoras, están todos cordialmente invitados.

Hoy a las siete de la noche empieza esta preventa y, mañana, desde las diez de la mañana estará abierto a todo el público. Será jueves, viernes, sábado y domingo.

Hay que comprar el original, no se vale regatear, no al plagio. Los invitamos, las invitamos. Vayan. Ahora sí gasten los regalos de Navidad, es el momento exacto.

Hay que saber dónde sí hay que gastar. Y va a ser un gran apoyo porque son elementos de cultura e identidad, no nada más son prendas.

Se van a llevar ustedes códigos portables. Ojalá vayan. La entrada gratis, por supuesto. Los Pinos, a partir de hoy. Preventa para nosotros y para gente que ustedes quieran invitar.

Y a partir de mañana al público, todos los días de diez de la mañana a ocho de la noche, jueves, viernes, sábado y domingo.

Original mil artesanos de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: La Senadora Harpelu... Perdón.

La Senadora Susana Harp Iturribarria: (Desde su escaño) Iturribarria.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Perdón. Van dos veces. Ya no me volverá a suceder.

La Senadora Susana Harp Iturribarria hace una invitación a un espacio muy importante en el Centro Cultural Los Pinos.

No sólo son 1,100 artesanos, sino llegan textiles sobre todo de todo el país de altísima calidad, de gran trabajo. Así que la invitación es importante y la preventa da acceso prioritario antes de que empiece la exposición el día de mañana.

Así es que quien quiera ir a Original es una gran, gran, exposición de arte popular mexicano.

Una disculpa, Senadora Harp.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano Senador de emitir su voto.

Una vez que ha transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrase el sistema electrónico.

VOTACIÓN

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 119 votos en pro, cero votos en contra y cero abstenciones.

Se reúne la mayoría constitucional requerida para la aprobación del dictamen más la votación del Senador que se acaba de integrar, serían 120.

Es cuanto.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: 121. En consecuencia, por unanimidad, queda aprobado en lo general el proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Asimismo, en lo particular, lo no reservado.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el Senador Luis Donald Colosio...

Antes.

¿Con qué objeto? Senador Monreal Ávila.

El Senador Saúl Monreal Ávila: (Desde su escaño) Ciudadano Presidente, nada más para que registre mi voto a favor porque se cerró el tablero.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Tiene el uso de la palabra, como ya lo había anunciado, el Senador Luis Donald Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano, que reservó el Artículo 21, Transitorios, Tercero, Cuarto, y la adición de un Quinto Transitorio, pero efectivamente, a nombre propio y del Senador Clemente Castañeda, ha pedido que se mande al Diario de los Debates, así es que le pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se acepta a discusión la propuesta presentada.

Intervención²

DOCUMENTO

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente. Consulto a esta Honorable Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Desechado. Queda en sus términos el dictamen.

Tiene la palabra la Senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, del grupo parlamentario del PT, quien reservó el artículo 21, a nombre de la Senadora Lizeth Sánchez García, hasta por cinco minutos.

La Senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz: Gracias, señor Presidente.

Con la "Cuarta Transformación" se instauró una política de seguridad pública a cargo de un civil que privilegia con visión humanista la seguridad.

Con la reforma al artículo 21 constitucional la Secretaría de Seguridad Pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Parece sencillo, pero nunca en los gobiernos anteriores hubo coordinación entre las diferentes dependencias.

Esta reforma fortalece el mando civil, homologa los criterios en el ejercicio de las atribuciones de los tres órdenes de gobierno, refuerza a la Secretaría de Seguridad y empleará la inteligencia en el análisis de los datos.

Los recursos económicos de la Secretaría de Seguridad Pública serán auditados y vigilados acuciosamente.

La Secretaría de Seguridad Pública participará en la investigación de los delitos que antes sólo correspondían a los ministerios públicos, a las policías y a la Guardia Nacional.

Con la Presidenta Claudia Sheinbaum los resultados son contundentes, los homicidios dolosos han disminuido un 17 por ciento en promedio, la incidencia delictiva de ambo impacto disminuyó 35.8. Y escuchen, esa incidencia delictiva son los feminicidios, los secuestros y los robos con violencia.

Con el excelente y afinado trabajo del secretario Omar García Harfuch, a nivel nacional, en menos de mes y medio se aseguraron 42 toneladas de drogas, 390 mil pastillas de fentanilo, se detuvieron a más de tres mil criminales, se aseguraron mil 334 armas de fuego.

Esta reforma consolida el sistema de la seguridad pública.

Y quiero decir: Todos vamos a votar a favor, obviamente el grupo parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor, como lo harán todos los demás.

Y quiero aprovechar, porque no me quiero extender en un tema en el que todos estamos de acuerdo, para aclarar.

El PAN es un partido que tiene ideología, que tiene principios, pueden ser no los míos, pero los tiene, pero por qué permiten que arrastren su nombre dejando que vengan a decir una cantidad de tonterías en esta tribuna, que es inaceptable.

Por favor, pongan a su gente, bueno, a una de sus personas que los ponen en vergüenza, a que lean la Constitución, a que lean la historia. Parece que no conocen a México.

Yo quiero decirles, porque el pueblo de México, y también para las ignorantes que no saben, que el pueblo de México es una nación, somos una nación soberana, independiente, no somos una Colonia.

Que se escuche fuerte y claro, no somos una Colonia, no hay razón por la que nadie de otro país venga aquí a querer hacer o a decidir por nosotros. México tiene y puede resolver por sí mismo.

Y quiero aprovechar para decir que, sí, todo esto lo empezó el mejor Presidente de México, que es Andrés Manuel López Obrador, y aprovecho para mandarle una felicitación porque hoy es su cumpleaños.

Así que, con mucho cariño, una felicitación al Presidente y decirle que estamos continuando ese trabajo importante que él inició, a pesar de que otras vendepatrias quisieran que se haga en nuestro país y que vengan a gobernar nuestro país o que vengan a hacer lo que no les corresponde.

Así que, queridos compañeros y compañeras del PAN, les voy a regalar una Constitución, unos libritos de historia, para que ya dejen de pasar vergüenzas con semejantes personajes.

Es cuanto, querido Presidente.

Y adelante, una felicitación a Claudia Sheinbaum, a Omar García Harfuch, y en su cumpleaños, una vez más, al Presidente López Obrador.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Polevnsky Gurwitz.

La Senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz: Perdón, retiro mi reserva.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Como se ha retirado la reserva, no hay nada que consultar, queda el dictamen en sus términos.

Tiene la palabra la Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del grupo parlamentario del PRI, para presentar una reserva al artículo 21 constitucional.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos.

El problema más grave que aqueja a las mexicanas y a los mexicanos, sin duda, es la inseguridad, la violencia y el contubernio de las autoridades con el crimen organizado. Hay una gran impunidad y falta de respuestas gubernamentales.

Durante estos primeros días de noviembre, haciendo un recuento, en sólo dos meses, conforme a los datos que el gobierno federal ha dado, hay más de 564 asesinados en estos ocho días del mes de noviembre.

En lugar de estar celebrando el cumpleaños de su líder, que ya no está, pero que al parecer sigue mandando, deberían actuar de manera diferente, con recato, con respeto a la Presidencia de México, a la Presidenta de México.

En lugar de estar celebrando con bombo y platillo su desastrosa decisión para la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, deberían estar preocupados por la gran ola de inseguridad que estamos viviendo en México. Hoy nadie nos sentimos seguros, hoy padres y madres lloran la muerte de sus hijos inocentes que han muerto, niños inocentes que han muerto.

Haciendo una evaluación, masacres en Guerrero, masacres en Querétaro, masacres en Sinaloa, masacres en el Estado de México, bloques en Sinaloa, en Chiapas, incluso de todas estas masacres ustedes el oficialismo no dice nada. Y ya no digan que son hechos aislados, es un grave problema de inseguridad que las familias de México no merecen.

Incluso esta crisis ha hecho eco internacional, el Fondo Monetario Internacional ya alertó sobre el impacto de la violencia a la economía; un gobernador canadiense ya pidió que México salga del Tratado de Libre Comercio.

La violencia está destruyendo a nuestras familias mexicanas.

Hoy les hablamos a los millones y miles de padres y madres mexicanas, a los jóvenes, a las mujeres y a los niños que tenemos miedo de salir todos los días, por miedo a que algo nos vaya a suceder en la tienda, en la escuela, en el antro.

Ya los jóvenes no son libres de salir a divertirse, porque corren el riesgo de perder la vida.

No puede haber un gobierno indolente ante tanta atrocidad.

Hoy estamos por aprobar apoyo y respaldo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sí, pero quiero decirles algo: No quieran inventar el hilo negro, es tan fácil y sencillo en este momento que se va a aprobar el presupuesto y que no quiera el gobierno federal centralizar todas las decisiones y el poder.

No pongan contra la pared a los gobernadores, denle apoyo a los presidentes municipales para que regrese el Fortaseg, para que mejore el Fortamun, para que se capacite, apoye y respalde a nuestros grandes policías como un mando civil, porque hoy la Guardia Nacional no ha venido a resolver los grandes problemas de inseguridad.

La pregunta es muy sencilla: ¿Qué modelo de seguridad pública requiere México?

Y hoy, desde el PRI, venimos a decirles que estamos comprometidos con la seguridad de las familias y seguiremos trabajando para que eso sea una realidad.

Hay que regresar el federalismo, hay que regresar los recursos, como ya lo dije hace un momento, para que la Secretaría de Seguridad Ciudadana pueda, en unos meses, dar un resultado que es el que queremos, regresar el Fortaseg...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Si puede concluir, Senadora Ávalos Zempoalteca.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: ...yo quiero decirles que hoy respeto a todos los Senadores de Morena, del PT y del Verde que son fundadores de Morena, tengan mucho cuidado, no sea que se les vayan a rebasar por la derecha quienes hoy se cambian de partido como cambiarse de vestido.

Lo que define a una persona y a un político son los valores, son los principios, son la congruencia, son el agradecimiento.

Y no pueden decir que están del lado correcto...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Termine, por favor, Senadora.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: ...de la historia, cuando han hecho todo diferente.

Yo apoyo a los jóvenes, yo apoyo a las mujeres...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Senadora, ha terminado su tiempo.

La Senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: ...ya concluyo, señor Presidente.

Pero la juventud se conjuga con la experiencia y son los golpes de la vida los que te forman y forjan un carácter para dar buenos resultados.

Muchas gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senadora Ávalos Zempoalteca.

Tiene el uso de la palabra. Bueno, correspondía el turno al Senador Ricardo Anaya Cortés, pero la reserva antes.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se acepta a debate la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a esta Honorable Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Le correspondía el uso de la palabra al Senador Ricardo Anaya Cortés, quien reservó el artículo 21 y adición de una Artículo Quinto Transitorio, ha pedido que se vaya al Diario de los Debates y que solamente se consulte.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Pido a la Secretaría, en votación económica, pregunte a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene el uso de la palabra, la Senadora Cristina Ruiz Sandoval que seguía en el uso de la palabra, también ha solicitado que su reserva al artículo 21 se vaya al Diario de los Debates.

Intervención³

DOCUMENTO

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Por consiguiente, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

El Senador Juan Martín del Campo Martín del Campo, del grupo parlamentario del PAN, reservó el artículo 21 constitucional, ha solicitado que se mande al Diario de los Debates.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Por lo cual le pido a la Secretaría consulte, en votación económica, si se acepta a discusión la propuesta.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene el uso de la palabra el Senador Gonzalo Yáñez que había reservado el artículo 21 ha retirado su reserva, no hay nada que consultar.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota, del grupo parlamentario del PRI, ha reservado el artículo 21 constitucional, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

Parece que trae una dificultad técnica ahí el ascensor. Así es que ahora le daremos la palabra.

La Senadora Susana Zatarain García, del grupo parlamentario del PAN reservó el artículo 21, ha solicitado que se envíe al Diario de los Debates.

Intervención⁴

DOCUMENTO

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si es de aceptarse a discusión la propuesta.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Sí, adelante, Senadora Anaya.

La Senadora Claudia Edith Anaya Mota: Muchas gracias Presidente, con su permiso. Compañeras Senadoras y compañeros Senadores:

Para entender las reformas hay que analizarlas de manera integral, la Constitución no es un artículo, ni una hoja; son muchos artículos, son muchas hojas.

Por eso quiero revisar esta reforma a la luz de la reforma que tuvimos en materia de Guardia Nacional que fue publicada el 30 de octubre pasado.

Primero que nada, a mí no se me olvida que militarizaron la administración pública con la modificación del 129 constitucional, y que militarizaron la seguridad pública con la modificación del 89 constitucional.

Es importante que tengamos esto en el radar para que entendamos la reserva.

También en esa reforma hicimos a la Guardia Nacional una corporación militar, les dimos fuero militar, mando militar. La Guardia Nacional ya tenía funciones de investigación, para que no piensen que están descubriendo el hilo negro; la policía federal, la Secretaría de Seguridad siempre ha tenido funciones de investigación bajo el mando de Ministerio Público.

En la reforma pasada cuando le quitamos a la Guardia Nacional, a la Secretaría de Seguridad, les quitamos las funciones de investigación.

En ésta lo que estamos haciendo es recuperarle las funciones de investigación sin dejarle al cuerpo policial que antes tenía, que era la Guardia Nacional, que hoy día es un cuerpo militar.

En ese sentido, ahora que ya le vamos a dar, en el 21 constitucional, facultades de investigación a la Secretaría de Seguridad; no me parece correcto que dejemos las facultades de investigación a la Guardia Nacional siendo un cuerpo militar.

Se los dije el día que se aprobó esa reforma, nunca en la historia de este país los militares han tenido facultades de investigación, y no deben de tenerlas.

Por eso mi reserva consiste en extraer a la Guardia Nacional del texto constitucional en el 21 para quitarle las facultades de investigación.

¿Qué sea la Secretaría de Seguridad? Sí.

¿Fortalecer todo lo que tiene que ver con cuerpos civiles? Sí.

Por eso estamos votando a favor de esta reforma.

Es importante que concibamos las violaciones a derechos humanos, que se pueden presentar si dejamos a los militares en tareas de investigación.

Por eso yo les pediría que aprobaran esta reserva para quitar a la Guardia Nacional, finalmente ya vamos a tener a la Secretaría de Seguridad que, por cierto, también ya tenía bajo su adscripción al Centro Nacional de Inteligencia, es decir, también ya tenía las facultades de inteligencia, está en la Ley Orgánica, y ahorita justo en Cámara de Diputados se está aprobando la Ley Orgánica de la Administración Pública en donde se salvaguardan estos criterios.

Miren, respecto a los fondos de ayuda federal, quiero hacer esta precisión aquí, que, aunque no forma parte de la reserva, es importante que haga esta precisión aquí.

Están poniendo que los fondos federales de ayuda en materia de seguridad pública serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el sistema del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública.

Sí solo sí, se los dejo bien clarito, sí solo sí no contraviene al artículo 79 constitucional.

Si ustedes en una ley secundaria llegan a invadir funciones de la Auditoría Superior de la Federación, la propia Auditoría Superior de la Federación les puede meter una controversia constitucional por invasión de funciones; porque el trabajo que hace la auditoría de seguimiento del gasto está salvaguardada en la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, revisenlo, y en el artículo 17 de la Ley Federal de Fiscalización.

Ahora, respecto a poder solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos, presuntamente constitutivos del delito, que es el último párrafo de la fracción f).

También se los quiero dejar clarito, porque nunca lo quisieron especificar, sí solo sí sea bajo el mando y conducción del Ministerio Público.

¿Por qué se los aclaro? Porque en la Ley de la Administración Pública que se está votando en Cámara de Diputados ya le pusieron que las facultades de investigación son en coordinación con la Fiscalía y no le pusieron "bajo el mando".

Entonces, esas cositas de detalle parece que no importan, pero importan.

Estas dos cosas: las de auditoría y las que tienen que ver con el Ministerio Público, sólo son comentarios para que tengamos certeza y quiero que se quede asentado en el Diario de los Debates, pero la reserva específicamente trata de extraer a la Guardia Nacional de las funciones de investigación, esto en atención a sentencias internacionales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Fortalezcamos a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, sí.

Fortalezcamos a los cuerpos civiles de seguridad, sí.

Pero también pongamos límites y controles de salvaguarda a los cuerpos militares.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Anaya Mota.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la propuesta.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar a mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha, en consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene la palabra el Senador Ángel García Yáñez, del grupo parlamentario del PRI, quien reservó el artículo constitucional y presentará dos propuestas.

El Senador Ángel García Yáñez: Con la venia de la Presidencia.

Hoy reitero firmemente mi compromiso con la seguridad del país y de mi querido estado Morelos. Al votar a favor de esta reforma constitucional al artículo 21 en materia de seguridad pública, es evidente que México atraviesa una crisis en materia de seguridad, una crisis continúa y avasallante, una crisis que empeora a la par de nuestras instituciones públicas.

Las cifras de violencia e inseguridad nos recuerdan día a día que la vida y la tranquilidad de nuestros ciudadanos están en juego, debido a una estrategia de seguridad mal planteada. En los últimos meses hemos sido testigos de más de tres mil homicidios dolosos en todo el país, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En Morelos, mi tierra, la situación es especialmente grave, ocupamos el segundo lugar en homicidios a nivel nacional y los feminicidios no parean, sin embargo, ésta es una crisis que no distingue clases ni tampoco regiones, cada rincón de nuestra nación ha sentido el peso de los criminales y la falta de una respuesta contundente por parte del gobierno federal.

Esta reforma constitucional representa un paso decisivo, quiere arreglar todo lo podrido, pero realmente no incluyen una estrategia efectiva de combate al crimen. Vamos hacia una transformación de la estructura de nuestros países y una destrucción de las instituciones de seguridad o bien a la destrucción de las mismas.

Es momento de asumir la responsabilidad y de enviar un mensaje contundente a la ciudadanía, no estamos de brazos cruzados ante la violencia, estamos actuando con determinación y visión de futuro. Sabemos que las soluciones no llegan de la noche a la mañana, pero en la 4T sí existen las imposiciones de la noche a la mañana.

Ayer mismo millones de mexicanas y mexicanos se dieron cuenta que la 4T y sus aliados no es la voz del pueblo como dicen, ya que impusieron a la peor evaluada para dirigir la Comisión de Derechos Humanos. ¿Quién verdaderamente elegirá a los jueces y magistrados, el pueblo o los intereses de la bancada oficialista?

Debemos empezar a sentar las bases para que, en un corto plazo, las mexicanas y los mexicanos comiencen a sentir la verdadera diferencia de lo que es gobernar para ellos.

Lo que hacemos hoy es una solución final, pero sí una declaración de intenciones claras, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos es nuestra prioridad más alta. Y para todos aquellos que han vivido las consecuencias de esta crisis de seguridad, quiero decirles que estamos aquí para actuar, más no para hablar.

Finalmente, quiero hacer un reconocimiento especial a los trabajadores de la extinta Policía Federal, es esencial asegurar nuestra responsabilidad para que todo el personal que fue transferido de la extinta Policía Federal, que se transfirió a la Guardia Nacional, conserve plenamente sus derechos laborales, incluyendo la antigüedad, prestaciones y oportunidades de ascenso, como en las demás instituciones.

Esta transición debe llevarse a cabo con total respeto hacia su trayectoria y el compromiso que han demostrado en la protección de nuestro país.

Hagamos de México un país más seguro y digno para todos y todas.

Es cuanto, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Gracias, Senador García Yáñez.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a esta Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Desechada. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

La Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del grupo parlamentario del PAN, reservó el Artículo 21 y Cuarto Transitorios, ha pedido que solamente se consulte a la Asamblea.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Por lo tanto, pido a la Secretaría, pregunte a la Asamblea, si es de aceptarse a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Desechada. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora, del grupo parlamentario del PRI, para la eliminación del Artículo Cuarto Transitorio, una reserva para la eliminación.

La Senadora Karla Guadalupe Toledo Zamora: Gracias. Con su venia, señor Presidente. Y con el permiso del pueblo de México.

Un pueblo que ha sido engañado durante los últimos seis años, donde les prometieron que las cosas en materia de seguridad iban a cambiar, quienes les hicieron creer que con la llegada de la "Cuarta Transformación" todo sería diferente.

Temo decirles que, en realidad, las cosas están mucho peor.

Y a nombre del PRI, les quiero decir que esta reforma constitucional al artículo 21 que propuso Morena y sus aliados y que hoy discutimos, busca fortalecer las atribuciones que tiene la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sí, pero la realidad es que presenta gravísimas deficiencias que no podemos ignorar y mucho menos vamos a dejarlas pasar.

Esta reforma no está garantizando lo más importante, el presupuesto.

No nos engañemos, cuando se tiene poco dinero no podemos garantizar que se puedan implementar estrategias que no sean de abrazos y no balazos.

Y solamente tendríamos que revisar el presupuesto asignado en el año 2023 y el presupuesto que obtuvimos este año 2024.

Y ahí, justamente ahí, nos daríamos cuenta de que, para este gobierno, la seguridad pública no es una prioridad.

Y les voy a poner un ejemplo: Esto es como tener un paciente que está muy grave y que necesita mayor atención médica. Y en lugar de dársela decidimos recortarle el gasto y la atención, es como decirle a ese paciente que su salud no nos importa, que su vida no es nuestra prioridad, que realmente la prioridad es jugar a los trencitos.

Eso de quitarle dinero a la seguridad pública que, como todos sabemos, aquí en México es el principal problema que hoy estamos enfrentando, y ese dinero destinarlo a sus grandes obras, quiero decirles, Senadoras y

Senadores de Morena y sus aliados, en algún momento el tiempo, y escúchenlo bien, los mexicanos se los van a cobrar.

Y aunque ahorita se sientan como el todas mías, que todo lo pueden, les va a llegar su momento.

Y esto es muy fácil de entender.

Si no tenemos dinero y no hay un buen presupuesto asignado para la seguridad de nuestro país no va a haber tranquilidad para las familias mexicanas.

Quiero dejarles muy claro que tampoco esta reforma está abordando de una manera justa y correcta la prevención del delito.

Decidieron darle dinero a los jóvenes para que no estuvieran involucrados en los temas de violencia ni estuvieran en los temas del narcotráfico, pero saben que la realidad no era esa.

Decidieron entregarles dinero a los jóvenes porque era una manera de mantener cautivo los votos. A ustedes, los del oficialismo, no les importa la seguridad de México.

Por eso es muy importante que esta reforma la pudiéramos replantear para poder garantizarle un presupuesto digno que pueda permitirnos tener un mejor equipamiento, que podamos tener una mejor capacitación para poder garantizarle a nuestro país la seguridad que se merece.

Por eso es muy importante que no podemos dejarlo en manos de quienes creen que la labor legislativa solamente es convertirse en un coro de paleros que traicionan los derechos humanos de las y los mexicanos, porque tengo que decirles que quienes hacen menos a quienes antes presumían, como la primera mujer Presidenta de la historia, ahora entienden por qué no la llamaban Presidenta con "a", sino Presidente con "e", porque solamente le están hablando a quienes los puso a ustedes ahí.

Es cuanto, señor Presidente.

Gracias.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas gracias, Senadora Toledo Zamora.

Pregunte la Secretaría, en votación económica, a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen queda en sus términos.

La Senadora Araceli Sandoval Ortiz, del grupo parlamentario del PAN, reservó el artículo 21 y una adición de un Artículo Quinto Transitorio. Ha solicitado que se inscriba en el Diario de los Debates y se consulte.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Por lo tanto, solicito a la Secretaría pregunte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Tiene el uso de la palabra la Senadora Mely Romero Celis, del grupo parlamentario PRI, plantea una adición de un Artículo Quinto Transitorio y participa a nombre del Senador Miguel Ángel Riquelme Solís.

La Senadora Mely Romero Celis: Así es, gracias, señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Gracias también a mi compañero Senador Miguel Riquelme.

Hace unos días, Senadoras y Senadores, estuve en esta tribuna para evidenciar dos casos de posibles feminicidios que nos lastiman a nivel nacional, dos mujeres asesinadas en Colima y dos mujeres triquis en Oaxaca.

Esta es una realidad que vemos desafortunadamente cada día en mayor medida, dos mil mujeres han perdido la vida en el año en este país, 100 de ellas tan sólo en Colima.

Colima, el fin de semana pasado se conmovió nuestro estado por otra historia más, la de Alejandra Rivas, una mamá jovencita y su bebida de meses; salieron de Jalisco rumbo a Colima para buscar al padre de la niña, para pedirle que pudiera darle su apellido. En cambio, este hombre las asesinó.

Esta es la triste realidad de nuestro estado, pero también la triste realidad de Querétaro.

En Sinaloa es inconcebible lo que estamos viendo.

En Chilpancingo, de hecho, en todo Guerrero; de hecho, en todo el país, todo México está sumido en una ola de violencia sin precedentes.

Colima, sigo referenciando, porque es el estado con la menor población en la nación y tiene en promedio dos asesinatos al día.

Claro, eso es a partir de los datos que sí llegamos a conocer, porque ¿saben qué? De esos que sí conocemos, de los que sí se denuncian, Colima, desafortunadamente, tiene una tasa de 100 por ciento de impunidad.

Sigue habiendo muchísimo trabajo por hacer, sigue habiendo una falta de sensibilidad de las autoridades ante las injusticias que viven las mujeres y desafortunadamente sigue habiendo abrazos, literalmente abrazos a los delincuentes o a sus familiares directos, literalmente abrazos a quienes más dañan a este país.

Ya van más de seis años del actual régimen y más de 200 mil víctimas.

Esa es la realidad, no son sólo estadísticas ni números, son víctimas que tienen nombre y apellido.

Ahora, Senadoras, Senadores y gobierno en turno, es su responsabilidad, la violencia del país ya no es culpa del pasado.

Esta iniciativa, esta que recibimos de la reforma al artículo 21 constitucional, esta comienza a decirnos que finalmente lo están aceptando.

Por eso apoyamos esta reforma, porque entendemos en el Partido Revolucionario Institucional que la seguridad requiere unidad, voluntad política.

Apoyamos esta reforma, porque finalmente vislumbramos una real estrategia de combate a la inseguridad.

La apoyamos, porque define esta reforma un claro responsable de coordinación, que tanta falta nos hace entre todos los involucrados en el Sistema Nacional de Seguridad.

Ya sea las entidades federativas, las instituciones, los órdenes de gobierno, de una vez por todas que se coordinen y bien, que sea por un mando civil como responsable, porque hay mucho detrás de esta definición

Apoyamos esta reforma porque requerimos de las más serias y responsables investigaciones ante los hechos delictivos, necesitamos que se profesionalice la investigación, que se redefinan protocolos para que no existan más delincuentes liberados por vicios, en un proceso de investigación.

Apoyamos el dictamen porque valoramos que este gobierno, finalmente, acepte también utilizar herramientas de inteligencia, análisis de datos, tecnología para que logremos disminuir estos índices de inseguridad.

Apoyamos esta reforma porque estamos conscientes, reitero, de que la seguridad requiere de suma de esfuerzos, de suma de voluntades.

Aquí estamos para sumar, nos sumamos, finalmente, reitero, porque mujeres como Alejandra merecen justicia, porque Querétaro merece justicia, como Sinaloa, como Chilpancingo, como Colima merecen justicia.

Por cierto, secretario de Seguridad, ante la redimensionada responsabilidad que tiene, le pido, de manera especial, que ponga muchísima atención a la Fiscalía de Colima, México merece mucho más.

Esperamos que, así como nosotros estamos dando el voto de confianza a esta...

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: ¿Puede terminar? Senadora.

La Senadora Mely Romero Celis: ...concluyo, señor Presidente.

Así como nosotros damos el voto de confianza, así ustedes le retribuyan la confianza y la seguridad a la nación.

Gracias, señor Presidente.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Muchas Gracias, Senadora Romero Celis.

Consulte la Secretaría, en votación económica, a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

La Senadora Ivdideliza Reyes Hernández, del grupo parlamentario del PAN, hizo una reserva para hacer la adición de un Artículo Quinto Transitorio, ha pedido que se inscriba en el Diario de los Debates y se consulte.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Pido a la Secretaría, en votación económica, consulte a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

El Senador Mario Humberto Vázquez Robles, del grupo parlamentario del PAN, presentó una reserva para hacer una adición de un Artículo Quinto Transitorio, ha pedido que se envíe al Diario de los Debates y se haga la consulta.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Por consiguiente, pido a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Consulto a esta Honorable Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

El Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del PVEM, hizo la reserva del artículo 21 constitucional, ha pedido que se vaya al Diario de los Debates.

Propuesta de modificación

DOCUMENTO

Consulte la Secretaría, en votación económica, a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Sí, señor Presidente. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan.

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Se desecha. En consecuencia, el dictamen se mantiene en sus términos.

Finalmente, el Senador Óscar Cantón Zetina, del grupo parlamentario del Partido Morena ha hecho una reserva al artículo 21 constitucional, tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El Senador Óscar Cantón Zetina: Gracias, señor Presidente. Senadoras y Senadores:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 200, 201 y 202 del Reglamento del Senado de la República, quienes suscribimos esta propuesta, a consideración del Pleno, estamos planteando una reserva mediante la cual se modifica el décimo tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acerca del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Seguridad Pública; y Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero, décimo primero, inciso e), y décimo tercero, y se adiciona el inciso f) del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Para quedar como sigue: Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Inciso a) al f).

Dice ahora mismo lo que es el dictamen.

La Secretaría del ramo de Seguridad Pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliará, dice el texto actual, a la persona Presidenta de la República en el ejercicio de las funciones.

Lo que estamos proponiendo, y quiero decir que esto lleva el consentimiento de todas las fracciones parlamentarias, es para darle mayor claridad.

Y quedaría de la manera siguiente: Que en vez de que diga: "Auxiliará a la persona Presidenta". Deberá quedar: "A la persona titular de la Presidencia de la República":

Esto, quiero decir, que ésta fue una aportación que se hizo y que dijimos que la íbamos a considerar en las comisiones dictaminadoras, y lo estamos haciendo, para darle mayor claridad a este dictamen, a esta iniciativa que afortunadamente está siendo aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, Senador Cantón Zetina.

Propuesta de modificación⁵

DOCUMENTO

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta presentada

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Doy lectura a la propuesta de modificar. Primero lo consulto. Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan.

Sí se admite la propuesta, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Está a discusión la propuesta. No habiendo oradores ni oradoras inscritas, ponga a votación la Secretaría, en votación económica, previa lectura si se acepta la propuesta presentada.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Reserva mediante la cual se modifica el décimo tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

"Artículo 21.

Inciso a) a f). La Secretaría del ramo de Seguridad Pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones, en materia de seguridad nacional.

Le corresponderá a la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia, en materia de Seguridad Pública en los términos que señale la ley y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales, además, deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en materia conforme a la ley.

Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delito".

Por lo anterior, consulto a la asamblea en votación económica si es de aceptarse la propuesta. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan.

Aceptada, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: En consecuencia, el artículo 21 en su momento se votará nominalmente con las modificaciones aprobadas.

Una vez agotada la presentación de reseras háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal del artículo 21 con la modificación aprobada y de los artículos transitorios III y IV del proyecto de Decreto en los términos del dictamen.

La Secretaria Senadora Lizeth Sánchez García: Informo a esta Honorable Asamblea, que resta un minuto para que se cierre el sistema de votación.

Les informo a los Senadores que el sistema de votación sigue abierto para que puedan registrar su voto.

Pregunto si falta alguna ciudadana Senadora o algún ciudadano. Adelante, Senador, el sistema está abierto aún.

¿Algún otro Senador o Senadora que falte por registrar su voto? El sistema electrónico sigue abierto. Pregunto nuevamente si falta algún Senador o Senadora por registrar su voto. El sistema electrónico sigue abierto.

Adelante, Senador Cortés.

Senadora, adelante, Senadora. Sigue abierto el sistema electrónico.

Vuelvo a preguntar, ¿si falta algún ciudadano... Adelante, Senadora.

Sigue abierto el sistema. ¿Algún Senador falta por registrar su voto? Bien. Senadora Claudia.

Sigue abierto el sistema, Senador. Una vez que ha transcurrido el tiempo indicado por la Presidencia, ciérrase el sistema electrónico.

VOTACIÓN

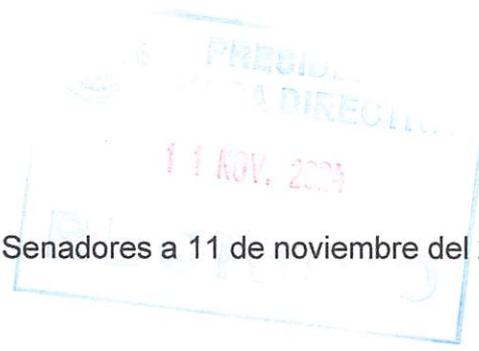
Señor Presidente, conforme al registro en el sistema, electrónico, se emitieron 122 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Por lo que hay unanimidad.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Queda aprobado por unanimidad el artículo 21 con la modificación aprobada y los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del proyecto de Decreto en los términos del dictamen. Está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. **Se remite a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 136 constitucional.**



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA

14:09



Cámara de Senadores a 11 de noviembre del 2024

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL SENADOR ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON RELACIÓN AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DEL PROYECTO DE DECRETO DE LA INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SENADOR ÓSCAR CANTÓN ZETINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADORA JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

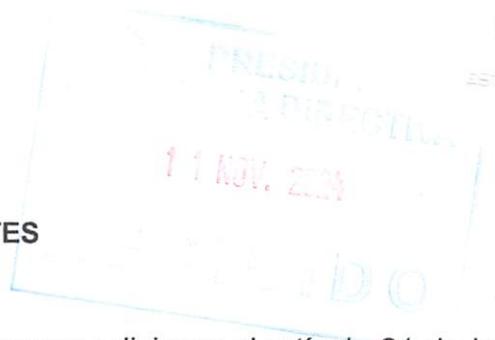
SENADORA SIMEY OLVERA BAUTISTA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 188, 207, 208, 209 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República. El suscrito, **Senador Enrique Vargas del Villar**, integrante de la Comisión de Seguridad Pública, formulo el presente **VOTO PARTICULAR** con relación al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, del proyecto de Decreto de la iniciativa por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Lo anterior a efecto de que sea sometido a la consideración del Pleno, de conformidad con los siguientes:



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA



ANTECEDENTES

PRIMERO. La iniciativa presidencial para reformar y adicionar el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone otorgar nuevas atribuciones a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, integrándola en la investigación de delitos bajo el mando del Ministerio Público, como ya ocurre con la Guardia Nacional y las policías y ampliando su capacidad de coordinación en el sistema de seguridad pública.

SEGUNDO. Esta iniciativa, tiene por objeto recuperar el control de la dirección de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, por parte de autoridades civiles, y al dotarle de nuevas atribuciones con las que retoman cierta relevancia, como lo es el manejo de un sistema nacional de inteligencia, la facultad de auditar fondos de apoyo a Estados y Municipios, y la posibilidad de tomar medidas para homologar el ejercicio de facultades concurrentes en la materia.

TERCERO. Autorizar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para participar en la investigación de delitos federales bajo la conducción y mando del Ministerio Público.

CUARTO. Elevar a rango constitucional la figura del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

QUINTO. Permitir al Secretariado Ejecutivo para auditar los fondos de ayuda federal para seguridad pública que se entreguen a Estados y Municipios.

SEXTO. Facultar al Secretariado Ejecutivo para emitir normas y realizar acciones para homologar el ejercicio de las atribuciones concurrentes entre los tres órdenes de gobierno.

SEPTIMO. Establecer que la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana no solo formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, sino que también la coordinará y dirigirá.

OCTAVO. Crear el sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, cuya coordinación corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

EAM



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA



11 NOV. 2011

NOVENO. Legitimar a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana para solicitar información a otras autoridades del Estado para robustecer el sistema nacional de inteligencia.

CONSIDERACIONES

A. Combate estructuras financieras del crimen organizado.

Se propone se incluya en el Decreto el **párrafo noveno, para considerar la investigación de las estructuras financieras del crimen organizado**, como parte importante de la seguridad pública, con el objeto de combatir los brazos financieros de la delincuencia porque mientras los carteles y las bandas de delinquentes cuentan con recursos económicos, el enfrentamiento que se realice será inequitativo para la autoridad.

B. Auditoría y transparencia en los fondos de seguridad pública.

La propuesta de autorizar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para auditar los fondos de ayuda federal destinados a la seguridad pública es una medida positiva que podría mejorar la transparencia en el uso de estos recursos. Sin embargo, de no implementarse de manera clara y regulada, la auditoría y vigilancia de estos fondos podrían ser percibidas como un instrumento de control de la Federación sobre los Estados y Municipios, ya que, en principio, esta fiscalización corresponde a entes especializados como la Auditoría Superior de Fiscalización y las entidades locales de fiscalización.

De tal forma que la propuesta de modificación al **inciso e)**, establece que será la Auditoría Superior de la Federación y las entidades Locales de Fiscalización, las que auditen los fondos de seguridad pública que se entreguen a Estados y Municipios, para homologarlo al texto del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Impacto en el federalismo.

La propuesta implica supeditar a las autoridades locales a las directrices que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emita para homologar el ejercicio de las atribuciones concurrentes en materia de seguridad.

EAM



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA



7 1 NOV. 2024

Motivo por el cual se propone reformar el **inciso f)**, para establecer que al homologar el ejercicio de la seguridad pública en los tres órganos de gobierno no implique una invasión de competencias.

D. Amenaza a los derechos humanos.

La propuesta plantea que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana podría participar en la recopilación, procesamiento y uso de información a través de inteligencia y análisis de datos. Sin embargo, la incorporación de técnicas de inteligencia en el ámbito de la investigación penal debe respetar los derechos humanos y evitar la invasión a la privacidad sin supervisión judicial. De implementarse sin los controles adecuados, este tipo de facultades podría abrir la puerta a abusos de autoridad o violaciones de derechos fundamentales, ya que la recolección de información en el ámbito penal requiere garantías constitucionales específicas, como el control judicial.

Por lo que se formula la modificación del **penúltimo párrafo del artículo 21**, para incluir la mención de que las labores de inteligencia respetaran los derechos humanos, la privacidad y protección de datos personales.

En conclusión, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reitera su apoyo a la reforma, pero subraya la necesidad de modificar el Dictamen bajo los argumentos antes expresados. De conformidad con la fracción VI del artículo 208 del Reglamento del Senado, se propone el texto normativo alternativo siguiente:

Artículo 21. ...

...
...
...
...
...
...
...
...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la

EAM



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

SENADOR DE LA REPÚBLICA



11 NOV. 2023

generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, **la investigación a las estructuras financieras del crimen organizado**, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

...

...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. **Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de la Auditoría Superior de la Federación y de las entidades locales de fiscalización correspondientes.**

f) El Sistema contará con un **Secretariado Ejecutivo**, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. **Sin que esto implique una invasión de competencias de los órganos de gobierno.**

...

La secretaría del ramo de seguridad formulará, **coordinará y dirigirá** la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; **auxiliará a la persona presidenta de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar acciones de los tres órdenes de gobierno a través de las instituciones responsables de**

EAM



ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
SENADOR DE LA REPÚBLICA



17 NOV. 2024

SIBI

seguridad pública, los cuales deberán proporcionar la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley, **respetando los derechos humanos, a la privacidad y la protección de datos personales**. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo Tercero. En el término de noventa días naturales la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

Artículo Cuarto. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE
SENADOR ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR

C.c.p. Secretaria Técnica de la Comisión de Puntos Constitucionales.
C.c.p. Secretaria Técnica de la Comisión de Seguridad Pública.
C.c.p. Secretaria Técnica de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera.

6

EAM

Discurso Reservas 21 Constitucional SSPC

Compañeras y compañeros senadores,

Me dirijo a ustedes a nombre propio y del Senador Clemente Castañeda para presentar nuestras reservas a este dictamen entendiendo la gravedad de la crisis de seguridad que atraviesa nuestro país, coincidiendo en la necesidad urgente de reforzar el marco jurídico en esta materia y confiando en las capacidades del titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Pero también, reconociendo nuestro deber de asegurar que las reformas constitucionales contribuyan al fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho, respeten el pacto federal y garanticen la coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Nuestra primera reserva se centra en la necesidad de una mayor transparencia y rendición de cuentas en el uso de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública. Actualmente, el dictamen contempla que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sea quien audite y vigile el ejercicio de estos fondos. Nosotros, consideramos que es fundamental que sea la Auditoría Superior de la Federación, como un órgano externo e independiente, la encargada de supervisar estos recursos. De esta forma, garantizamos un manejo más transparente y efectivo de los fondos, evitando cualquier posibilidad de uso indebido de recursos destinados a una causa tan importante como la seguridad de la ciudadanía.

En segundo lugar, proponemos que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública actúe en coordinación con la Conferencia Nacional de Seguridad Pública. La coordinación entre instituciones y órdenes de gobierno es esencial para enfrentar la crisis de seguridad que nos afecta. Nuestro enfoque es claro: necesitamos una estrategia integral, que tome en cuenta las particularidades locales

y garantice la cooperación efectiva entre federación, estados y municipios. La inclusión de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública como parte de las decisiones estratégicas en materia de seguridad asegurará que las soluciones se construyan con la participación de todas las partes involucradas y no desde el centro del país.

Por último, proponemos que esta estrategia contemple una verdadera colaboración entre los tres órdenes de gobierno, asegurando que la coordinación no sea vertical ni unidireccional, sino basada en la cooperación mutua y el respeto a las competencias de cada nivel de gobierno. En un país tan diverso como México, donde cada entidad federativa tiene sus propios desafíos y características en materia de seguridad, esta precisión resulta por demás necesaria. No podemos imponer soluciones homogéneas en un país con problemas heterogéneos.

Es fundamental que la coordinación no se limite a una transmisión de información, sino que se trate de una colaboración genuina para la identificación, investigación y sobre todo prevención del delito.

Pero el gran reto de la seguridad pública no es únicamente la coordinación entre instituciones, es la construcción de un verdadero sistema que garantice la paz y el bienestar de la población. Y ese sistema no puede ni debe construirse con facultades otorgadas sin la debida claridad normativa o con atribuciones que no garantizan la transparencia y la rendición de cuentas.

Esta reforma debe ser un paso hacia adelante en la construcción de un sistema de seguridad más robusto, con la participación y colaboración de todos los actores involucrados. Necesitamos fortalecer nuestras instituciones de seguridad pública, sí, pero al hacerlo, necesitamos asegurarnos de que esas instituciones respondan a la

ciudadanía, que trabajen con transparencia y que estén sujetas al escrutinio y control de órganos independientes.

Es por esto que desde Movimiento Ciudadano proponemos estas reservas al dictamen, con la firme convicción de que podemos y debemos construir un mejor marco legal para enfrentar la crisis de seguridad que vive México. Un marco que fortalezca la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, que garantice la rendición de cuentas y que, sobre todo, ponga en el centro a las personas y su derecho a vivir en paz y con seguridad.

Les invito a analizar estas propuestas y a considerar su incorporación al dictamen. La seguridad pública es un tema que nos involucra a todas y todos, y es nuestra responsabilidad asegurar que las reformas constitucionales que aprobemos contribuyan efectivamente a garantizar la paz y la justicia en nuestro país.

Por el bien de México y de sus habitantes, necesitamos una estrategia de seguridad pública que sea inclusiva, efectiva y transparente. Les pido su apoyo para estas reservas, con la esperanza de que podamos construir juntos un mejor futuro para nuestro país.

Con el permiso de la Presidencia.

En nombre del Grupo Parlamentario del PRI presento esta reserva **para evitar más corrupción ... y sobre todo ... para prohibir ... que nadie se robe el dinero para la seguridad...**

Por ello, Senadoras y Senadores... **propongo adicionar un párrafo al inciso f) del artículo 21 de nuestra Constitución.**

Un párrafo para que... el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública...

Tenga facultades para verificar y hacer observaciones ... de manera constante y permanente ... del uso y destino de los apoyos en materia de seguridad ...

Y no quiero que lo tomen como una exageración ...

Pero ... recurso no vigilado ... es un recurso mal gastado ... un recurso robado o un recurso desviado ...

Estamos por conocer y recibir el paquete económico para el ejercicio fiscal 2025.

Y muy seguramente ... **ya vendrá etiquetado una buena cantidad de dinero para la seguridad ...**

Porque si quiero dejar algo en claro ... México debe invertir más del 1% del Producto Interno Bruto ... si realmente queremos pacificar a México ...

Un dinero... que realmente se invertirá para pacificar a México.

Un recurso... que busca seguridad para las familias de México.

Un apoyo ... para que los Estados y los Municipios puedan reforzar e incrementar el personal de seguridad.

Para todos es claro ... lo mucho que necesitamos invertir en seguridad ...

Por eso ... pido reforzar estas actividades ...
**porque he sido congruente en proponer
iniciativas para detener la corrupción ...**

Ya propuse reformas ... a la Ley de
Adquisiciones y de Obras Públicas ... **para
detener el huachicol presupuestal en el
Gobierno Federal.**

Y lo que propongo no es una exageración...

En 2019 ... **se evidenciaron desvíos de
recursos de la Policía Federal a cuentas
personales...**

Durante la gestión de la Guardia Nacional ...
**se han evidenciado las anomalías en
ciertas compras de equipo y contratación
de personal ...**

En 2020, en Veracruz ... la Auditoría Superior de la Federación observó desvíos del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública a cuentas personales.

En 2021, en Jalisco ... se evidenció a funcionarios que ocuparon el dinero para seguridad en la compra de artículos de lujo ...

En 2022, en Tijuana ... se observaron irregularidades en la asignación de recursos para construir instalaciones para las policías.

Es más... ahorita en pleno 2024 ... la Auditoría Superior de la Federación detectó desvíos por 58 millones de pesos en la compra de patrullas en Chiapas ...

Senadoras y Senadores...

Por estos datos y otros que seguramente ustedes conocen ... **les pido aprobar esta reserva para dotar de acciones de fiscalización y revisión al Secretariado Ejecutivo ...**

La corrupción no ha parado.

La corrupción no puede seguir siendo el principal mal de todos los Gobiernos de México.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del PRI, proponemos esta reserva ...

... Para que no llegue ni un solo centavo de seguridad a la cartera de ningún funcionario ...

O pacificamos México ... o pacificamos México ...

Yo sí quiero un México seguro, donde todas las personas salgan libres... donde no se cobre derecho de piso y tengamos carreteras seguras ...

Vamos hacer bien las cosas ... y repito ... o pacificamos a México o lo pacificamos ...

Y hay que pacificar a México para que haya un México próspero ...

Si pacificamos a México, habrá desarrollo económico ... **vamos a atraer inversión, crecerá el turismo, los negocios tendrán estabilidad y se crearán empleos directos e indirectos ...**

Porque pacificar genera ingresos ... de eso no tengan dudas ...

Si pacificamos a México, habrá calidad de vida y bienestar social ... **reduciremos el estrés, nos fortaleceremos como sociedad, recuperaremos nuestros espacios y viajaremos seguros.**

Porque pacificar genera bienestar ... de eso tampoco tengan duda ...

Si pacificamos a México, habrá un Gobierno estable y con gobernabilidad ... el pueblo les tendrá la confianza que aún no les tiene ...

Porque una cosa es que voten por ustedes y la otra es que estén dando resultados ... y de eso ... tampoco tengas dudas ...

Y, por último, si pacificamos a México habremos recuperado ese México de antes.

... porque lo que la gente quiere es el México de antes ^{pero} con los programas sociales de ahora ...

Me explico mejor...

/// Lo que la gente quiere es la seguridad que daba el PRI con los programas sociales que ya daba el PRI y que ahora da MORENA //

La gente está decepcionada ... por ellas y por ellos y por nosotros ... hagamos bien las cosas ...

Muchas gracias, es cuánto.

Con la venia de la Presidencia,

Compañeras y compañeros Senadores.

Cuando se habla de la violencia y la inseguridad como un virus, es mucho más que una metáfora.

En México sabemos muy bien que la violencia criminal, cuando no se atiende, se expande incontrolablemente a lo largo del territorio.

Hoy, prácticamente 28 estados de la República tienen tasas de homicidios mayores al promedio mundial y en más de la mitad, se alcanza hasta el doble de esta cifra.

No es exagerado hablar de una pandemia de violencia ante lo que están viviendo los habitantes de Culiacán o Chiapas.

Niveles de conflictividad armada y ruptura del orden que han llevado a la suspensión de actividades: al desplazamiento, a negocios cerrados, a clases canceladas, a servicios públicos sobrepasados.

Una situación apenas comparable con la pandemia por Covid-19.

El Estado y su sociedad de rodillas. El encierro como forma cotidiana y el miedo como sensación compartida.

En México solo existen algunos Oasis que han logrado escapar a esta epidemia: hablo de lugares como Aguascalientes, Yucatán, Coahuila, Durango o Baja California Sur.

La mayoría, por cierto, blindados por buenos gobiernos de oposición, muchos de ellos del PAN.

Hablo también de Querétaro, donde pese a los trágicos eventos registrados el fin de semana, hay un esfuerzo permanente para evitar la entrada del crimen organizado al estado.

Pero la pandemia de violencia es cada vez más difícil de controlar. Lo sabemos en Baja California Sur. Los buenos años de paz comienzan a perderse. Somos ya la segunda entidad donde más han crecido los homicidios en 2024.

Y de enero al mes de septiembre del presente año, se registraron 309 casos de desaparición de personas.

Por eso votaré a favor de la reforma al artículo 21 de nuestra Constitución que busca fortalecer las capacidades civiles de combate al crimen organizado

Porque no queremos perder nuestros oasis de paz.

Para que no pongan pretextos para actuar y detener esta expansión de la violencia.

En el PAN pedimos YA acciones concretas en contra del crimen organizado: detenciones relevantes, desarticulación de redes

criminales, desde el halcón hasta el financiador y sus sicarios. Que se ponga fin a los pactos narcopolíticos y se lleve ante la justicia a quienes han cedido la plaza, a esos alcaldes y gobernadores que traicionaron a la patria.

La Secretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, con esta reforma, ha reconocido que necesita recuperar capacidades que los gobiernos panistas habían construido en el pasado.

Retomar el aprendizaje y mejorar esfuerzos como fueron la Agencia Federal de Investigación, las áreas de inteligencia de la Policía Federal o Plataforma México.

Aplaudimos ese viraje; ese reconocimiento a que no todo lo que venía del pasado debía romperse.

Pero también es urgente fortalecer al Estado desde su origen, desde lo local.

Se deben detonar políticas que busquen mejorar también las capacidades locales para blindar a cada vez más estados.

Esto lo queremos ver en el Presupuesto de Egresos de la Federación: que se ponga el dinero donde se pone la palabra.

Que haya fondos para consolidar el sistema de inteligencia nacional; recursos para la reforma policial y de procuración de justicia. Plazas para crear un cuerpo federal de investigadores

de campo y de gabinete para combatir a las organizaciones criminales; partidas para equipar y modernizar nuestras capacidades de inteligencia y combate.

Invertir en la seguridad que merecemos.

Ya no hay excusas en la norma, es un asunto de voluntad política.

El PAN es el partido del orden y del Estado de Derecho. No hay medias tintas: el enemigo a vencer es el crimen organizado y los traidores que se doblegan ante ellos.

Nunca nos negaremos a acompañar acciones o reformas enfocadas a combatir a los criminales, aún frente a la mezquindad de esta clase gobernante resentida e inmadura.

Porque nosotros sí somos mujeres y hombres de Estado. Porque entendemos el sentido de alarma de la ciudadanía y el momento crítico que vive México ante el periodo de mayor desorden territorial de su historia y ante la inminente amenaza de una intervención unilateral extranjera.

Los 6 años de Abrazos no Balazos ya cobraron su factura.

Señora Claudia Sheinbaum. Señor García Harfuch. Aquí tienen su reforma. Ya tienen las herramientas: ¿qué esperan para actuar?

SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 200, 201 y 202 del Reglamento del Senado de la República, quien suscribe somete a consideración del Pleno, la siguiente Reserva mediante la cual se modifica el décimo tercer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS COMISIONES UNIDAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; SEGURIDAD PUBLICA; Y, ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, DÉCIMO PRIMERO, INCISO E), Y DÉCIMO TERCERO Y SE ADICIONA EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dice	Debe Decir
Artículo 21. ...	Artículo 21. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
a) a f) ...	a) a f) ...
...	...
La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona presidenta	La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
Dice	Debe Decir
<p>de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.</p> <p>...</p>	<p>Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.</p> <p>...</p>

SUSCRIBE



MOISES JIMÉNEZ V.





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 13 de noviembre de 2024	Sesión 29 Anexo A

MINUTA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.



**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXVI-I-1P-06**

**POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Artículo Único.- Se reforman el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero, y el párrafo décimo tercero, y se adiciona el inciso f) al párrafo décimo primero, del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.





- f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

...

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

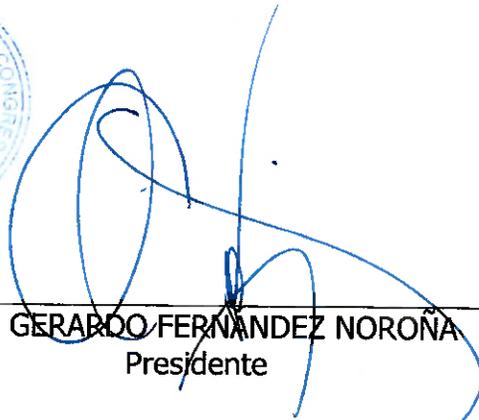
Tercero.- En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.



Cuarto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024.





SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaría

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2024.



DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 20 de noviembre de 2024	Sesión 30 Anexo I

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE PUBLICIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, la *Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.*

Con tal propósito, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión, procedimos al estudio de la minuta materia del presente dictamen, respecto de la cual se analizaron todas y cada una de las consideraciones que sirvieron de apoyo a las reformas y adiciones que se proponen, a fin de emitir este dictamen.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a esta Comisión de Puntos Constitucionales, los artículos 71, fracción I y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numeral 2, fracción XXXVI, 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82 numeral 1, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I; 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DICTAMEN:

El trámite, análisis y la elaboración del dictamen que se presenta a consideración ha observado el siguiente:

MÉTODO:

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen de la minuta de la que se da cuenta realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

A. TRÁMITE LEGISLATIVO: se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA: se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Minuta turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

C. CONSIDERACIONES: se exponen los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta y, con base en ello, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN: se plantea la conclusión del dictamen, con proyecto de Decreto, por el que se propone la *reforma y adición al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.*

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO: se enuncia el proyecto de Decreto, su texto normativo y de régimen transitorio.

A. TRÁMITE LEGISLATIVO:

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen y se destacan algunos precedentes parlamentarios en la Cámara de Senadores, en este caso la Cámara de Origen, con los que se inició y continuó el proceso legislativo.

1. El 1 de noviembre de 2024, la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, presentó ante la Cámara de Senadores la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2. El mismo día, el Presidente de la Mesa Directiva turnó de manera directa la referida Iniciativa, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera, para su análisis y dictaminación.
3. El 11 de noviembre de 2024, las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y, de Estudios Legislativos, Primera, se reunieron con el objetivo de resolver sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto turnado.
4. El 13 de noviembre de 2024, en sesión del Pleno del Cámara de Senadores, se aprobó y, en tal virtud, se remitió Minuta del mismo a esta Cámara de Diputados.
5. El mismo día, fue turnada a esta Cámara de Diputados la Minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.
6. El 14 de noviembre de 2024, esta Comisión de Puntos Constitucionales recibió de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, el documento descrito, para su análisis y dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

B. CONTENIDO DE LA MINUTA:

A continuación, se exponen las argumentaciones, discusiones, posicionamientos y preocupaciones más importantes de los integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y, de Estudios Legislativos, Primera, de la Cámara de Senadores, en los siguientes términos:

Las razones esgrimidas por la colegisladora, en favor de tales enmiendas, textualmente fueron:

En principio, estas Comisiones Unidas tienen en consideración que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana es la dependencia del gobierno federal encargada de coordinar las políticas de seguridad y de protección a la ciudadanía en el país, que cuenta con un papel central en la construcción de un México más seguro, al encomendarle la tarea de diseñar y ejecutar las políticas públicas en la materia; sus funciones pueden agruparse en los siguientes rubros:

- *Prevención del delito;*
- *Estrategia Nacional de Seguridad Pública;*
- *Coordinación de seguridad;*
- *Profesionalización policial;*
- *Participación en seguridad nacional;*
- *Protección civil;*
- *Vigilancia y protección.*

El pasado 30 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la modificación al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para adicionar un párrafo con la finalidad de establecer

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

que esta Secretaría formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, políticas y acciones respectivos, entendida como el instrumento que planeará las acciones del Gobierno de México para mejorar la seguridad pública, reducir la violencia y proteger a la población, con el principal objetivo de combatir la inseguridad en el país mediante medidas preventivas y reactivas que respeten los derechos humanos y promuevan la paz social y atiendan las causas estructurales que generan la violencia, como la desigualdad, la falta de oportunidades y la corrupción.

Ahora bien, con relación a la Iniciativa que es motivo del presente Dictamen, estos órganos legislativos coincidimos con la autora de que la propuesta de reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene como objetivo fortalecer el marco institucional de seguridad pública y mejorar la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad de manera más eficiente y coordinada, misma que responde a la necesidad de dotar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de atribuciones ampliadas, facilitando su colaboración con las Fiscalías del país, y otros cuerpos de seguridad para el combate integral a la delincuencia.

Por lo anterior, se coincide con la Iniciativa sobre la necesidad de fortalecer a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para mejorar la calidad de la actuación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismas que serán dirigidas y coordinadas por la Secretaría del Ramo, la cual deberá desarrollar e implementar políticas públicas en materia de información estratégica e inteligencia aplicada a la seguridad pública.

Conscientes de ello, estas Comisiones Unidas advertimos que la propuesta de reforma y adición al artículo 21 Constitucional busca robustecer el papel de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, integrando tecnología, inteligencia y análisis de datos en la investigación de delitos, promoviendo una coordinación efectiva con las Fiscalías del país y otras instancias.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Esto apunta a un enfoque más estructural y sostenible, donde se prioriza la prevención y respuesta eficiente a través de la cooperación y transparencia.

De modo que, la participación de la Secretaría del Ramo del Ejecutivo Federal en coordinación con el Ministerio Público y la función del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública refuerzan la rendición de cuentas y la gestión estratégica de los recursos federales para ayuda de la seguridad pública.

Bajo este preámbulo, estimamos que la modificación constitucional tiene tres ejes fundamentales:

- *Integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la investigación de delitos.*
- *Mejora de la coordinación interinstitucional para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.*
- *Fortalecimiento en las acciones de seguridad ciudadana.*

Ahora bien, uno de los ineludibles beneficios que traerá la reforma y adición en los términos planteados en este Dictamen, será invariablemente el aprovechamiento de los recursos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en la investigación de los delitos.

Además, en el esclarecimiento de los hechos delictivos, dado que, la posibilidad de participar activamente en este sentido posibilitará que la recopilación y análisis de información que la Secretaría obtenga mediante el uso de las herramientas tecnológicas y de inteligencia, se pueda proporcionar a la representación social y con ello, se prevé que se aumente su tasa de efectividad y eficiencia en la judicialización de las carpetas de investigación, y en su caso en la obtención de sentencias condenatorias, garantizando un enfoque unificado en la persecución de delitos y las labores de prevención del crimen.

Asimismo, en cuanto a la transparencia en el uso de los recursos, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizará

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

labores del control y vigilancia de los fondos federales de ayuda para la seguridad pública, que reciben la Federación, los Estados y los Municipios, asegurando una administración eficiente y transparente de los recursos destinados a las tareas de seguridad pública, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Igualmente, subrayamos la utilización de inteligencia, datos estratégicos y tecnología de punta para fortalecer la prevención e investigación de delitos, lo que permitirá sin duda, que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana actúe como articulador central en la recopilación, análisis y diseminación de información relevante para anticipar amenazas y optimizar las operaciones de seguridad, con una base de datos sólida y herramientas de análisis avanzadas, así podrá enfocar sus esfuerzos en áreas de alto riesgo y en actores clave, optimizando la distribución de recursos y reduciendo gastos innecesarios.

Como se puede advertir, se fortalece el mecanismo en que se ejecutará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, pues con la adición correspondiente se establece que la misma deberá ser coordinada y dirigida por la Secretaría del Ramo.

Se insiste, el rol de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana será clave, dada que su posición como el centro coordinador de las estrategias en esta materia, facilitará que los operadores tomen decisiones basadas en datos precisos y anticipen riesgos, con lo que, se contribuye a la estabilidad y seguridad del país.

Como dictaminadoras, consideramos que realizar la adecuación normativa propuesta, se busca fortalecer las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, lo cual es fundamental y jurídicamente viable para consolidar el sistema de seguridad pública de nuestro país y hacerlo más eficaz, coordinado y basado en inteligencia aplicada.

De igual forma, las Presidencias de las Comisiones unidas, coincidimos en aplicar mejoras en la redacción del penúltimo párrafo de la iniciativa

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

propuesta, con la finalidad de dar mayor claridad al sentido de coordinación en las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

Dicho lo anterior, la tabla siguiente muestra la comparación entre el texto vigente y la propuesta de modificación de la Minuta enviada por el Senado, así como el texto propuesto sin modificaciones por esta Comisión:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		
TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA MINUTA ENVIADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO SIN MODIFICACIONES PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su	Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia	Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE
REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA.

exclusivamente estos fines.	a	su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.	debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.
Sin correlativo		f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.	f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
...	

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<p>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, y los programas, políticas y acciones respectivos.</p>	<p>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar</p>	<p>La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar</p>
--	---	---

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES,
A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE
REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA.

...	información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos. ...	información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos. ...
Transitorios		
<i>Sin correlativo</i>	Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
<i>Sin correlativo</i>	Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.	Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.
<i>Sin correlativo</i>	Tercero.- En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la	Tercero.- En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

<p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.</p> <p>Cuarto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.</p> <p>Cuarto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.</p>
-------------------------------	--	--

C. CONSIDERACIONES:

1. La Cámara de Diputados está legitimada para conocer y atender la presente Minuta de Reforma Constitucional, en términos de lo que disponen los artículos 70, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2. Esta Comisión de Puntos Constitucionales está facultada para conocer y resolver el contenido de esta Minuta de Reforma Constitucional, habida cuenta de lo que disponen los artículos 39 y 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Esta Comisión se adhiere a la propuesta inicial, así como al análisis que tuvo a bien realizar la Cámara de Senadores en la correspondiente minuta, quienes en términos concretos con precisión señalaron en las consideraciones, que esta reforma se compone de tres ejes fundamentales que se refieren a la integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la investigación de delitos, a la mejora de la coordinación interinstitucional para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al fortalecimiento en las acciones de seguridad ciudadana.
4. La propuesta de reforma y adición planteada es oportuna y necesaria, con la cual específicamente se busca modificar el primer párrafo del artículo 21 constitucional para fortalecer la investigación de los delitos, asimismo, el inciso e) del párrafo 11, del artículo citado, con el fin de garantizar el control y vigilancia de los fondos federales destinados a la seguridad pública, por otro lado, con la adición al inciso f), del mismo artículo, se establece la existencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pública, así como sus atribuciones generales para emitir acuerdos y lineamientos, y la realización de acciones que homologuen estándares de actuación, finalmente, con la reforma al penúltimo párrafo se robustecen las atribuciones de la Secretaría, en cuanto a la coordinación y dirección de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al auxilio de la persona titular de la Presidencia de la República.

5. Bajo el esquema formulado, es deseo de esta Comisión de Puntos Constitucionales ratificar el propósito de la iniciativa para consolidar la estrategia de seguridad pública y protección a la población, combatir a la delincuencia y reducir la criminalidad, reforzando las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
6. Esta Comisión considera a la seguridad pública como pilar fundamental del Estado democrático de Derecho orientado al bienestar, humanismo y a la justicia social. Nuestro país se precia ser de esa manera, en tanto, los cambios y estrategias que sean para maximizarse tales propósitos, siempre serán coincidentes con las ideas de este órgano colegiado que respalda la prevención, detección e investigación de delitos, así como la protección de los derechos humanos.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

7. Asimismo, esta Comisión de conformidad con las facultades y competencias otorgadas, tomando como base la vocación transformadora que democráticamente se nos delegó, creemos que la seguridad pública es un principio fundamental propio y transversal del Estado, el cual es además, un compromiso que debe implementarse para el desarrollo y preservación de la armonía social. Así resulta, que con la reforma propuesta se cumplen los supuestos antes señalados, y marca un estándar constitucional para el despliegue de otros.
8. La propuesta de reforma al fortalecer a la respectiva Secretaría para la investigación de los delitos, al optimizar la coordinación interinstitucional y cualesquiera de las acciones de seguridad ciudadana, directamente estaría atacando las causas, actuando para evitar la impunidad y restableciéndole a la sociedad el libre y pleno ejercicio de los derechos fundamentales.
9. Igualmente, es deber jurídico nuestro contribuir desde la actividad legislativa, y consentir este cambio constitucional, para que se enfrente y resuelva un problema social de la mejor forma posible, como hoy se nos propone con la iniciativa y minuta.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

10. En términos concretos, la propuesta presentada es seriamente adecuada, toma los medios apropiados para mejorar la investigación de delitos, busca la coherencia institucional, así como el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías.
11. Evidentemente, con esta reforma se confirma la cualidad de que la seguridad pública es un derecho humano, retomamos incluso, normas clásicas como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en en términos del artículo 3 señala que, *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.* Además, en consonancia el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, define el alcance del concepto de seguridad humana, y sus cuatro elementos que se caracterizan por ser: (i) *universales;* (ii) *interdependientes en sus componentes;* (iii) *centrados en las personas;* (iv) *y garantizados, especialmente mediante acciones de prevención.*
12. Ciertamente, existen otras disposiciones complementarias, tanto nacionales como convencionales, así como propios motivos y causas profundas de atención. Por tanto, la reforma formulada supone un cambio constitucional coherente, razonable, idóneo, legítimo y proporcional.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

13. Por tales motivos, razonadamente aprobamos esta inclusión constitucional para fortificar la investigación de la respectiva Secretaría, así como la coordinación y colaboración con las diversas partes que conforman el aparato de seguridad. De la misma manera, considerando será el fundamento para políticas y estrategias que incorporen novedosas inteligencias y tecnologías.
14. En definitiva, destinar los máximos esfuerzos en materia de seguridad pública, significa transformar el país, propiciar la paz social y la protección de los derechos humanos, así como un desarrollo justo y humanista que respercuta en sus diversas formas política, económica y social.

D. RESULTADO DEL DICTAMEN:

PRIMERO. - Han quedado, por esta Comisión de Puntos Constitucionales, considerados, sustentados y analizados sustancialmente todos y cada uno de los razonamientos, argumentos y alcances de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SEGUNDO. – Como resultado, se obtiene el **aprobar en sentido positivo**, por esta Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

E. TEXTO CONSTITUCIONAL REFORMADO Y RÉGIMEN TRANSITORIO:

A continuación, esta Comisión de Puntos Constitucionales plantea el Proyecto de Decreto en positivo en los términos en que se aprobó por la Cámara de Senadores, resultado del presente Dictamen y del análisis y estudio de la Minuta en referencia, para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo Único.- Se reforman el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero, y el párrafo décimo tercero, y se adiciona el inciso f) al párrafo décimo primero, del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la **secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías**, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. **Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.**

f) El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

...

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, **coordinará y dirigirá** la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, **así como** los programas, las políticas y acciones respectivos; **auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.**

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Tercero.- En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

Cuarto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 19 de noviembre de 2024.

21-11-2024

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 441 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México para los efectos del artículo 135 constitucional.

Diario de los Debates 20 de noviembre de 2024.

Discusión y votación 21 de noviembre de 2024.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Diario de los Debates

Ciudad de México, jueves 21 de noviembre de 2024

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Tiene la palabra la diputada Jéssica Saiden Quiroz, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, hasta por quince minutos.

La diputada Jéssica Saiden Quiroz: Buenas tardes, compañeras y compañeros, pueblo de México. Con la venia de la presidencia. Quiero agradecer al presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, al maestro Leonel Godoy Rangel, por la atención a mi persona para presentar el dictamen que reforma el artículo 21 constitucional en materia de seguridad pública.

La reforma que hoy ponemos a consideración de este pleno, se compone de tres ejes fundamentales. Primero, la integración de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en la investigación de delitos. Segundo, la mejora de la coordinación interinstitucional para ejecutar la estrategia nacional de seguridad pública. Y, tercero, el fortalecimiento en las acciones de seguridad ciudadana.

Dentro de las modificaciones consideradas al artículo 21 Constitucional, se establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y se adiciona a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública del Ejecutivo federal a otras instancias, como lo son: la Guardia Nacional y a las policías.

La reforma planteada modifica de igual manera el primer párrafo del artículo 21 constitucional para fortalecer la investigación de los delitos. Asimismo, la reforma, reforma también el inciso e), del párrafo 11, del artículo citado con el fin de garantizar el control y la vigilancia de los fondos federales destinados a la seguridad pública.

Por otro lado, con la adición al inciso f) del mismo artículo se establece la existencia del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como sus atribuciones generales para emitir acuerdos y lineamientos para la realización de acciones que homologuen estándares de actuación.

Finalmente, con la reforma al penúltimo párrafo de dicho artículo se robustecen los artículos, se robustecen las atribuciones de la Secretaría en cuanto a la coordinación y a la dirección de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y al auxilio de la persona titular de la Presidencia de la República.

Así, el presente dictamen busca consolidar dicha estrategia combatiendo a la delincuencia y reduciendo la criminalidad, reforzando las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

En este orden de ideas, el dictamen pretende reforzar las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dotándola de mayores herramientas para mejorar su capacidad operativa para combatir el crimen y ayudar a contribuir a la construcción de un país más seguro.

Desde la perspectiva de la comisión dictaminadora, la consolidación de una estrategia de seguridad efectiva y una mayor protección de la población son elementos esenciales para garantizar el bienestar de la sociedad y el desarrollo nacional.

Una estrategia de seguridad pública, sólida, debe estar bien coordinada a nivel federal, estatal y municipal. Con las nuevas atribuciones otorgadas, la secretaría podrá lograr una mayor coordinación entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad, permitiendo que los recursos y esfuerzos se dirijan de manera más eficiente, evitando duplicidades y asegurando que las policías de seguridad sean coherentes en todo el país.

El dictamen de hoy, y que se presenta en este momento, dotará a la secretaría de más recursos personales, más herramientas en tecnología y podrá mejorar sus capacidades operativas y de pronta respuesta ante situaciones de emergencia. La policía siempre debe estar mejor equipada y entrenada, para enfrentar de manera más efectiva las amenazas emergentes, como el crimen organizado, los delitos cibernéticos y otros fenómenos de criminalidad compleja.

Al contar con mayores atribuciones y recursos, la secretaría podrá desplegar estrategias más efectivas, incluyendo operaciones de inteligencia, investigación y colaboración con otras agencias internacionales, ayudando a combatir a las organizaciones criminales y reduciendo de manera significativa los índices de violencia y otros delitos asociados, como lo son el narcotráfico, el secuestro y la extorsión.

Por otro lado, la recopilación y el análisis de información de inteligencia es fundamental para anticipar y dismantelar a las estructuras criminales. Aumentar las capacidades de la secretaría en este ámbito permitirá crear una red de información más sólida y eficaz para combatir el crimen. Con la aprobación del presente dictamen se permitirá que la secretaría sea el componente principal en la coordinación de políticas interinstitucionales en materia de seguridad.

En resumen, los principales beneficios del dictamen que hoy aprobaremos, son los siguientes.

Primero. Permitir a las autoridades en materia de seguridad hacer frente a la delincuencia de manera más coordinada y efectiva, a fin de reducir la criminalidad.

Segundo. Promover una coordinación interinstitucional efectiva de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con la Fiscalía General de la República, el Ministerio Público y los cuerpos de seguridad.

Tercero. Incorporar análisis de datos y avances tecnológicos para la prevención, la investigación y persecución de los delitos, lo que contribuye a una toma de decisiones más informada y efectiva.

Cuarto. Fortalecer la seguridad ciudadana, al permitir que la secretaría participe en las investigaciones, optimizando el uso de recursos y haciendo más eficiente la respuesta ante los delitos.

Quinto. Mejorar la calidad de la actuación de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los cuales serán dirigidos y coordinados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Reforzar las atribuciones de la secretaría con objeto de dotarla de instrumentos jurídicos que permitan su participación efectiva en los delitos y en la investigación de los mismos. Permitir también a los agentes investigar y desarrollar información estratégica y de inteligencia en materia de seguridad pública. Incorporar en la norma el control y vigilancia, de manera efectiva, de los fondos federales destinados a la seguridad pública.

Facultar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dentro de sus atribuciones generales, para emitir acuerdos y lineamientos, así como la realización de acciones que homologuen estándares de actuación y la coordinación y concurrencia eficiente entre los tres órdenes de gobierno.

Por todo lo anterior, solicitamos a esta soberanía el voto a favor de este dictamen que hoy se presenta ante ustedes. Por último, quisiera finalizar citando una frase de Martin Luther King: El progreso humano no es automático ni inevitable, cada paso hacia la meta de la justicia requiere sacrificio, sufrimiento y lucha. Los esfuerzos incansables y la preocupación apasionada de individuos dedicados. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, a usted, diputada.

De conformidad con el artículo 230, numeral 2, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar postura, hasta por 15 minutos. Damos inicio con el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Tiene el uso de la palabra, por siete minutos y medio, la diputada Laura Hernández García.

La diputada Laura Hernández García: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Laura Hernández García: Nuestro país atraviesa una crisis de graves violaciones a los derechos humanos, que día a día se profundizan, trayendo consigo la tragedia a todas las familias mexicanas, ya que son víctimas directas o indirectas de la violencia.

En México se vive con miedo en las comunidades, en los estados, y se ven coartados los derechos fundamentales, además, hay desplazamientos forzosos. Ejemplo de ello, las comunidades de Chiapas que han tenido que desplazarse a Guatemala.

Esta crisis se ha agravado debido a que se optó por una militarización de la seguridad pública, la cual ha fracasado y ha traído como consecuencia más de 30 mil homicidios por año. La falta de capacitación a policías y el debilitamiento de las policías municipales.

El sexenio pasado fue el más violento de la historia de México, casi 200 mil homicidios. La violencia se ha normalizado en el país. La ciudadanía no interpone denuncias porque no cree en las instituciones, debido a la impunidad, 85 por ciento de las carpetas de investigación se archivaron.

A la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, que creó una Guardia Nacional Civil, se le dio el voto de confianza por parte de la bancada naranja en su momento, mismo que se tergiversó y se deformó, otorgando atribuciones excesivas al Ejército, desplazando y mermando las policías locales. Y se dio el golpe de gracia en la reforma constitucional que se acaba de aprobar, militarizando al país.

Ante este panorama, en Movimiento Ciudadano consideramos que la reforma al artículo 21 de la Constitución es más que pertinente. Siempre ha sido parte de nuestra agenda otorgar facultades de investigación a las policías, impulsar el fortalecimiento de la policía civil y la no militarización. Esta reforma debe permitir transitar a tener policías locales sólidas, capacitadas, preparadas y bien pagadas para que los militares dejen de realizar las tareas que le corresponde a los civiles.

Se requiere de una coordinación eficiente de todos los órdenes de gobierno para consolidar el sistema que garantice paz en México. Fortalecer la seguridad es un paso más para conseguir un México con justicia, en el que prevalezca la inteligencia a la fuerza, la estrategia a las amenazas y así conseguir realmente una garantía de seguridad para todos, todas y todas, y el respeto a todos los derechos humanos.

En la bancada naranja apoyamos esta reforma a la Constitución, pero creemos que debemos atender no solamente las consecuencias, sino las causas de origen más profundas. Crear un país más seguro, donde se pongan a las personas al ser y las causas al frente.

La reforma pretende consolidar que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana como un ente articulador principal para dirigir las políticas públicas de seguridad, mediante el uso de herramientas tecnológicas avanzadas para la prevención del delito y su investigación. Pero además se tiene que fortalecer el control sobre los recursos destinados a la seguridad, como bien lo dice la reforma, y mejorar la eficacia y la fiscalización.

También menciona que se creará un secretariado ejecutivo dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con atribuciones para emitir acuerdos y lineamientos, así como para realizar las acciones necesarias a fin de homologar los estándares y criterios de actuación, que es la verdad el reto que se haga realmente.

Sin embargo, para la mayor efectividad de esta reforma, hacemos un llamado a poner atención a ciertos aspectos de la aplicación de las facultades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, especialmente en los términos de recursos humanos, capacitación y presupuesto para no dificultar su efectividad.

Al concretar estas atribuciones para la Secretaría también existe, de nuestra parte, una preocupación de que se reduzca la autonomía de las entidades federativas y municipios en materia de seguridad pública, lo que podría afectar la atención a las particularidades locales y a la participación ciudadano local. Recordemos que en México hay 32 méxicos y no es lo mismo Chiapas que Sinaloa.

También, es importante que, en las leyes secundarias, que será el segundo momento, se establezca una adecuada supervisión y mecanismos de control para que las nuevas facultades que se están otorgando no deriven en prácticas que vulneren los derechos humanos y que haya una vigilancia al personal que efectivamente no haya corrupción ni colusión con grupos criminales.

Desde Movimiento Ciudadano siempre respaldaremos a las fuerzas civiles, por eso, apoyamos a esta reforma constitucional que vuelve a confiar en ellas, este es el primer paso para recuperar el control estratégico y de la inteligencia de seguridad en México. Estaremos en contra de la militarización, de la violación de los derechos humanos y de la dignidad de todas las personas. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Rodrigo Ramos Enríquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Rodrigo Ramos Enríquez: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Rodrigo Ramos Enríquez: Compañeras y compañeros, muy buenas tardes. Quiero dejar claro, en primer lugar, que un asunto tan importante como la agenda de seguridad requiere de toda nuestra sensibilidad, requiere de toda nuestra empatía, requiere de todo nuestro esfuerzo, pero más que nada requiere de toda nuestra unidad.

Es importante que pensemos en las miles de víctimas de la violencia que ha habido en este país, es importante que pensemos en las familias, que pensemos en los elementos del Ejército, de la policía, de las fuerzas civiles, que han perdido la vida en esta crisis de violencia que hemos experimentado desde hace varios años.

A todas esas personas las tenemos que honrar no solo con nuestro mejor esfuerzo sino también con el trabajo en equipo y con unidad, para resolver un problema que nos afecta a todas y a todos en este país.

La realidad es que la violencia nos está arrebatando el futuro a las nuevas generaciones, a las personas más jóvenes, que muchas veces somos quienes sufren los delitos más delicados y más hirientes para nosotros y para nuestras familias también.

Yo creo que no cabe duda de que en México vivimos una crisis de violencia, desde hace varios años, más de seis años, sin duda. Pero este sexenio ha habido 200 mil muertos, ha habido más de 30 mil personas asesinadas al año, que son números que superan en muchos casos conflictos armados, guerras civiles en otros países.

Son datos que nos tienen que preocupar a todos y que no podemos negar, son la realidad, son parte, desgraciadamente, de nuestra historia. Pero sí quiero decir, y que lo escuchen los compañeros de Morena, que creo que sería hipócrita decir que esto es responsabilidad nada más de Morena, la realidad es que arrastramos el problema de la inseguridad desde hace varios años y varios sexenios y ha habido estrategia fallida tras estrategia fallida.

Pero, también sería hipócrita de mi parte decir que Morena no tiene responsabilidad en la crisis de violencia que vivimos hoy. Por eso, quiero recalcar algunas áreas de oportunidad que hemos platicado desde la bancada naranja y que yo creo que son muy importantes para entender cuál es el escenario que estamos viviendo hoy en materia de seguridad.

En primer lugar, durante este sexenio, yo creo que es muy claro que ha habido un abandono total o muy grande a las policías estatales y a las policías locales. No podemos esperar que un alcalde de un municipio del interior del estado de una zona rural, que tiene una fuerza pública de ocho, diez policías, le haga frente a una estructura criminal mucho más compleja. Además de que no está dentro de sus obligaciones constitucionales.

Ahí es donde me parece que a la Federación le ha faltado apretar. Ahí es donde nos parece que a la federación le ha faltado mejorar la coordinación con los municipios y con los estados, en este asunto que es tan importante.

Si queremos resolver el tema de seguridad pública tenemos que apostarle a las policías, tenemos que apostarle a más y mejores policías y esto se ha visto muy afectado con las disminuciones en los fondos, con las disminuciones en los recursos que hay para nuestros elementos de las fuerzas civiles.

Y al final, ¿en qué se traduce esto? En que descuidemos a las policías y las debilitemos, pues entonces, es el segundo punto, no recarguemos en las fuerzas militares, nos recarguemos en las Fuerzas Armadas.

Y la realidad es que sí ha habido una militarización muy preocupante en este país, una militarización que sí ha sido en los aeropuertos, que sí ha sido en proyectos de infraestructura, pero que principalmente ha sido en materia de seguridad pública.

La organización o la agencia de inteligencia, que antes era el Cisen y ahora ese el CNI, ahora también depende de la Sedena. La Guardia Nacional, pues todo esto que ya sabemos que ahora hay.

La seguridad pública en este país depende, yo diría que, al 99 por ciento de las Fuerzas Armadas. Y no me malinterpreten, no estoy hablando o criticando a nuestras Fuerzas Armadas, tienen todo nuestro apoyo de la bancada naranja, pero queremos que se enfoquen en las tareas que les corresponden.

Tiene una formación castrense, tiene una formación enfocada en los conflictos armados, no tiene una formación tan especializada en derechos humanos como lo pueden tener, y en el debido proceso como lo pueden tener las fuerzas civiles y por eso creemos que meterlos a tareas de seguridad pública no solo afecta a las policías y a la sociedad, sino también a las mismas Fuerzas Armadas y a su profesionalización.

Por eso, desde la bancada naranja decidimos aprobar, darle esta serie de atribuciones a la Secretaría, pero sí hacemos, recalcamos que nos parece un argumento un poco engañoso, porque le vamos a dar más atribuciones a la secretaría, pero es una secretaría que ya no tiene ninguna corporación policiaca en grandes dimensiones, ya no está la Policía Federal, ya no está la Guardia Nacional siquiera.

Entonces, sí le vamos a dar atribuciones de coordinación a la Secretaría de Seguridad, pero pues ya no tiene ninguna instancia de ejecución, ya no tiene ningún brazo a nivel federal, para hacerle frente a la crisis de seguridad que vivimos, entonces, ¿pues eso qué va a hacer? Que se recarguen de nuevo en la militarización.

Y repito, a partir de estos meses, a partir de estas semanas, la seguridad pública en este país depende al 99 por ciento y no digo 100 nada más para no sonar exagerado, al 99 por ciento de las Fuerzas Armadas y eso

nos tiene que preocupar a todos, inclusive a los compañeros de Morena, que yo sé que debe de haber más de alguno que le preocupe, los que saben de seguridad pública y de inteligencia.

Y creo que también vamos a optar por aprobar esta reforma que también incluye todo este tema de las atribuciones de investigación, que nos parece positivo, porque creo que le va a aligerar la carga a los ministerios públicos, pero en realidad creemos que hace falta una inversión más importante en materia de inteligencia, que la inteligencia no solo se limita a temas satelitales o de imagen o de comunicaciones, sino que también es la inteligencia humana, que es de verdad infiltrarse a estructuras criminales para desarrollar políticas de seguridad en ese sentido, ¿no?

Creemos que eso también ha hecho falta, que haya recurso en ese sentido y si se escucha nuestra petición y si se aumenta el recurso para inteligencia, pues sí hacer el llamado a que no se use para la persecución política, ¿no?, que yo creo que eso tampoco abonaría, le dejaría nada bueno a este país.

Al final yo quiero cerrar haciendo hincapié en que no podemos negar que la violencia es el problema número uno que vivimos en este país, que es un problema que todos en este Congreso, en esta Cámara de Diputados tenemos que reconocer y que al final la violencia es un asunto de Estado y yo creo que la adversidad de la violencia nos debe encontrar unidos y dando nuestro mejor esfuerzo porque las víctimas, los policías, la ciudadanía se lo merece.

Y a nuestros compañeros de Morena, quiero cerrar nada más haciendo hincapié en una idea muy importante que creo que es la que debe permear de este discurso, que es, dejarles muy claro que exigir la construcción de paz no es un asunto ni de politiquería ni de partidos políticos ni de ninguna corriente ideológica, siempre exigir la construcción de paz va a ser un asunto de justicia. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Mario Calzada Mercado, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Mario Calzada Mercado: Con su permiso, de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados federales, una de las principales exigencias de la ciudadanía, obligaciones del Estado y de la administración pública en concreto, es brindar seguridad eficiente y oportuna a los ciudadanos.

Es la condición básica para evitar las alteraciones al orden social, contribuir en la convivencia armónica entre los ciudadanos, así como el respeto a los derechos humanos. Por tanto, la seguridad pública debe ser responsabilidad de los tres niveles de gobierno y de una política de Estado de prevención, atención, combate a la delincuencia, que se traduzca en la disminución delictiva en nuestro país.

Las soluciones no son inmediatas y se requiere de una participación y corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía. Por ello, en el Grupo Parlamentario del PRI, votaremos a favor de esa reforma constitucional para poder dotar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de nuevas facultades que le permitan suplir las carencias por acciones concretas y soluciones que den como resultado mayor seguridad. Eso es lo que deseamos en nuestro grupo parlamentario.

Cuando se propongan reformas que puedan beneficiar a la ciudadanía siempre estaremos a favor. Ese nuestra responsabilidad coadyuvar en satisfacer una necesidad básica de todo mexicano, salvaguardar la vida, la libertad, la integridad y seguridad en su patrimonio, así como en sus derechos.

Sin embargo, es urgente poner mayor atención en la procuración de justicia, en la profesionalización de las policías y fiscalías, dotar de mayores recursos, equipamiento, tecnología, apostarle a los jóvenes, a la prevención mediante cursos y talleres a los jóvenes, mejores sueldos y si no, no habrá reformas suficientes que brinden resultados.

En el sexenio pasado pidieron la creación de la Guardia Nacional para realizar funciones de seguridad pública y se les otorgó, dando como resultado cerca de 200 mil homicidios dolosos. Después de seis años la inseguridad en México no ha disminuido, por el contrario, se ve sumida en una crisis de violencia, impunidad y corrupción, así como falta de libertad de expresión y transparencia.

A pesar de ello les damos nuevamente el beneficio de la duda, puesto que estamos conscientes que la seguridad pública requiere de la participación de todas y de todos. No es mentira que acudir a una agencia del Ministerio Público genera temor e incertidumbre en la mayoría de las víctimas de algún delito orillándolas a no denunciar.

De acuerdo con la propia Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública 2024, que publica el Inegi, de 31 millones de delitos ocurridos en 2023, solo el 10 por ciento se denunció, lo que se traduce en 90 por ciento de delitos cometidos que no se investigaron y de 10 delitos denunciados solo 1 se resuelve.

Y aquí quiero hacer un paréntesis, hablando de delitos que se resuelven, quiero hacer un paréntesis para reconocerle a la Fiscalía General de Justicia del estado de Querétaro, que es mi estado, por el avance en las investigaciones que tienen que ver con el esclarecimiento de un delito que se dio en días recientes, que lastimó a toda la sociedad queretana y donde perdieron la vida 10 ciudadanos y 12 más resultaron gravemente heridos. Y que pues al día de hoy se presentan avances en cuanto a detenciones y en cuanto al esclarecimiento de este diabólico delito que se llevó a cabo en mi ciudad. Y —que pues que sirva de— que sirva de ejemplo la fiscalía de Querétaro para muchas, para muchos estados en el país.

Hoy, se requiere garantizar el Estado de derecho, el acceso a la justicia y un México de instituciones que dé como resultado una mejor calidad de vida. Queremos un México seguro. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Noel Chávez Velázquez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Noel Chávez Velázquez: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Noel Chávez Velázquez: Con el permiso del coordinador de mi Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Estimadas compañeras y compañeros, hoy nos encontramos ante un tema de suma importancia para el presente y el futuro de nuestra nación, la reforma al artículo 21 constitucional.

Como partido, en el PRI estamos a favor de esta propuesta, porque tendemos que es urgente tomar medidas contundentes para combatir la delincuencia que afecta a todos los rincones de nuestro país. No actuar sería en efecto ser cómplices de quienes destruyen la paz y la tranquilidad de los mexicanos. Y como priistas jamás vamos a entrar en esa dinámica.

Apoyamos esta reforma. Para que funcione una estrategia de seguridad debe existir plena coordinación, plena coordinación en las investigaciones de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal. Incluir programas de prevención del delito en municipios con alta violencia para restablecer el tejido social. Fortalecer capacidades desde los municipios. Policías municipales, ministerios públicos, fiscalías, capacitación y equipamiento, desde el municipio, estado y federación.

Como decía mi compañero Mario Calzada, va el beneficio de la duda para el Ejecutivo. No seremos una barrera. Pero también advertimos: no seremos omisos en señalar si los resultados en beneficio de los mexicanos no se obtienen pese a que se avale esta propuesta. Ahora bien, en nuestra postura favorable a la reforma me gustaría hacer algunas consideraciones, que son esenciales para que este cambio realmente tenga impacto en la vida de todos los ciudadanos.

Primero. Coincidimos plenamente con la necesidad de dotar a la nueva Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de las facultades constitucionales necesarias para enfrentar los graves problemas de inseguridad que nos aquejan. Si no se le otorgan estas facultades, cómo vamos a actuar. Es imprescindible que la secretaria pueda diseñar y ejecutar una estrategia de seguridad pública eficaz. No podemos seguir permitiendo que la falta de autonomía y facultades frene las acciones que garantizan la seguridad de las y los mexicanos.

Aprovecho esta alta tribuna para llamar a la reflexión. Si la nueva secretaria, con las facultades constitucionales que se le otorgan, va a ser la encargada de dirigir la estrategia de seguridad, debemos también cuidar y señalar que el presupuesto debe estar alineado con las necesidades del país en materia de seguridad.

Por eso, en nuestro partido seguiremos luchando por un presupuesto justo y adecuado para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Porque sabemos que no basta con facultades, necesitamos resultados concretos. Si queremos una estrategia de seguridad que funcione, debemos dotar a las instituciones encargadas de esta tarea de todo lo necesario: facultades, recursos y respaldo institucional, para que puedan cumplir sus funciones sin limitaciones.

Compañeras y compañeros, no podemos caer en la trampa de la incongruencia, hay que actuar con responsabilidad y con visión de futuro. La seguridad de las y los mexicanos no puede depender de recortes presupuestales ni de decisiones equivocadas. Es momento de ser firmes en nuestras demandas.

Queremos que el artículo 21 constitucional sea una herramienta que realmente nos lleve a una mayor seguridad para todos, pero para ello, necesitamos las condiciones adecuadas, facultades y presupuestos suficientes para que las acciones realmente se traduzcan en seguridad, paz y justicia para los ciudadanos.

En esta tribuna quiero reconocer a mi compañero diputado Mario Zamora, que aprovechaba cualquier espacio para venir aquí a exponer toda la crisis de violencia que se daba en el estado de Sinaloa, y que hoy se está atendiendo con esta reforma.

Quiero reconocer el trabajo y el acuerdo de los coordinadores parlamentarios de los diferentes partidos políticos en traer esta reforma con la mayor celeridad. Y felicitar, por medio de usted, presidenta, a la Mesa Directiva de este honorable Congreso, porque estas son las reformas que tenemos que darles viabilidad, que tenemos que atender con urgencia. Estas son las verdaderas reformas que necesita México con urgencia de atención. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Humberto Ambriz Delgadillo, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Humberto Ambriz Delgadillo: Con el permiso de la Presidencia. La democracia liberal, que tiene su origen en la Declaración de Virginia, de 1776, encuentra su sostén ideológico en la noción de que todas las personas son, cito, por naturaleza igualmente libres e independientes. Y tienen ciertos derechos innatos de los cuales, cuando entran en un estado de sociedad no pueden, por ningún pacto, privar o desposeer a su posteridad.

A saber: "El goce de la vida y de la libertad con los medios para adquirir y poseer la propiedad, y buscar y conseguir la felicidad y la seguridad". Fin de la cita.

Es importante recordar que las ideas liberales del Siglo XVIII promovieron la independencia de las trece colonias y la Revolución Francesa. Movimientos sociales e ideológicos que, a su vez, inspiraron las luchas de emancipación de las colonias de América, México incluido.

Partían de un principio simple, pero no simplista, es indispensable evitar la excesiva concentración del poder, y este tiene que dividirse en funciones distintas para poder controlarse y servir a las personas, para que su vida sea más digna.

A casi 250 años de distancia de Virginia y 214 de Dolores Hidalgo, México no va por buen camino. Y su gobierno, por así llamarle, lo mismo que su secta devocional, se dicen liberales y de izquierda, mientras persiguen concentrar el poder a toda costa. Acosan a la prensa crítica o normalizan que a más de 6 años del inicio del desgobierno, se encuentren con más de 200 mil homicidios, más de 300 mil personas desaparecidas y casi 300 mil muertes en exceso por una estrategia criminal contra el Covid.

En síntesis, la pseudoizquierda no liberal le ha fallado a México y a su sociedad en el deber primigenio de garantizar su derecho a la vida, a la verdad, a la libertad y a la propiedad. Gran parte de semejante Estado fallido y en llamas que hoy padecemos se explica por una visión torcida, rupestre y delirante con la seguridad ciudadana, que ha renunciado a perseguir y castigar a los delincuentes y ha preferido permitirles controlar cada vez más espacios públicos y territorios de nuestro país a cambio de un indeseable, pero eficaz, respaldo electoral.

Hoy, la pseudoizquierda, que durante seis años privilegió la intervención antinatural de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, atándole las manos con los resultados funestos por todos conocidos, pero por los peores justificados. Después del más efímero beneficio de la duda, propone una reforma que, en apariencia provee a la restitución del control civil sobre las fuerzas de seguridad ciudadana.

Mientras la reforma que ahora nos ocupa no sirva en realidad para justificar la permanencia de una Secretaría desmantelada, merece el respaldo de buena fe y con altura de miras de la bancada del Partido Revolucionario Institucional, una oposición responsable, pero que no da un cheque en blanco. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Pedro Vázquez González: Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores de esta honorable asamblea. Hoy, estamos discutiendo un dictamen que no solo representa una reforma al artículo 21 constitucional, sino, sobre todo, un compromiso firme y tangible con la seguridad, la justicia y el bienestar de millones de mexicanas y de mexicanos.

El tema de la seguridad pública ha sido el centro de atención en los últimos años en nuestro país, siendo una exigencia de la ciudadanía de las más sentidas y que no ha tenido una atención eficiente y oportuna.

Hoy, es imperativo reflexionar sobre el panorama de inseguridad que ha marcado a México durante las últimas dos décadas, un fenómeno que ha evolucionado dejando profundas huellas en nuestras comunidades, en nuestras instituciones y, sobre todo, en la vida de millones de familias mexicanas.

Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Durante décadas, las políticas de seguridad fueron improvisadas, fragmentadas e incluso utilizadas como herramientas de control político por gobiernos que priorizaron intereses particulares sobre el bienestar colectivo.

No podemos olvidar que la inseguridad que padecemos es también consecuencia de esa negligencia histórica. En México la seguridad pública está a cargo del Estado teniendo como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Es evidente que la seguridad es un reto complejo de resolver, sin embargo, es posible transformar la realidad con voluntad, con firmeza de convicciones y con altura de miras.

La presente reforma tiene como eje central otorgar facultades de investigación a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, lo que le permitirá que bajo la conducción del Ministerio Público coadyuve de manera efectiva en la identificación, análisis y resolución de delitos.

Es una reforma que redefine al papel del Estado en su deber y obligación de proteger a la ciudadanía y combatir la criminalidad con inteligencia y con estrategia. Además de priorizar la transparencia en el uso de los recursos destinados a la seguridad pública, los fondos serán supervisados por el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, garantizando con ello su correcta aplicación y fortaleciendo la confianza ciudadana en nuestras instituciones. Este es un golpe directo contra la corrupción, contra la opacidad y contra los intereses que se enriquecieron a costa de la seguridad del pueblo.

Hoy, damos un paso para adelante y dotar a nuestras instituciones de las herramientas necesarias para proteger a la ciudadanía y combatir la criminalidad. Ya no más operativos improvisados ni políticas reactivas, es el momento de apostar por un modelo de seguridad basado en datos, en estrategias y en una coordinación efectiva entre todas las instituciones. Es una reforma que redefine el papel del Estado con su deber de proteger a la ciudadanía y combatir la criminalidad con inteligencia y estrategia.

Compañeras y compañeros, esta reforma es una muestra de voluntad para transformar un sistema que durante años ha servido a los poderosos y ha abandonado al pueblo. Es una declaración de principios de un gobierno que prioriza el bienestar colectivo sobre los intereses particulares, sobre todo es un mensaje claro para quienes aún desconfían de las instituciones.

Este gobierno no va a ceder ni un milímetro en la lucha por la paz, la justicia y la seguridad de nuestro país. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo manifestamos nuestro respaldo absoluto a la presente reforma porque entendemos que la seguridad pública no es un privilegio, es un derecho inalienable.

Porque sabemos que la paz no se construye con discursos vacíos ni con acciones, sino con acciones firmes. Con reformas como estas que fortalecen nuestras instituciones y generan resultados tangibles para la ciudadanía. Unidad nacional, todo el poder al pueblo.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Greycy Marian Durán Alarcón.

La diputada Greycy Marian Durán Alarcón: Con su venia, presidenta. Hoy estamos aquí para hablar de un tema que no distingue colores ni ideologías, pero que sí define el presente y el futuro de nuestra nación, la seguridad pública. Porque un México seguro no solo es nuestra esperanza sino nuestra responsabilidad y nuestro derecho.

La seguridad pública no es solo un compromiso del gobierno, es una responsabilidad compartida que se encuentra en nuestra Carta Magna, en el artículo 21. Estableciendo el marco para construir una sociedad más segura y pacífica.

Con esta reforma, la investigación de los delitos no solo recaerá en el Ministerio Público, sino también en la Secretaría de Seguridad Pública del Ejecutivo federal. En la Guardia Nacional y en los policías en el ámbito de su competencia. Con esto, estoy segura que fortaleceremos la seguridad de las y los mexicanos.

La seguridad pública es un tema integral y multifactorial, que no solo se trata de combatir el crimen sino se trata de construir una sociedad donde las familias puedan vivir en paz, donde los niños puedan jugar en las calles y donde todos y todas podamos trabajar y transitar sin miedo. Una sociedad segura es la base del progreso, la justicia y la estabilidad de nuestro país.

Estamos conscientes de que la seguridad pública enfrenta grandes problemas en México. Tenemos problemas, existen áreas de oportunidad, pero también tenemos la capacidad, la fortaleza y el compromiso de enfrentarlos. Hoy, más que nunca debemos de redoblar esfuerzos para garantizar que el Estado cumpla con el deber de proteger la vida, los bienes y los derechos de cada uno de los integrantes de esta nación.

Como mexicana, chihuahuense, y en mi experiencia en una academia de formación policial, entiendo lo que sucede cuando falla la seguridad pública. Mi estado no ha dejado de sufrir las consecuencias de las malas acciones en seguridad pública, aquellas tomadas en el 2006 por un secretario de Seguridad Pública federal que hoy se encuentra en prisión.

Es por esto que para lograrlo debemos de apostar por un enfoque integral que contemple tres pilares fundamentales, como lo son: la atención a las causas, ya que la seguridad no se construye únicamente con armas y patrullas, con capacitación de choque y operativos, sino también debe construirse desde la raíz, desde nuestras comunidades.

Necesitamos seguir apoyando los programas que brindan las oportunidades para los jóvenes, que los alejen de la violencia, los acerquen a la educación, al deporte y al arte, la capacidad de fortalecimiento, de inteligencia y de investigación, que la prevención no sea únicamente reactiva, sino que podamos detener antes de que sucedan los eventos. Desarticular los grupos delictivos e identificar la capacidad de combate, pero como se menciona, con inteligencia, no solo con fuerza y una coordinación absoluta.

El trabajo coordinado entre los niveles de gobierno a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es una herramienta clave para dar resultados. Recalamos, sin distinción de colores, ideologías o partidos, vamos a defender a nuestros ciudadanos donde quiera que estén.

Apoyemos también las instituciones fuertes y transparentes, ya que no hay seguridad sin instituciones confiables. Es necesario que sigamos fortaleciendo nuestros policías y el sistema de justicia, dotándolos de recursos, capacitación, sobre todo, teórica y tecnología, pero también es crucial seguir garantizando que estas

instituciones operen con transparencia y rendición de cuentas, porque un sistema corrupto nunca podrá defendernos.

A pesar de los desafíos, también tenemos avances, debemos reconocer como son los resultados en los 39 días de gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum, en el cual el secretario de Seguridad Pública anunció 3 mil 15 personas detenidas por delitos de alto impacto, mil 334 armas de fuego aseguradas, decomiso de 42 mil toneladas de distintos tipos de droga, destacando que el mayor aseguramiento de armas se realizó en el estado de Sinaloa.

México merece un país donde la seguridad no sea un privilegio, sino un derecho. Un país donde la esperanza supere al temor. Hoy, les digo con firmeza, no pararemos hasta que la seguridad sea una realidad para todas y todos los mexicanos. Unidos con trabajo, con honestidad y con compromiso logremos que México recupere la paz que tanto merece, porque un México seguro es un México próspero. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del PT.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: Con su venia, presidenta. Esta reforma es muy importante y es fundamental y complementa otras reformas que aquí hemos aprobado, como fue la reforma para adscribir a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. También desde luego la reforma al Poder Judicial, sobre todo por lo que tiene que ver con aspectos de carácter penal.

En su momento comentamos que la adscripción de la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional no implicaba dejar sin materia a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y esta reforma así lo confirma, porque vamos a tener una Guardia Nacional fuerte, en buenas manos, con la Sedena, pero vamos a tener una Secretaría de Seguridad fortalecida.

La Secretaría de Seguridad tiene amplias atribuciones y facultades. De entrada, el órgano de inteligencia mexicana que es el Centro Nacional de Inteligencia, la coordinación del gabinete de seguridad y la estrategia nacional de seguridad pública coordina al sistema penitenciario federal, coordina la protección civil, Plataforma México que agrupa las principales bases de datos criminalísticos del país.

El tema de la regulación de la seguridad privada, el servicio de protección federal, la prevención del delito, las mesas estatales y regionales de seguridad, la coordinación nacional antisequestros y también es el responsable en la seguridad nacional.

Además de ello, con esta reforma se fortalece la Secretaría de Seguridad, porque a partir de la reforma al primer párrafo del artículo 21 constitucional, va a tener facultades para la investigación de los delitos, como ya lo tienen las policías, lo tiene la Guardia Nacional, ahora de manera expresa lo tiene la Secretaría de Seguridad.

Esto es un cambio verdaderamente revolucionario porque multiplica la capacidad de investigación de la Secretaría de Seguridad, que se convierte en el ente policial para la investigación criminal con mayor personal y experiencia.

De esta manera no va a tener que triangular para poder investigar los delitos y va a poder, que toda esta inteligencia para la persecución criminal sea operativa, se puedan integrar carpetas de investigación, se pueda judicializar y se pueda vincular a proceso y después sancionar a los delincuentes.

También de manera expresa, en el artículo 21 se define que la Secretaría es la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia, que es una nueva atribución. Es muy importante, porque además del CNI, Sedena, Marina, tienen áreas de inteligencia.

Se trata de agrupar bajo una coordinación todo este andamiaje que tiene el Estado mexicano para poder ser más eficaces. También otro aspecto fundamental es que se fortalece el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que es el que coordina toda la normativa de las policías estatales, municipales, lo que es el nuevo modelo policial, quien tiene a su cargo la certificación policial para que las cuestiones de control y confianza se ejecuten bien, es el que ve todos los recursos que se manejan en materia de seguridad y es el que tiene también toda la estadística de la incidencia delictiva.

Nos parece entonces, que es una reforma de gran calado y además tenemos una amplia confianza en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en el titular de esta Secretaría, que es Omar García Harfuch, que es además un policía con mucha experiencia y que sin duda con estas nuevas atribuciones dará muchos resultados para el país y para la presidenta Claudia Sheinbaum.

Concluyo, presidenta, también señalando que es muy importante fortalecer la investigación criminal y también es muy importante lo que aquí se aprobó con la reforma al Poder Judicial, sobre todo en el área penal.

Hace unos días el juez de control en el centro de justicia penal federal en Almoloya de Juárez, Gregorio Salazar, declaró la libertad de un líder criminal del Golfo, José Alfredo N, alias El Contador, le cambió la medida cautelar: no implica un peligro para la sociedad este sujeto, y lo liberó y ya es la tercera vez que un juez federal libera a este sujeto, que la libró en el 19, la libró en otro año que fue el año 19, en el año 18 y ahora una nueva libertad, por eso era importante la reforma al Poder Judicial. Y por eso con la reforma a la Secretaría de Seguridad...

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Concluya, diputado, si es tan amable.

El diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja: ...vamos a lograr mejores resultados para la nación. Es cuanto, y votaremos a favor del dictamen.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ruth Maricela Silva, del Grupo Parlamentario Verde Ecologista de México.

La diputada Ruth Maricela Silva Andraca: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ruth Maricela Silva Andraca: Con esta reforma se da un paso hacia adelante para que las funciones de seguridad pública se da un paso hacia adelante para que las funciones de seguridad pública se fortalezcan con el mando civil. Y es que debemos recordar que con la participación del Ejército en las tareas de seguridad nacional se respondió al contexto en que se recibió el país en el año 2018, el cual se encontraba incendiado y envuelto en una fuerte ola de violencia, además sin ninguna estrategia para combatirla.

La razón de la participación del Ejército fue muy sencilla, esta institución contaba y cuenta hasta el día de hoy con instalaciones, equipo y con personal disciplinado para servir a la sociedad como lo ha hecho siempre. El Ejército y la Marina siguen siendo las instituciones en la que los mexicanos tienen la mayor confianza. No hay un golpe de Estado, como se intentó hacerlo creer.

Con esta reforma hoy se entiende el clamor de los ciudadanos, la pacificación del país es una tarea que requiere sumar los esfuerzos de las diversas instituciones con las que cuenta el Estado mexicano, invistiéndolas de las atribuciones necesarias para poder desarticular de manera eficaz y eficiente a las células del crimen organizado.

Hoy en día, las investigaciones de los delitos se convertirán en una de las herramientas más poderosas para fortalecer los trabajos que realiza la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, cuyas tareas deben coordinarse con la Fiscalía General de la República y otros cuerpos de seguridad pública para poder atacar y combatir la delincuencia.

Estos cuerpos de seguridad, no hay que olvidarlo, tienen la obligación de actuar bajo los principios de legalidad y objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, pero sobre todo respeto a los derechos humanos.

De esta manera no solo se pretende fortalecer las atribuciones de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sino que también se busca optimizar el uso de la información, el análisis de datos, la tecnología y la inteligencia institucional para combatir la inseguridad en el país.

El correcto manejo de la información es una herramienta de gran relevancia para que nuestras autoridades e instituciones combatan no sólo a los grupos delictivos, sino también a sus instituciones de financiamiento.

Con esta propuesta se garantiza además que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana dirija y coordine la estrategia de seguridad nacional mediante un mando civil, atendiendo a las causas sociales mediante una permanente comunicación entre el gabinete de seguridad y las autoridades de los tres órganos de gobierno. Con ello se mejora la articulación del sistema de investigación y se trabaja en favor de la prevención.

Además, se eleva a rango constitucional la obligación que tiene el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública para vigilar el correcto ejercicio de los recursos públicos, y que estos se utilicen de manera eficaz y eficiente, coadyuvando con las instancias de fiscalización. Ello va encaminado a rendir cuentas y transparentar las actividades en materia de seguridad pública, lo cual es una característica propia de cualquier régimen democrático.

Además, es importante resaltar que en lo que respecta particularmente al artículo 21, fracción F, el Secretariado Ejecutivo tendrá atribuciones concurrentes con los tres órganos de gobierno. De manera que los municipios no sólo serán vigilados para rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos destinados a este fin, también, y de manera muy relevante, tendrán la posibilidad de realizar las demandas particulares para acceder a los fondos de ayuda en materia de seguridad, como el Fortamun y el Fosis, de acuerdo con sus propias necesidades.

Los municipios y sus demandas de seguridad no sólo serán escuchadas por la federación, sino que permitirá que el Secretariado Ejecutivo las sistematice y las procese ante las instancias correspondientes.

Esto, fundamental, cuando tomamos en cuenta que los municipios despliegan a las autoridades policiales que fungen como el primer respondiente, es decir, aquellos mandos con funciones de seguridad pública que llegan primero al lugar de un hecho delictivo para realizar las actividades de investigación. De ahí que sea necesario poner una especial atención a la coordinación entre la federación y los municipios, con la finalidad de robustecer nuestro sistema de seguridad pública nacional.

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votaremos a favor del siguiente dictamen, debido a que con ello se moderniza nuestro sistema de seguridad pública y se trabaja en favor de la construcción de la paz. Esta reforma marca una ruta que va encaminada a lograr la justicia y el bienestar mediante tareas de prevención para atacar las actividades delictuosas y lograr la neutralización de la violencia, así como el combate a la extorsión, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida para las y los mexicanos.

Confío en que la estrategia que plantea la doctora Claudia Sheinbaum y el maestro Omar García Harfuch permitirán consolidar la estrategia de seguridad pública en todo el país. Por un México por seguridad, paz y justicia, votaremos a favor de este dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado José Antonio Gali López, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado José Antonio Gali López: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. Con el permiso de la Mesa. Hoy subo a esta tribuna en nombre del Partido Verde a expresar nuestro respaldo a la reforma del artículo 21 de nuestra Constitución. Una medida que consideramos crucial para fortalecer la seguridad pública y garantizar paz y justicia para las familias mexicanas.

Lamentablemente, México ha vivido décadas sumergido en la inseguridad generada por el crimen organizado, ligada principalmente al tráfico de drogas. La inseguridad afecta cada vez más la vida de los ciudadanos por el incremento de los delitos de alto impacto, derivados de la diversificación de las bandas criminales.

Frente a esta situación, se han intentado diversas estrategias, sin que hasta ahora podamos afirmar que el problema de la violencia y de la inseguridad que azota a diversas regiones de nuestro país haya sido superada. Por eso, es necesaria una estrategia de seguridad que no incluya solo acciones reactivas frente al crimen, sino que incorpore también acciones disuasivas y preventivas.

El gobierno de nuestra presidenta, de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, tiene muy clara la ruta de actuación para reducir la violencia y combatir el crimen organizado en nuestro país. Sí, replicando las estrategias que permitieron obtener resultados positivos durante su gestión como jefa del gobierno de la Ciudad de México.

Esta ruta implica combatir los delitos de alto impacto con un nuevo diseño de las instituciones en el tema de la seguridad.

Hace algunas semanas, compañeras y compañeros, se presentó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, enfatizando el compromiso con la ciudadanía de seguir trabajando para disminuir los índices delictivos. Y para lograrlo nuestra presidenta señaló que una de las prioridades de su gobierno será establecer una mayor coordinación entre las instituciones con la consolidación de la Estrategia de Seguridad del gobierno de México, que se basa fundamentalmente en cuatro ejes.

El primer eje es atención a las causas. Sí, a las causas de desigualdad y pobreza, a la falta de educación y desempleo, desintegración familiar y tejido social, salud mental y adicciones. Falta de espacios públicos y urbanización y, sin duda, la cultura de la legalidad.

Como segundo eje, como se ha comentado ya desde esta tribuna, la consolidación de nuestra Guardia Nacional. Como tercer eje el fortalecimiento de la inteligencia e investigación con la creación de un nuevo Sistema Nacional de Inteligencia. Y, por último y cuarto eje, la coordinación de policías federales, estatales y municipales.

Esta reforma, compañeras y compañeros, lo que propone es establecer la facultad de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad, así como coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia.

Además, este dictamen abre la puerta para que la federación brinde apoyo económico a los estados y los municipios en materia de seguridad. Esto es fundamental, porque para garantizar la paz se requieren recursos económicos suficientes para capacitar nuestras fuerzas de seguridad, capacitarlas y fortalecer las instituciones locales. ¿Qué nos piden nuestros gobernadores? ¿Qué nos piden nuestros presidentes municipales? Más patrullas, más policías, más cámaras de vigilancia. Y, por eso, nosotros celebramos esta reforma al artículo 21 en materia de seguridad.

Por supuesto, quiero subrayar que la paz y la seguridad tiene un impacto directo en nuestra economía. Una nación segura es una nación atractiva para el turismo y la inversión extranjera directa. Con esta reforma estamos enviando un mensaje claro, México es un país estable, confiable y, sobre todo, comprometido con el bienestar de su gente.

Por último, hago un llamado a todas mis compañeras y compañeros legisladores. Hoy, tenemos la responsabilidad histórica de consolidar una estrategia que realmente devuelva la seguridad y la tranquilidad a las familias de nuestro país. Este no es un asunto de partidos, sino de nación. No es un tema político, sino de justicia para nuestra gente.

Desde el Partido Verde reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar y la seguridad de México. Por eso nuestro voto será firme, consciente y absolutamente a favor de esta reforma. Trabajemos unidos, compañeras y compañeros, porque un México más seguro es un México más fuerte. Es cuanto. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Julio Javier Scherer, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Julio Javier Scherer Pareyón: Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes, compañeros y compañeras legisladores. Expresaré las razones por las cuales considero fundamental la aprobación de la reforma al artículo 21 de la Constitución para avanzar en la construcción de una paz duradera en nuestro país.

La inseguridad y violencia que hoy vivimos tiene su origen en más de 50 años de profunda desigualdad, de la destrucción del tejido social y una guerra contra el narco con el efecto corruptor de las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Una estrategia fallida que nació en 2007 llevó a México a un momento crítico de inseguridad, donde ningún mexicano tenía amparo en la legalidad y la certeza para su familia. Sin embargo, en 2019 se inició una estrategia distinta que reconoció que existen causas estructurales de la violencia y la delincuencia, se creó una Guardia Nacional, hazaña sin precedentes.

El gobierno de la transformación en menos de seis años logró estructurar una policía nacional de proximidad para el combate a la inseguridad. Les guste o no, ahí están los resultados en la última Encuesta Nacional del Inegi sobre la percepción de inseguridad, se redujo en 15.5 por ciento.

Sin embargo, como todos aquí sabemos, queda todavía mucho por hacer y los eventos violentos que se suceden en el país nos obligan a consolidar y reforzar la estrategia nacional de seguridad presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum y coordinada por el secretario Mario García Harfuch.

Hoy, venimos a impulsar en esta tribuna el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia e investigación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para el combate al crimen organizado.

La Guardia Nacional ya cuenta con atribuciones para investigar y cuenta con áreas especializadas para el combate a la delincuencia de alto impacto, pero es importante también dotar a la secretaría de un cuerpo de investigadores de campo que estén desplegados en todo el país para integrar averiguaciones locales y federales de la mano de las fiscalías. La estrategia no va a reaccionar, sino a prevenir la posible comisión de delitos con investigación coordinada e inteligencia policial que faciliten y hagan efectivas las detenciones.

Por ello, desde el primero de octubre, como ha informado el secretario García Harfuch, el Centro Nacional de Inteligencia ha modificado su modelo de operación incrementando la investigación en campo, fortaleciendo las capacidades de su personal y poniéndolas al servicio de las instancias operativas de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Guardia Nacional, la Fiscalía General de la República y las fiscalías y policías estatales.

Todo esto con el objetivo de reducir el crimen mediante la detención de los generadores de violencia, empezando por las regiones que actualmente tienen mayor incidencia de alto impacto.

La reforma al artículo 21 constitucional va precisamente en ese sentido, pues propone otorgarle atribuciones en materia de investigación de delitos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para garantizar que las detenciones no sean desechadas por los jueces.

Adicionalmente, el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública contará con la capacidad para darle seguimiento y auditar los recursos federales aportados a entidades federativas y municipios, garantizando que estos recursos sean destinados a su fortalecimiento y mejora de la calidad de su servicio directo a la ciudadanía. Además, que será la caja de recepción de toda la información sobre la delincuencia que sucede en el país para hacer eficaz la rendición de cuentas de los tres niveles de gobierno.

La seguridad es un problema de todos y todos tenemos una responsabilidad compartida, el espíritu de la cuarta transformación es llevar al ciudadano a que haga su parte y dotar al Estado de todas las capacidades para reducir la violencia y construir un Estado de paz.

En el Partido Verde, reiteramos nuestro respaldo a esta reforma que no solo respalda a esta reforma, que no solo respalda a los ciudadanos a pie, a los ciudadanos con carencias de recursos, a la clase media y a cada uno de los ciudadanos mexicanos que queremos una paz duradera, que nos haga ser más productivos y más generosos. Esta iniciativa de reforma que presenta la presidenta Claudia Sheinbaum no tiene rigidez para que cada uno de nosotros la haga suya y la enriquezca.

Finalmente, quiero expresar nuestro reconocimiento y apoyo a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a todos los servidores públicos que con valentía y compromiso trabajan por un México más seguro, con esta reforma estamos sentando las bases para construir una paz duradera, desde abajo, que tenga sus pilares en la reconstrucción del tejido social y más y mejores oportunidades con capacidades y fortaleza de las Fuerzas Armadas y policías del país. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, presidenta.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado.

Quisiera saludar a presidentes municipales del estado de Tlaxcala, invitados por la diputada Irma Yolanda Garay, aquí presente, siéntese, diputada, del Partido del Trabajo, reciban un saludo de esta Mesa Directiva.

La presidenta Ivonne Roldán, ella es presidenta municipal de Contla de Juan Cuamatzi. Aureliano Sánchez Sánchez, presidente municipal de Quilehtla. Rubén Becerra Cerón, presidente municipal de Teolocholco. Yoni Hernández Alvarado, presidente municipal de Tepatitla de Lardizábal. Pedro Pérez Vázquez, presidente municipal de Santa Ana Nopalucan. Benjamín Atonal Conde, presidente municipal de Totolac. Sean todos y todas bienvenidas a esta Cámara.

Tiene la palabra el diputado Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional.

En tanto llega a la tribuna, esta Presidencia saluda a ciudadanos provenientes del estado de Guerrero, invitados por el diputado Aniceto, Cheto, Polanco Morales, sean bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Torres Graciano.

El diputado Fernando Torres Graciano: Gracias, presidenta. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional vamos a votar a favor de esta propuesta de reforma al artículo 21 constitucional, en materia de seguridad, y lo vamos a hacer por varias razones: la primera es que fue un reclamo, fue un clamor ciudadano durante las campañas —cuando recorríamos las calles, las colonias, las comunidades— este; el tema de seguridad es de los temas más sentidos, junto con el tema de la economía familiar, que ya discutiremos en próximos días, y el tema de salud, que sigue la gente esperando lo que les prometieron, un sistema como el de Dinamarca.

Pero regresando al tema de seguridad, la segunda razón por la que vamos a votar a favor es porque para nosotros la atención a los problemas de inseguridad significa un tema de Estado. Para el PAN, este tema tiene que ser visto con total y absoluta seriedad, y no podemos estar tratando de lucrar con él, porque al final del camino todas las fuerzas aquí representadas tenemos una responsabilidad a nivel municipal o estatal, y al final ocupamos de la colaboración y la coordinación.

También vamos a ir a favor, porque la gente muchas veces no alcanza a distinguir las facultades de uno u otro nivel de gobierno. La gente solo quiere que le demos resultados y creo que eso es una obligación que tenemos que ver así, como un tema de Estado. Vamos a favor, porque establece un principio fundamental, la coordinación. Coordinación eficiente, transparente, responsable de las atribuciones de los tres niveles de gobierno.

Esta reforma le da a la Secretaría de Seguridad Pública la atribución, pero también, al mismo tiempo, la obligación de coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad. También establece la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia al secretario de Seguridad Pública, y creo que esto es positivo, que el Sistema Nacional de Inteligencia quede bajo la responsabilidad de una autoridad civil; creo que es bueno, y me parece también que tenemos que esperar y seremos muy cuidadosos y lo señalaremos, en caso de que se diera, que no se dé un abuso y un mal uso de esta facultad que es coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia.

Esperemos que no se use para el espionaje político, de periodistas o de líderes sociales. Esperemos y, por el momento, le creemos al secretario de Seguridad, que en una entrevista con el periodista Joaquín López-Dóriga señalaba, y se comprometió públicamente, que nunca hará un mal uso indebido de este Sistema Nacional de Inteligencia y de la información que se procese.

Esperemos que se cumpla esa palabra que dio de manera pública, y que no caiga en los excesos que cometió en su momento la Fiscalía de la Ciudad de México, dirigida en ese entonces por Ernestina Godoy, que para eso usaba la inteligencia, para el espionaje.

También establece la coordinación con diferentes autoridades, la coordinación con la Fiscalía General de la República, con las Fiscalías de los estados, con los gobiernos estatales y municipales; la coordinación con el Poder Judicial, y creo que, en ese sentido, pues es importante que esta coordinación también se dé bajo un marco de legalidad, pero también de transparencia.

También otorga una facultad, o la fortalece; mejor dicho, que es fundamental la investigación de los delitos, la posibilidad de una investigación basada en la inteligencia, en información estratégica, en el análisis, en la colaboración con los diferentes órdenes de gobierno y otras autoridades.

Si se da esta coordinación y esta posibilidad de investigación profesional, creo que podrán darse algunos resultados, porque creo que esto era lo que se ocupaba, profesionalismo, investigación, coordinación y no abrazos.

Estamos a favor, porque se ve claramente en esta propuesta un distanciamiento de la estrategia fallida del anterior gobierno de López Obrador, se nota que no se comparte esa estrategia fallida del anterior gobierno. Por eso estamos a favor.

Estamos a favor porque también estamos a favor de la gente, de que nuestros municipios, nuestras colonias, nuestras comunidades recuperen la tranquilidad, que la gente pueda irse a su lugar de trabajo, realizar sus actividades con tranquilidad.

Y estamos también a favor porque esta reforma me parece a mí que reconoce también esta obligación de darle recursos a los estados y a los municipios, que por cierto, esperemos que en la discusión del Presupuesto tengan la disposición de revisar este Presupuesto que viene con una disminución del 36 por ciento para la seguridad pública.

Si tanto les importa la seguridad, pues ahí tendrá que haber el compromiso de revisar este presupuesto, porque si no solo es discurso. Esta reforma, hay quien dice que va a crear una súper secretaría, y yo creo que no. El hecho de reformar la Constitución y poner un texto no hace una súper secretaría. Va a ser una súper secretaría si dan resultados, y entonces sí, créanme, no vamos a tener ningún empacho y no podemos más que reconocer esos resultados, si así sucede. De lo contrario, también ténganlo por seguro que lo vamos a seguir señalando.

Y, finalmente, nuestro voto es a favor porque de ninguna manera podemos decirles que es un voto de confianza. No. Este no es un voto de confianza. El voto a favor del PAN es un voto de exigencia, de exigencia de resultados, es un voto de exigencia para que se recupere la seguridad y la paz.

Esta es una reforma que, quien la redactó, la o él, la persona que la redactó se nota que era un ferviente fan, seguidor de Felipe Calderón, porque establece lo que Calderón siempre... dijo, en materia de seguridad. Esa es una reforma muy calderonista, por eso estamos a favor. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del PAN.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: En efecto, como bien lo acaba de mencionar mi compañero Fernando Torres, pues es curioso, se siente raro llegar este momento después de haber pasado por un sexenio en el que se negaba la violencia que estamos viviendo, se negaba la inseguridad, se negaban los homicidios, las desapariciones desde Palacio Nacional y, si acaso, se admitía que había inseguridad, se culpaba a Calderón, que fue presidente hace dos sexenios, y hoy se siente raro que estemos ante una reforma que nos da la razón al PAN.

El sexenio de López Obrador cerró con 188 mil 986 homicidios, 7 mil secuestros, 53 mil 296 personas desaparecidas; es decir, el sexenio de López Obrador le hereda a Claudia Sheinbaum un México ensangrentado, un México hundido en la violencia y la criminalidad. López Obrador le heredó a Claudia Sheinbaum una política de seguridad de abrazos al crimen, de abrazos a los delincuentes y de olvido a la seguridad de los mexicanos.

Pero, miren, el Grupo Parlamentario del PAN nunca se opondría a una reforma que tenga por objeto garantizar la seguridad de la población. Es lo más importante y lo que más le preocupa a la ciudadanía, pues, de acuerdo al Inegi, a nivel nacional el 60.5 por ciento de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en nuestro país.

Sin embargo, a esta reforma le faltan todavía cosas que esperemos podamos fortalecer en las leyes secundarias, pues no presenta una forma de control y de seguimiento por parte del Congreso de la Unión para

este nuevo cambio constitucional. Tendríamos que haber creado, por ejemplo, una comisión bicameral para darle seguimiento a las nuevas facultades que tendrá la Secretaría y que se encuentren sujetas al control y evaluación del Poder Legislativo Federal por conducto de esta comisión; pero, bueno, ya sabemos que la legislación en este régimen es cada vez más lenta.

Además, va a ser muy necesario considerar que en este dictamen existe una falta de límites, de controles y, por ello, reitero, en leyes secundarias será necesario evitar un exceso de atribuciones y evitar la posible vulneración de derechos humanos, garantías procesales, principios de división de poderes y de las autonomías constitucionales de las fiscalías federales, locales, poderes judiciales federales, locales, estados y municipios, para garantizar la transparencia y rendición de cuentas, aunque ya sabemos que eso no le gusta mucho al régimen actual.

Por otro lado, no se consideró durante la etapa de dictaminación, ni en el Senado ni en esta Cámara, que aún no se presenta la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en términos del artículo 69, donde se señala que esta estrategia deberá ser presentada en el primer año de su mandato por el presidente, presidenta de la República ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y que informe anualmente sobre el estado que guarde.

Pero hoy, que el PAN va a votar a favor de esta reforma, les vamos a estar vigilando y recordando que tienen que rendir cuentas, que tienen que dar resultados, que la violencia en este país se tiene que acabar, que tienen que combatir al crimen organizado.

Además, me gustaría traer a la memoria que, justamente, esta iniciativa ya se había presentado en el 2008, como ya se mencionó, en el sexenio de Calderón, en donde se proponía precisamente este cambio constitucional, que hoy le hacen una que otra modificación. Es decir, están reciclando una iniciativa que fue planteada hace 16 años, en donde —se los dijimos entonces y lo seguimos diciendo hoy— es necesario que las policías investiguen delitos. Pero ahora que Morena votará a favor esto, pues se les olvida que en el 2008 estaban en contra de que existieran verdaderas estrategias de combate a la inseguridad.

Por eso es importante tener claro que reformar la Constitución debe ser un proceso serio, de reflexiones profundas, de consultas amplias y prolongadas, para acercarnos a conocer cuáles serán las consecuencias de un cambio en la Constitución. A pesar de todo esto, a pesar de las fallas en el proceso legislativo, votaremos a favor de esta reforma. Porque sabemos que es un tema muy sensible y que nos afecta a todas y a todos los mexicanos.

Sin embargo, también es importante destacar que este dictamen se presenta sin impacto presupuestal. Tampoco está contemplado en el Paquete Económico 2025 cuánto se le va a destinar a esta súper secretaría. Es decir, se piratean iniciativas, y como no le entienden, como no le saben, tampoco le ponen dinero. Pero, bueno, vamos a estar aquí, al pie del cañón, exigiendo que se le ponga presupuesto al tema de seguridad.

Además, esta reforma pone énfasis en la investigación. Establece coordinación bajo mando civil, como se los hemos dicho desde el PAN, desde hace seis años. Este es el momento en que el gobierno federal podrá empezar realmente a dismantelar a las organizaciones criminales, que es lo que se requiere para pacificar al país. Porque en seis años no lo hicieron, se dedicaron a culpar al pasado, a abrazar a los criminales, a todo, menos a combatir al crimen y la violencia.

El sexenio de López Obrador no sólo no combatió al crimen organizado, sino que permitió que crecieran delitos como la extorsión, acusando a cualquiera que tuviera un pequeño negocio. Permitted que incrementaran delitos como las desapariciones. Hoy decimos sí a dar más facultades de investigación a los mandos civiles, pero necesariamente con salvaguardas democráticas, que debemos establecer en las leyes secundarias. Es decir, que no caigan en la tentación de estar persiguiendo...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo, diputada.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas:...o espiando a los periodistas o a los opositores, o a todo aquel que le sea incómodo al régimen de Morena. Concluyo. También será necesario establecer los criterios para transparentar y vigilar los fondos de apoyos a estados y municipios.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: No vamos a permitir que dejen fuera a los estados y municipios. Hoy, no más excusas, el gobierno tiene la responsabilidad de garantizar paz y tranquilidad en cada rincón del país. Damos un paso adelante aprobando esta reforma, pero no vamos a permitir...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputada.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: ...abusos ni el uso indebido de estas facultades. La violencia no puede seguir siendo el tema pendiente...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: —Concluyo—...con esta reforma el gobierno ya tiene lo que pidió. Si no hay resultados...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ya rebasó su tiempo, diputada. Concluya.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas:...será claro que el problema no son las leyes, sino su incapacidad para actuar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputada. terminó su tiempo.

La diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Julia Arcelia Olguín Serna, hasta por cinco minutos. Es del Partido de Morena. En tanto llega la diputada a la tribuna, queremos...

Esta Mesa Directiva saluda la visita de la excelentísima señora Nadya Rasheed, embajadora del Estado de Palestina en México, invitada por diputados y diputadas de Morena y del Partido del Trabajo. Sea usted bienvenida, excelentísima embajadora.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, la diputada Julia Arcelia Olguín Serna.

La diputada Julia Arcelia Olguín Serna:Buenas tardes. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Julia Arcelia Olguín Serna: Compañeras diputadas y diputados federales, me dirijo a ustedes en esta tribuna para hablar sobre la necesidad de contribuir en el fortalecimiento de estrategias de seguridad de nuestro país, con nuestra participación a favor de la reforma del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Para ello, es importante destacar que el artículo 21 constitucional establece las bases de la función de seguridad pública, la prevención del delito, la procuración de justicia y la ejecución de penas. Su fortalecimiento mediante iniciativas específicas busca abordar aspectos esenciales para combatir al crimen organizado y mejorar la seguridad en el país.

Hace unos días, esta Cámara de Diputados recibió la propuesta de reforma al artículo 21 constitucional, mediante la cual la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum y el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, asumen su responsabilidad de dar resultados y avanzar hacia la pacificación del país.

En años recientes, el crimen organizado ha sido un flagelo que, con honrosas excepciones, ha rebasado las capacidades de las autoridades estatales y municipales. Que, si bien es cierto, se ha dicho que el combate al

crimen organizado no es del orden estatal, ni municipal, pero hoy se deben sumar esfuerzos coordinados para dar resultados a esta problemática, que tanto daña al pueblo mexicano.

La intervención del gobierno federal y de las fuerzas armadas han sido indispensables; sin embargo, los delitos de mayor impacto, como el homicidio y la extorsión, que bien sabemos son del fuero común, no siempre han sido investigados de forma sistemática por ninguna autoridad.

¿Por qué lo señalo? Porque, a pesar de la gravedad del delito de extorsión por cobro de derecho de piso, el cual es un fenómeno sumamente extendido y violento en los penales del país, hay menos de 2 mil 500 personas sentenciadas por extorsión.

Con la reforma podremos avanzar hacia la consolidación de un aparato nacional de seguridad. De la reforma al 21 constitucional es de mencionar la capacidad de investigación criminal y diseño de una verdadera estrategia contra el crimen organizado.

Históricamente, todas las corporaciones que integran la fuerza pública, civiles y militares por igual, se han enfocado a realizar detenciones en flagrancia; es decir, la labor cotidiana está, en esencia, desvinculada de las denuncias que presentan los ciudadanos y de la labor de la investigación criminal que realiza el Ministerio Público.

Lo anterior implica que la casualidad, más que la investigación o la estrategia, determine las detenciones. En el caso de los territorios donde opera el crimen organizado, primero se detienen a los criminales, luego se alega si portan armas y qué traen de drogas, y solo en casos muy excepcionales hay una orden de aprehensión o una vinculación a delitos de alto impacto.

Un aspecto importante de la reforma al artículo 21 es que otorga a la Secretaría de Seguridad federal facultades claves para corregir esta deficiencia: la facultad de participar en investigaciones criminales y de coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia.

Otorgando estas facultades, la citada Secretaría podrá diseñar políticas y planear operativos enfocados en atender los fenómenos delictivos de mayor impacto y desarticular a los grupos de mayor peligrosidad. Con estas nuevas facultades también será posible pasar...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputada.

La diputada Julia Arcelia Olguín Serna:...del simple despliegue de elementos al patrullaje y a la instalación de retenes.

Concluyo, presidenta.

Esta inteligencia es precisamente el factor clave que ha hecho falta para diseñar y ejecutar operativos más certeros, más eficaces y con un menor riesgo y costo humano.

Diputadas y diputados, los invito a votar a favor. Este es el momento de estar unidos por una paz verdadera para las y los mexicanos. Actuemos con valentía por amor a México. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Hernández Mirón:Muchas gracias. Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Muchas gracias. Quiero mandarle mis saludos y mi solidaridad a la excelentísima embajadora de Palestina que nos vino a visitar el día de hoy aquí a la Cámara de Diputados. Compañeras y compañeros, que viva la dignidad del pueblo palestino.

Hace unos minutos escuchaba desde esta tribuna algunos comentarios que quiero precisar, porque la iniciativa que recibimos el día de hoy, este dictamen que vamos a aprobar en unos momentos, que ha logrado el consenso de todas las bancadas que integramos esta legislatura, quiero decirles que no inició efectivamente el primero de noviembre de 2024, cuando la doctora Claudia Sheinbaum presenta esta iniciativa en el Senado de la República, claro que no, no comenzó, pero, tampoco tiene un origen cómo cándidamente lo ha dicho el Partido Acción Nacional y es necesario que lo precisemos.

Pero, antes de eso, algunos comentarios, con esta reforma se amplía el pilar que fortalece un México más seguro, la hemos revisado con una pulcritud desde el Senado de la República, aquí como en las comisiones y obviamente directamente en el pleno.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana hoy tiene una repercusión mucho más importante, se genera la estrategia nacional de seguridad pública, con ejes muy claros. Se ha dicho también —de manera imprecisa— que no, todavía no se ha presentado; sí, efectivamente, pero me parece que hay un expertise, hay un conocimiento atrás que va a ser fundamental.

¿Cuál es la intención de esta estrategia nacional de seguridad pública? Combatir la violencia, la inseguridad con un solo fin, proteger a la población bajo un principio rector fundamental en el que coincidimos en la bancada de Morena, respetando siempre los derechos humanos del pueblo de México. Así como también generando paz social, que esa es la parte más importante.

Esta estrategia no puede ir sola, porque aquí decían que es una estrategia que diseñó Felipe Calderón; craso error se comete cuando se mencionan este tipo de elementos, porque esta estrategia no se vincula directamente con el crimen organizado, como sucedió en el gobierno de Felipe Calderón; no, primera definición que tenemos que tener en claro.

Segunda, surge del expertise, compañeras y compañeros, del conocimiento de la doctora Claudia Sheinbaum como jefa de gobierno de la Ciudad de México.

Las personas que vivimos en la capital y que somos diputados hemos estado en el Congreso local de la Ciudad de México, vimos paso a paso cómo se definía esta estrategia.

Y con el apoyo de Omar García Harfuch, que dio resultados directamente en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, hoy tenemos una estrategia perfectamente definida.

Y, compañeras y compañeros, que no se nos olvide, una estrategia de seguridad no puede ir sola, tiene que ir acompañada con una política social como la que implementó el mejor presidente de este país, Andrés Manuel López Obrador. Así podremos llevar a cabo la transformación y la seguridad.

Pero un elemento más. Si tenemos una política en materia social, tenemos una estrategia nacional en seguridad pública, ¿qué es lo que hace falta? Una economía robusta y sólida.

Hoy estuvimos, estos días hemos estado con el secretario de Hacienda, y se ha hecho un planteamiento también de un presupuesto que va a ser muy importante.

Concluyo mi intervención de la siguiente manera: tenemos una estrategia conjunta, política social y en seguridad ciudadana, que ataca directamente al crimen organizado, pero también combate las desigualdades y la falta de oportunidades. Se suma la tecnología, la inteligencia, el análisis de datos.

Claudia sabe perfectamente, la doctora Claudia Sheinbaum, presidenta de todas y de todos los mexicanos, sabe perfectamente de estos temas. Será un éxito.

Es por eso, compañeras y compañeros, que los convido a que votemos a favor de este dictamen, que será en beneficio del pueblo de México. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputado Hernández. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel Espino Barrientos, de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, con esta modificación al artículo 21 constitucional estamos dando un paso fundamental, anhelado desde hace bastante tiempo, en beneficio de la seguridad, tan anhelada, tan demandada, tan exigida por todos los mexicanos.

Podremos al fin concluir la rectificación de los conflictos generadores de violencia que nos heredó la estrategia fallida, más que fallida, la estrategia homicida de Felipe Calderón Hinojosa; muy lejana, muy lejana a la estrategia que ya ha anunciado la presidenta Claudia Sheinbaum, sustentada en criterios que denotan responsabilidad, visión, experiencia y voluntad política para resolver al fin los conflictos que iniciaron un acto de interés personal en diciembre de 2006.

Celebro que todas las bancadas estén a favor de esta reforma, que augura un desempeño profesional a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de todas las instituciones de seguridad pública del país.

Es conveniente destacar hoy que, entre 2006 y 2018, la inseguridad evolucionó de riesgo a amenaza, porque altos mandos policiales se coludieron con grupos criminales; el principal, Genaro García Luna, que tuvo todo el respaldo de su jefe, que tuvo respaldo presupuestal sin precedentes hasta este momento en la historia reciente en nuestro país para la seguridad pública.

Comenzó entonces una etapa difícil: tan solo en el sexenio de Vicente Fox la inseguridad creció 1.5 por ciento en seis años, en el sexenio Calderonista la inseguridad se incrementó 165 por ciento, no 16, 165 por ciento y siguiendo esa fallida estrategia Peña Nieto la incrementó en más de un 60 por ciento.

El presidente López Obrador paró el conflicto entre las Fuerzas Armadas del Estado y los grupos criminales, que era una guerra absurda, y no solamente paró el conflicto, implementó una estrategia muy criticada, por muchos, incomprendida, pero que dio resultados, comenzó el declive de la estadística criminal y bajaron los homicidios dolosos.

Esa estrategia hoy continúa y se va a acelerar su eficacia con la aplicación de esta reforma, que frente a la realidad otorgará facultades a las instituciones de seguridad pública para evitar que autoridades civiles sean rebasadas, como aquí se ha reconocido que ha ocurrido en años recientes, sean rebasadas por el crimen organizado en sus capacidades para proteger a la población.

Solo en el sexenio calderonista, las corporaciones fueron degradadas y dejaron de ser útiles a la seguridad pública. Esta reforma, esta reforma garantiza fortalecer a esas corporaciones y, finalmente, incorporarlas de manera coordinada a planes, programas, estrategias de impacto positivo nacional y local.

Permitirá, al fin, mejorar la investigación criminal en nuestro país para apoyar al ministerio público en la investigación y esclarecimiento de hechos delictivos, con la formalización del secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Desde la Constitución se avanza en la transformación de nuestro régimen político, se prioriza la transparencia, el control, la vigilancia de los fondos destinados a la seguridad de las y los mexicanos, que en otros sexenios del pasado fueron despilfarrados y fueron a bolsillos particulares. Hoy, esta transparencia asegurará el uso correcto, ordenado hacia la seguridad pública.

Permite esta reforma una coordinación eficaz de los tres órdenes de gobierno para acelerar las acciones de contención de actividades delictivas y de una investigación criminal eficaz para la procuración de justicia, permite fortalecer a las instituciones encargadas de la seguridad, pero también a las encargadas de la inteligencia criminal.

Se fortalece a la Secretaría de Seguridad Pública, dotándola de facultades para aportar a la inteligencia del estado, específicamente en la inteligencia criminal.

Destaca el deber de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de auxiliar en sus funciones —y esto es muy importante—, de auxiliar en sus funciones para preservar la seguridad nacional que abarca la seguridad interior y la defensa nacional a quien es titular del Poder Ejecutivo, ahora a la presidenta Claudia Sheinbaum.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Concluya, diputado.

El diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos: Concluyo.

Por todo ello, este producto legislativo que estamos procesando, dará a nuestro pueblo la certeza de que muy pronto tendremos más y mejores resultados en el complejo tema de la seguridad y de la paz de nuestro país.

Por su voto a favor, a todas y a todos mis compañeros legisladores, felicidades y muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con esta intervención se cierra el plazo para la presentación de reservas.

Está a discusión en lo general. Se informa a la asamblea que la discusión de este asunto se llevará a cabo en lo general y en lo particular en un solo acto. En términos del artículo 230, numeral 3, del Reglamento se otorgará el uso de la palabra a las y los diputados, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Con el permiso de la presidencia. Llevamos semanas y meses desde que arrancó la actual legislatura y este periodo legislativo, legislando, como se dice coloquialmente, al vapor.

Muchas de las reformas que aquí se han aprobado, la inmensa mayoría se votaron en la legislatura pasada, precisamente para que en esta legislatura no se tuvieran que discutir en comisiones. Se cita a las comisiones siempre con el carácter de urgente, de extraordinarias, se circulan tarde los dictámenes.

En los debates, aquí en el pleno, no se aceptan preguntas por parte de los diputados de la mayoría, porque no se atreven a responder por lo que le están haciendo al país y, pues ese es el estado del debate que guarda el Congreso de la Unión. Ya lo dijo aquí hace unos minutos el diputado Döring, con un lenguaje un poco más florido y quizá también más preciso, pero qué manera de legislar.

Y cuando se legisla así, cuando se legisla de esa manera, pues se legisla mal, y ahí es cuando vienen las contradicciones y cuando viene la incongruencia, porque no cabe duda que todos ustedes han querido militarizar el país. Aquí han dicho que ha fracasado la estrategia de los gobiernos del PRI y el PAN, pero es exactamente la misma estrategia, en los hechos, que ustedes han venido a aprobar aquí, tanto en la Constitución como en las leyes, y tampoco se puede negar que ustedes creen que la cárcel es la solución para todos los problemas de seguridad en este país.

Por eso, justamente, hace una semana estábamos aquí discutiendo, y ustedes aprobando ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. Pero, justamente, el dictamen que hoy está a discusión de este pleno es un paso en un sentido muy distinto a lo que ustedes han aprobado en las semanas pasadas; precisamente está en el sentido de construir una alternativa civil para resolver los problemas de seguridad en el país; en primer lugar, porque le otorga a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la facultad, ya no solamente de solamente formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, sino también coordinar y dirigir esta estrategia. Eso ya es un cambio fundamental.

Pero, más importante aún, le otorga a esa misma secretaría la competencia para investigar delitos en el artículo 21 de la Constitución, porque hasta el día de hoy el Ministerio Público era el único facultado constitucionalmente para dirigir la investigación criminal, y entonces teníamos solo un puñado de miles de agentes del Ministerio Público investigando más de 25 millones de delitos en todo el país, y teníamos a decenas de policías municipales, estatales y federales que no podían investigar, porque carecían de facultamiento constitucional.

Pero la propuesta que estamos por votar aquí el día de hoy ya la habíamos propuesto desde Movimiento Ciudadano y la bancada naranja, desde hace dos años, en septiembre de 2022 la presentó aquí en esta Cámara de Diputados Jorge Álvarez Máynez; en el Senado de la República, Clemente Castañeda, y hace unos días la volvimos a presentar como la bancada naranja, porque la estrategia de la fuerza bruta ha fracasado, porque la militarización ha fracasado y porque el punitivismo ha fracasado.

Y, precisamente, desde hace dos años hemos estado insistiendo en que tenemos que apostar por una vía civil, y que tenemos que apostar porque sean las policías las que investiguen en el país los delitos que se cometen.

Por eso creemos que esta propuesta es un paso en la dirección correcta, porque solamente con inteligencia y solamente con prevención vamos a poder construir un modelo de seguridad que atienda los delitos que más afectan a las familias y a las mexicanas y a los mexicanos.

Así lo hemos hecho en Jalisco, así lo hemos hecho en Nuevo León y así presumen ustedes que lo han hecho en la Ciudad de México, donde, por cierto, dirige a la policía uno de los mejores servidores públicos que tiene este país.

Y quizá también, si se toman en serio el diálogo, si se toman en serio los argumentos, si legislamos con más detenimiento, con más parsimonia, tenemos la posibilidad de construir ese camino para pacificar al país. Así lo propusimos en la campaña presidencial con nuestro Plan Nacional de Pacificación, y así seguiremos insistiendo en este Congreso de la Unión, que sigamos legislando para saldar con las y los mexicanos la deuda que tenemos, que es la paz. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado César Alejandro Domínguez, del PRI, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente. Antes de entrar en el tema particular de la reforma al artículo 21 constitucional, quisiera hacer alusión que hace un rato, cuando discutíamos el anterior dictamen, nuestro coordinador del grupo parlamentario hizo un señalamiento muy puntual de que estábamos detectando una serie de inconsistencias, irregularidades en relación con este dictamen.

Y ahora nos damos cuenta que las están queriendo corregir en la mesa, sin necesidad de entrar al análisis y pasar el proceso legislativo que ya se agotó. Ahorita, terminando esta intervención, habremos de dar una rueda de prensa aquí afuera, para poder exhibir con claridad y con precisión la serie de inconsistencias de las cuales está siendo objeto este dictamen que, insisto, se votó y se aprobó hace un rato. Entonces ahorita las daremos a conocer.

Y para no desviarnos del tema que estamos tratando en este momento, que es la reforma al artículo 21 constitucional, en esta reforma, que es una reforma que dota de facultades a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, una secretaría que se le está dando la facultad de regular y ser el garante de la estrategia nacional de seguridad.

En donde me parece a mí que debemos de conocer su claridad ya de esta estrategia, para poder definir los márgenes de actuación que tendrán para resolver cuatro temas que son fundamentales en el tema de seguridad: la seguridad nacional, la seguridad interior, la seguridad pública y la seguridad ciudadana. Son cuatro temas fundamentales en el rubro de la seguridad que se deben de atender, que se deben de cuidar. Y cada diferente... institución tiene la facultad de hacerlo.

Porque debemos de cuidar mucho, y lo digo y lo dije en la Comisión de Defensa Nacional, debemos de cuidar a nuestras Fuerzas Armadas porque, verdaderamente, si las seguimos metiendo en los temas de seguridad sin profesionalizar cuerpos policiacos civiles, vamos a tener un Ejército que vamos a lastimar, que nos lo van a estar señalando. Y es una institución que todos queremos y que todos respetamos. Por eso hemos de trabajar de manera decidida para poder tener una estrategia que atienda estos cuatro ejes fundamentales en el tema de la seguridad.

Desde luego que vamos a favor en el PRI, de esta reforma que construyó y que se fue construyendo, porque nosotros no le vamos a meter el pie al tema de la seguridad. Y somos y creemos que en el tema de la seguridad la coordinación institucional es lo fundamental.

Nosotros hemos gobernado estados que han vivido temas de inseguridad, como Chihuahua, como Coahuila, y cuando se dieron temas de coordinación institucional, se dieron resultados tangibles en los temas de este combate a la seguridad. Pero también hay algo que debemos cuidar y cuidar bastante, que es el tema del presupuesto, porque en el tema del presupuesto el Secretariado, al que se le da una facultad, será el ente para poder llevar a cabo la vigilancia del ejercicio de los recursos.

Yo pregunto, debemos cuidar en el Presupuesto de Egresos de la Federación cuáles recursos. ¿Por qué? Porque la Secretaría de Seguridad va a recibir un 36 por ciento menos en el presupuesto. La Defensa también va a recibir presupuesto menos. La Marina va a recibir menos presupuesto. Por lo tanto, debemos saber cómo va a estar el tema presupuestal y el manejo del recurso.

Y otra cosa. Desde el gobierno anterior, y esta administración lo reitera, no vuelven a contemplar el Fortaseg, que es un Fondo para la Seguridad que atiende a los municipios. El Fortaseg ha sido eliminado. No se habla del Fortaseg, que nos daba posibilidades en los municipios para atender temas de prevención, para mejorar las policías municipales, para capacitarlas, para tener mejor equipamiento, y no se tiene este fondo.

El Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública, el FASP, tampoco. Que son fondos, insisto, que se deben atender. Este Secretariado deberá tener esta rectoría estratégica y deberá atender también el tema de la prevención, el tema de la investigación de los delitos.

Otro tema que es importante es la administración de justicia y los Centros de Reinserción Social, que son fundamentales, estos cuatro ejes, para atender el tema de la seguridad y no podamos tener problemas.

Y concluiría diciendo otra cosa. Hay 205 mil 913 homicidios hasta en lo que va de la cuarta transformación en este país, contados hasta el 21 de noviembre. Debemos echarle ganas y debe echarle ganas este gobierno, porque la cuarta transformación es la que tiene más homicidios en las administraciones que han pasado por este país.

Y diría una última cosa. Le dimos 90 días a la secretaría —lo dije en la comisión y lo reitero otra vez—, le dimos 90 días a la secretaría para llevar a cabo una armonización. La armonización legislativa la lleva a cabo la Cámara de Diputados, el Congreso de la Unión, no la secretaría. Por eso es importante y, lo reitero, que ya no se quedó el dictamen.

En el transitorio, ponernos un tiempo para legislar, debemos darnos un tiempo para legislar, un tiempo perentorio para poder legislar las leyes secundarias y las reformas que se tienen que hacer para que esta nueva legislación, esta facultad constitucional se haga una realidad en el país.

Es fundamental, es importante, porque hay que hacer adecuaciones al Código Nacional de Procedimientos Penales y una seria legislación en este país. Por eso nosotros vamos a favor, sí, pero con estas consideraciones que esperamos se tomen en cuenta para los debates posteriores, poder garantizar la seguridad de las y de los mexicanos, que es algo que reclamamos todas y todos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Leonor Noyola Cervantes, del Partido Verde Ecologista, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Ma. Leonor Noyola Cervantes: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes, compañeras diputadas y diputados. Así como el sistema inmunológico protege el cuerpo de enfermedades y amenazas externas, la seguridad pública en la persecución de delitos actúa como una defensa en la sociedad. Sin un sistema inmunológico fuerte, el cuerpo es vulnerable a infecciones. De igual forma, sin una estrategia de seguridad sólida, los ciudadanos quedan expuestos al crimen y a la violencia.

De este modo, la seguridad no es solo una cuestión política, sino una cuestión de derechos humanos, pues la paz y la tranquilidad a la cual todos aspiramos es una condición indispensable para el ejercicio de otros derechos fundamentales.

La consolidación del segundo piso de la transformación implica necesariamente redoblar esfuerzos para atender lo que hoy por hoy representa la más sentida de las demandas de la ciudadanía, me refiero a la seguridad. Por ello, es imperativo construir un frente unificado en la investigación de delitos que proteja a todas y todos los mexicanos.

Al incorporar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana la investigación de los delitos, así como la coordinación y dirección de la estrategia nacional de seguridad pública, se refrenda el compromiso de la presente administración de seguir trabajando para disminuir la incidencia delictiva.

La estrategia implementada desde el gobierno anterior, la cual está siendo fortalecida con las modificaciones al texto constitucional aprobadas recientemente, ha contribuido a disminuir los delitos que conforman el fuero común y del fuero federal, según datos sobre la incidencia delictiva del fuero del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública.

Sin embargo, la seguridad pública no debe verse como un componente aislado, sino como parte de una estrategia integral que incluya al desarrollo social, el acceso a oportunidades económicas y una mejora en la calidad de vida de la población, especialmente de aquellos, los que menos tienen y que pudieran caer en las garras del crimen organizado.

De esta manera, la seguridad debe de ser un asunto transversal que atienda desde las causas, fenómenos como la pobreza y la exclusión, hasta la ejecución de los delitos, la estrategia de seguridad cimentada por el expresidente López Obrador y reforzada por la presidenta Claudia Sheinbaum ha dado resultados favorables.

Sin embargo, no podemos bajar los brazos sin cesar nuestra lucha contra el crimen, pues si se siguen registrando agresiones de los delincuentes en contra de la población en algunas regiones de nuestro territorio.

Con esta reforma se diversifican y se construye un amplio frente junto con la Fiscalía General de la República para seguir promoviendo un entorno seguro para el desarrollo social y económico de la nación a sabiendas de que la dinámica del crimen organizado evoluciona constantemente, ampliar las facultades de investigación de delito y otorgarle a la secretaria la coordinación y la dirección de la estrategia nacional de seguridad pública permitirán una respuesta más ágil y efectiva a las nuevas modalidades delictivas.

Por lo que, al auxiliar a la persona titular del Ejecutivo federal en materia de seguridad nacional, garantiza que la estrategia de seguridad esté alineada con las prioridades del gobierno y las necesidades de la población, así como el sistema inmunológico requiere de cuidados, de atención constante, nuestra seguridad pública necesita ser una prioridad permanente.

Hoy, les invito a que juntos sigamos construyendo un sistema de seguridad tan fuerte como un cuerpo bien protegido, solo así el crimen y la violencia ya no encontrarán cabida para afectar el tejido social. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Diana Karina Barreras Samaniego: Con su venia, presidente. La iniciativa que se reformará el artículo 21 de nuestra Constitución, presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum, representa un paso decidido hacia la consolidación de un Estado más seguro, justo y transparente y eficiente. Desde hace años la inseguridad es un problema que nos han heredado los gobiernos anteriores. Pero hoy ha sido uno de los principales retos que enfrenta nuestra nación.

Sabemos que no hay soluciones mágicas, pero también sabemos que las instituciones públicas deben evolucionar para enfrentar estos desafíos con herramientas modernas, con inteligencia y, sobre todo, con un marco legal sólido.

Precisamente, esta reforma busca fortalecer las capacidades del Estado para combatir la delincuencia, garantizar la seguridad de todas y todos para devolver la paz y tranquilidad a todos los mexicanos y las mexicanas.

Con ella se amplían las atribuciones de la Secretaría de la Seguridad y Protección Ciudadana, permitiendo su participación directa en la investigación de delitos bajo la conducción del Ministerio Público.

Esto, además de establecer la supervisión de los recursos federales para la seguridad pública promoverá el uso estratégico de inteligencia, tecnología y datos, aspectos fundamentales para este México contemporáneo.

Es importante destacar que esta reforma no es un acto aislado. Se inserta en una visión integral en el gobierno federal que ha impulsado, misma que incluye la reforma al Poder Judicial.

Ambas iniciativas comparten un objetivo común, fortalecer el Estado de derecho y devolver la confianza a la ciudadanía en nuestras instituciones. Mientras que en la reforma al Poder Judicial vamos a combatir la corrupción y el nepotismo, dotado de mayor autonomía y eficiencia a la justicia.

Esta reforma al artículo 21 constitucional se centra en la prevención y combate a la delincuencia. Juntas, estas reformas establecen una sinergia fundamental, un sistema judicial limpio y transparente. Además, en un contexto actual en el que la ciudadanía nos exige actuar con urgencia, esta reforma es esencial.

Con las nuevas atribuciones de la Secretaría de Seguridad se integrarán recursos tecnológicos avanzados y bases de datos sólidas para actuar de manera precisa y focalizada, esto no solo fortalecerá las investigaciones, sino que también optimizará el uso de los recursos destinados a la seguridad, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

Recuerdo hace poco que la oposición nos criticaba, mintiendo, diciendo que la reforma al Poder Judicial solo era un berrinche; que por qué no mejor aprobábamos reformas para eficientar la persecución de los delitos.

Señoras y señores diputados, con esta reforma lo lograremos, así que no tienen justificación alguna para no aprobarla, sobre todo cuando pudieron combatir la inseguridad, no lo hicieron. Cuando gobernaban y pudieran brindar seguridad a la ciudadanía, ¿qué hicieron?, ¿por qué no combatieron la corrupción?, ¿por qué no fortalecieron las instituciones de seguridad?

En cambio, bajo su gestión México vivió uno de los peores capítulos, entre el gobierno y el crimen organizado, como quedó evidenciado con el caso de Genero García Luna, su amigo, a quienes muchos de ustedes hoy niegan como judas, pero la ciudadanía no olvida.

En este sentido, el fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad, como articulador del Sistema Nacional de Inteligencia y como líder de Estrategia Nacional de Seguridad Pública tiene el potencial de transformar nuestro enfoque hacia una seguridad integral.

Compañeras y compañeros diputados, esta reforma no solo mejora la seguridad pública, es una pieza clave para consolidar la justicia en México, uniendo esfuerzos en todas las instancias del Estado.

Les exhorto a aprobar esta iniciativa. En el pasado ustedes hundieron a México en la delincuencia y en la corrupción cuando gobernaban, y hoy tienen la oportunidad de reivindicarse, no la desperdicien, compañeros diputados, hagámoslo por las mexicanas y los mexicanos, por la paz y justicia en un futuro seguro. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene el uso de la palabra la diputada Teresa Ginez Serrano, del PAN, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

La diputada Teresa Ginez Serrano: Muchas gracias. Con permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, es una ocasión importante para esta legislatura que nos da la razón en muchos de los puntos que, desde el pasado primero de septiembre, hemos defendido las y los legisladores de Acción Nacional.

En primer lugar, porque nos demuestra que sí es posible alcanzar consensos, uno de los máximos valores de la democracia y de los parlamentos. En segundo lugar porque, como resultado de este consenso, hoy habremos de aprobar una reforma sustancial y sumamente urgente para nuestro país.

Y, en tercer lugar, porque los postulados que dan estructura a esta reforma coinciden con las propuestas del Partido Acción Nacional, que están orientadas al reconocimiento de la estrategia de seguridad hacia los principios constitucionales y hacia la priorización de las instituciones con mando civil.

La seguridad es el problema que más nos preocupa a las y los mexicanos, dos de cada tres. El 60.7 por ciento de la población pensamos que es el reto más importante que enfrenta nuestro país y nos sobran razones para hacerlo. De acuerdo con el Inegi, el año pasado se cometieron en México 31.3 millones de delitos asociados con 21.9 millones de víctimas. Y el sexenio pasado fue el mayor número de homicidios dolosos de la historia con 199 mil 619 personas fallecidas.

La vida y la integridad de las personas son los valores más preciados de cualquier sociedad, y su protección es la principal razón de ser del Estado. Si fracasa en esta tarea primordial, su existencia pierde sentido.

Para nadie de quienes estamos aquí presentes es un secreto que hay importantes áreas de nuestro país en las que desde hace tiempo no está presente el Estado de derecho, que están bajo el control del crimen organizado, provocando graves pérdidas económicas y ponen en riesgo la confianza y la credibilidad internacional de nuestro país.

La preocupación por la inseguridad es compartida, y creo que en ella todas y todos estamos de acuerdo. Pero desde hace algunos años las fuerzas políticas hemos discrepado profundamente en la forma de hacer frente a este reto tan grave y complejo.

Por un lado, el oficialismo se ha postulado por la tesis, dándole mayores, por no decir totales, facultades al Ejército y a las Fuerzas Armadas, es como lograremos disminuir la inseguridad. Por otro lado, de la oposición y de Acción Nacional hemos propuesto invariablemente que la solución a esta grave crisis está en la apuesta por los servicios de inteligencia, en el fortalecimiento de las policías civiles y, sobre todo, de las corporaciones locales, estatales y municipales, que son el primer contacto con los conflictos.

La reforma que hoy está a discusión se encuentra orientada hacia esta segunda postura, la que hemos defendido históricamente en Acción Nacional, en primer lugar, porque elevaron a rango constitucional las facultades del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema de Seguridad Pública para auditar los recursos federales que se aportan a entidades federativas y municipios.

Con esta reforma no habrá más objeciones para nuestra petición reiterada de darle más recursos a la seguridad pública en el ámbito local. Con ello queremos expresar nuestro desacuerdo con la reducción del 33 por ciento en términos efectivos del presupuesto destinado a la función de seguridad pública.

En segundo lugar, porque al darle a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la facultad de auxiliar al Poder Ejecutivo en las funciones en materia de seguridad nacional poner una visión ciudadana en el ejercicio de estas atribuciones y esperamos que este cambio implique un mayor respeto y garantía a los derechos humanos. Por las violaciones a derechos se alcanzaron más de mil 893 quejas ante la CNDH durante el sexenio pasado.

También consideramos acertado que sea esta dependencia la encargada de coordinar el Sistema Nacional de Inteligencia, no solo porque eso reafirma la utilidad de la inteligencia como herramienta indispensable para desarticular el crimen y para perseguir a la delincuencia, sino también porque así se puede garantizar que el uso de la inteligencia no tenga un perfil político.

En tercer lugar, consideramos que es más que acertado que sea la Secretaría de Seguridad Ciudadana la que coordine y dirija la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Hacemos votos porque estas atribuciones permitan un mayor control, una evaluación más rigurosa y una ciudadanización de la Guardia Nacional.

Finalmente, quiero expresar, a nombre de mi grupo parlamentario, que hoy celebramos que estemos dando un primer paso en la dirección correcta. Con nuestro voto a favor de esta reforma, no solo expresamos nuestro respaldo a una estrategia que por primera vez en muchos años está demostrando el interés de fortalecer las

instituciones civiles, también expresamos nuestro voto de confianza para el trabajo que habrá de realizar el secretario Omar García Harfuch.

La mano de Acción Nacional está extendida para construir consenso que nos permita pacificar al país, porque la grave crisis de inseguridad que vivimos nos exige actuar con altura de miras y visión de Estado. Solo actuando con la Constitución en la mano, sobre la base de los principios de la República y con la mirada puesta en el bien superior de México lograremos construir reformas duraderas que garanticen paz y seguridad. La nación nos lo demanda, y quienes hoy sufren violencia no pueden seguir esperando ni un minuto más. Es cuanto.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Sergio Mayer, de Morena, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Sergio Mayer Bretón: Con su venia, diputado presidente. Compañeras, compañeros legisladores, el presente dictamen aprobado en lo general por consenso de todos los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Puntos Constitucionales es muestra de que, cuando existe disposición de todas y todos, y anteponemos el interés de la sociedad, podemos avanzar en la actualización responsable de nuestro marco jurídico y del bien de México.

En el caso que nos ocupa de nuestra Carta Magna, a efecto de fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar la criminalidad de manera más eficiente, coordinada, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la reforma a discusión dispone un cambio de paradigma en materia de seguridad ciudadana; primero, con la aplicación de atribuciones a la Secretaría del ramo en materia de investigación de los delitos al auxilio a la titular del Ejecutivo en materia de seguridad nacional.

Precisando también que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, aportados por la entidad federativa, serán auditados y su ejercicio vigilado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Secretariado Ejecutivo. También facultando al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para homologar los estándares y criterios, así como una coordinación eficiente entre las instancias competentes del ámbito federal, estatal y municipal para el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la ONU, la relación entre la distribución socioeconómica y criminalidad violenta no tiene ningún signo claro, porque ni todos los pobres son violentos, como tampoco las personas violentas son pobres.

No obstante, en ciudades altamente desiguales y con problemas de pobreza se desarrollan conflictividades, tensión política e inseguridad, por lo que uno de los ejes de la política de seguridad debe estar enfocados en la recuperación del tejido social del país.

Destaca por supuesto este programa que, en algunos países de Latinoamérica, la delincuencia y la violencia va en aumento por la distribución de armas, el abuso de sustancias y el desempleo juvenil, vertiente considerada por supuesto en la Estrategia Nacional de Seguridad de la administración actual. Atención a las causas, primero que nada, fortalecimiento de la inteligencia e investigación y coordinación de las instituciones.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública identifica 12 delitos de alto impacto que repercuten de manera negativa en la percepción de seguridad de las personas, clasificándose en dos grupos: aquellos que causan violencia física y los que generan alguna afectación económica. Entre los primeros se encuentran homicidios o lesiones dolosas, feminicidios, violación y secuestro. En tanto que en los segundos se ubican la extorsión, robo de vehículos, robo a cada habitación, robo a transporte público, robo a transeúntes en vía pública y robo a transportistas.

De acuerdo con el estudio de Coparmex, una de las principales causas generadoras de violencia es el tránsito y producción de drogas que pasan a través de nuestro país, además de la diversificación en otras actividades delictivas, como el robo de combustible, la extorsión, con impactos directos en la vida cotidiana, que limitan el movimiento y, por supuesto, el crecimiento de nuestro país, afectan el desarrollo económico e impactan negativamente en la confianza de la ciudadanía y las instituciones. Lo que consta... lo que sustenta un enfoque integral, como se plantea en la Estrategia Nacional de Seguridad, que tenga como una de las principales vertientes el fortalecimiento de la inteligencia y la coordinación entre las instituciones de seguridad.

Convoco a las y los diputados de los grupos parlamentarios de oposición a sumarse a este nuevo paradigma en materia de seguridad en todas las entidades federativas, en beneficio de las familias mexicanas. Los convoco a trabajar juntos para avanzar hacia la recuperación de la seguridad en las entidades que se encuentran en una situación crítica, teniendo presente que, si le va bien a México, nos va bien a todos.

Es momento de hacer un frente común para enfrentar la delincuencia, que cada día se apodera de las calles y de nuestra tranquilidad, poniendo en riesgo el desarrollo nacional. Es momento de sumar propuestas, de proponer estrategias de seguimiento y evaluación para potenciar las capacidades de nuestras instituciones de seguridad...

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, compañero.

El diputado Sergio Mayer Bretón: Ya concluyo, presidenta.

...Es momento de mandar una señal contundente a la delincuencia de que hemos puesto a un lado nuestras diferencias políticas para sumar nuestros esfuerzos con un objetivo común: la recuperación de la seguridad y la paz social.

Desde el Grupo Parlamentario de Morena expresamos nuestro apoyo y confianza en nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, quien presentó esta iniciativa y que impulsa nuestro nuevo paradigma, que fortalece el mando civil...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya.

El diputado Sergio Mayer Bretón:...en materia de seguridad. Convoco, por supuesto, a nuestras instituciones...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Concluya, diputado.

El diputado Sergio Mayer Bretón:...la Guardia Nacional, Marina, Defensa y a todas las fuerzas políticas a sumarse a este gran proyecto. La seguridad no es un tema de colores, no es un tema de partidos ni de ideologías...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Sergio Mayer Bretón:...sino de compromisos. Y el compromiso es México y es responsabilidad de todos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Se consulta, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El diputado Gildardo Pérez Gabino, de Movimiento Ciudadano, ha solicitado rectificación de hechos. Tiene un minuto la palabra.

El diputado Gildardo Pérez Gabino(desde la curul): He solicitado la palabra para que quede asentado que vamos a favor, para que no tengan ningún pretexto. Pero la seguridad pública es una política de Estado, pero

ustedes se han negado a escuchar, se han negado a dialogar. Cómo van a implementar esto que acabamos de aprobar, si la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana carece de elementos, carece de un Estado de fuerza.

Lo único que hacen evidente aquí y en todo momento, que carecen de una estrategia de seguridad pública. Van a quedar desnudos ante el pueblo de México, porque la violencia no para en este país, con este régimen de cuarta le han negado la seguridad al pueblo de México, porque se niegan a escuchar, se niegan a dialogar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Ha concluido su tiempo. Tiene la palabra la diputada Rosy Espejo, por un minuto, para hechos.

La diputada Rosa Hernández Espejo (desde la curul): Gracias, presidenta. Da risa, debería dar coraje, pero da risa el comportamiento de la oposición ruidosa, estruendosa y violenta, que viene aquí con su discurso a atacar, viene a acusar sin pruebas.

En Veracruz sabemos perfectamente de toda la suciedad que son capaces de repartir en su fracasado objetivo de llegar al poder. Sembraron odio, mucha mentira, ninguna de sus denuncias ha reunido ni una sola prueba y, sin embargo, siguen sembrando odio y mentiras.

Pero por eso les digo, con mucha claridad, en donde hay sentencias sobre fechorías es entre sus miembros, ahí está García Luna, narcotraficante, solo por poner un ejemplo; otros, el de Vicente Fox, Martita Sahagún y sus hijos que se enriquecieron. Como se enriquecieron con Odebrecht, la casa blanca de Peña Nieto y la Gaviota. Esas sí son fechorías, esa sí es corrupción. Gracias, presidente.

Presidencia del diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Se instruye que las reservas recibidas sean insertadas íntegramente en el Diario de los Debates.

Al no haber orador u oradora inscrita para su discusión en lo particular, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, hasta por diez minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El secretario diputado José Luis Montalvo Luna: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

¿Alguien falta de votar? Está abierto el sistema electrónico de votación. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se emitieron 441 votos en pro, 0 en contra, 0 abstenciones. Es voto unánime de los presentes, presidente.

El presidente diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Aprobado en lo general y en lo particular, por 441 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. **Pasa a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, para sus efectos constitucionales.**

26-11-2024

Cámara de Diputados.

DECLARATORIA del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Se realiza el cómputo y se da fe de 19 **votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Cámara de Diputados **declara** reformado y adicionado el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 26 de noviembre de 2024.

Declaratoria, 26 de noviembre de 2024.

DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Diario de los Debates

Ciudad de México, martes 26 de noviembre de 2024

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: A continuación, procederemos a realizar el proyecto de declaratoria de reforma constitucional en materia de seguridad pública. Solicito a la Secretaría realice el cómputo correspondiente a efecto de dar fe de la recepción de la mayoría de votos aprobatorios de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

La secretaria diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz: Señora presidenta, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, esta Secretaría da fe de la recepción y cómputo de 19 votos aprobatorios correspondientes a las legislaturas de los estados de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Se pide a todas y todos los presentes a ponerse de pie.

La presidenta diputada María del Carmen Pinete Vargas: Una vez realizado el cómputo de los votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, se emite el siguiente proyecto de declaratoria.

El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado y adicionado el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

27-11-2024

Cámara de Senadores.

DECLARATORIA del Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Pública.

Se realiza el cómputo y se da fe de 19 **votos aprobatorios** de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

La Cámara de Senadores **declara** aprobado el Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 27 de noviembre de 2024.

Declaratoria, 27 de noviembre de 2024.

DECLARATORIA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 27 de Noviembre de 2024**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Informo a la Asamblea que de conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se recibió de la Cámara de Diputados al expediente con proyecto de Declaratoria por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Pública, acompañado de los votos aprobatorios correspondientes.

DOCUMENTO

En consecuencia, solicito a la Secretaría realice el escrutinio a efecto de comprobar la emisión de mayoría de votos que aprueban el proyecto de Decreto.

La Secretaria Senadora Imelda Sanmiguel Sánchez: Señor Presidente, se tienen a la vista y se da fe de los votos recibidos de las siguientes legislaturas locales:

Baja California. Por el que aprueba.

Campeche. Por el que aprueba.

Colima. Por el que aprueba.

Chiapas. Por el que aprueba.

Durango. Por el que aprueba.

Estado de México. Por el que aprueba.

Michoacán. Por el que aprueba.

Nayarit. Por el que aprueba.

Oaxaca. Por el que aprueba.

Quintana Roo. Por el que aprueba.

San Luis Potosí. Por el que aprueba.

Sinaloa. Por el que aprueba.

Sonora. Por el que aprueba.

Tabasco. Por el que aprueba.

Tamaulipas. Por el que aprueba.

Tlaxcala. Por el que aprueba.

Veracruz de Ignacio de la Llave. Por el que aprueba.

Zacatecas. Por el que aprueba.

Y de la Ciudad de México. Por el que aprueba.

De la lectura de los documentos se confirma que los 19 votos recibidos aprueban el proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Seguridad Pública. En consecuencia, se cuenta con la mayoría de los votos aprobatorios que exige el artículo 135 constitucional.

Es todo, señor Presidente.

El Presidente Senador Gerardo Fernández Noroña: Les solicito ponerse de pie para dar solemnidad a la declaratoria de reforma constitucional.

(Todos de pie)

A efecto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una vez computados los votos aprobatorios de las legislaturas de los estados de: Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México.

La Cámara de Senadores declara:

“Se aprueba el DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA” **Se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación.**

DECRETO por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LAS HONORABLES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Artículo Único.- Se reforman el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero, y el párrafo décimo tercero, y se adiciona un inciso f) al párrafo décimo primero, del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...
...
...
...
...

...
...
...
...
...

a) a d) ...

- e)** Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.
- f)** El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes de gobierno; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

...

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Tercero.- En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

Cuarto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2024.- Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Presidente.- Sen. Gerardo Fernández Noroña, Presidente.- Dip. Julieta Villalpando Riquelme, Secretaria.- Sen. Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024.- **Claudia Sheinbaum Pardo**, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.- Rúbrica.- Lcda. **Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Rúbrica.